IMPO Diario Oficial
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial
Año CXI - Nº 29.412 Montevideo, miércoles 9 de marzo de 2016



8 de Marzo
Día Internacional
de la Mujer

República Oriental del Uruguay

IMPO **Diario***Oficial*

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 90.- Año CXI- Nº 29.412 - Montevideo, miércoles 9 de marzo de 2016

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE ARTIGAS



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

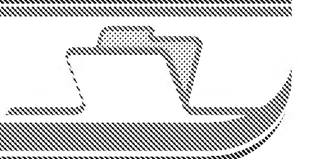
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Producción Editorial: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
Gestión de Capital Humano (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 26 de febrero y 7 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Resolución 74/016

Autorízase a ANCAP a contratar con la empresa CAMPO ALEGRÍA S.A., la prospección de hidrocarburos en el área continental (onshore) de la República.

(306*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 23 de Febrero de 2016

VISTO: lo dispuesto por el Código de Minería, (Decreto-Ley 15.242 de 8 de enero de 1982, y sus modificativas y concordantes).

RESULTANDO: I) que según lo establecido por los artículos 71 y 72 del citado cuerpo normativo, en la redacción dada por la Ley 18.813 de 23 de setiembre de 2011, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) es la competente para realizar por si o a través de terceros, actividad minera en recursos de la Clase I-a);

II) que el Decreto del Poder Ejecutivo N° 454/06 de 20 de noviembre de 2006, aprueba "El régimen para la presentación de ofertas para la adjudicación de contratos para la etapa de prospección así como de la exploración-explotación de hidrocarburos en la República Oriental del Uruguay";

III) que al amparo de lo dispuesto en referido Decreto, ANCAP aprobó una oferta presentada por Campo Alegría S.A. en Área para la prospección de hidrocarburos en el continente (onshore);

IV) que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y CAMPO ALEGRÍA S.A. acordaron los términos del Contrato de Prospección de Hidrocarburos.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 73 del Código de Minería (aprobado por el Decreto-Ley Nº 15.242 del 8 de enero de 1982 en la redacción dada por la Ley Nº 18.813 del 23 de setiembre de 2011) las bases de los contratos que celebre la ANCAP con terceros para realizar actividad minera de los yacimientos de clase I deben ser autorizadas por el Poder Ejecutivo;

II) que el Borrador de Contrato de Prospección de Hidrocarburos presentado por ANCAP cumple con los lineamientos fijados en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 454/2006;

III) que es de interés del Poder Ejecutivo continuar con la búsqueda de energéticos fósiles autóctonos;

IV) que desde el punto de vista técnico cumple con los aspectos referentes a la superficie del Área de Contrato y en cuanto al Programa Exploratorio Mínimo presentado, analizado en el contexto de una oferta para un Contrato de Prospección, contempla los aspectos generales requeridos para este tipo de contratos;

V) que a los efectos de cumplir con su mandato legal de asesoramiento al Poder Ejecutivo en materia de exploración y producción de hidrocarburos, y autorización de las contrataciones, el Ministerio de Industria, Energía y Minería requiere contar con información técnica adecuada respecto a los recursos existentes;

VI) que en virtud de lo anterior, se requerirá, al amparo de lo dispuesto en el Código de Minería, la presentación anual de un informe de avance al referido Ministerio.

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 15.242 del 8 de enero de 1982, en la redacción dada por la Ley Nº 18.813 del 23 de setiembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Autorizar a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) a contratar con la empresa CAMPO ALEGRÍA S.A., la prospección de hidrocarburos en área continental (onshore) dentro del área que surge del Anexo A del contrato que se aprueba.

2º.- Aprobar el borrador de "Contrato para el Otorgamiento de Áreas para la Prospección de Hidrocarburos en área continental (onshore) de la República Oriental del Uruguay" que se acompaña y forma parte integrante de la presente resolución.

3º.- Que atento a lo dispuesto en los artículos 32 y 69 del Código de Minería corresponde a la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) la imposición de la/s servidumbre/s de estudio correspondiente/s.

4º.- La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) deberá entregar anualmente al Ministerio de Industria, Energía y Minería un informe de avance de las tareas de prospección realizadas en el área del contrato del artículo 1º.

5º.- Comuníquese, publíquese, y oportunamente archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

CONTRATO PARA EL OTORGAMIENTO DE ÁREAS PARA LA PROSPECCIÓN DE HIDROCARBUROS EN ÁREA CONTINENTAL (ONSHORE) DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

POR UNA PARTE: La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, en adelante **ANCAP**, constituyendo domicilio en el Edificio ANCAP ubicado en la calle Paysandú y Avenida Libertador Brig. Gral. Lavalleja, representada en este acto por ______, ______, ______ en sus respectivas calidades de _______, _______, ______ y **POR OTRA PARTE: CAMPO ALEGRÍA S.A.**, constituyendo domicilio en _____, representada en este acto por el señor ________ quien actúa en su calidad de _________ convienen lo siguiente:

CLAUSULA 1º - PREAMBULO

1.1. La totalidad de los Hidrocarburos que se encuentren en el Territorio de la República Oriental del Uruguay constituyen recursos naturales propiedad del Estado Uruguayo.

1.2. CAMPO ALEGRÍA S.A. se encuentra inscripta en el Registro de Empresas Petroleras, en la categoría A del artículo 4.6 de las Condiciones Generales del Decreto 454/2006, correspondiente a Contratos de Prospección para áreas continentales (onshore).

1.3. El 21 de marzo de 2014 presentó la oferta concerniente a los

trabajos a ser desarrollados en el marco del presente contrato (la "Oferta"). La Oferta fue aceptada por la resolución RES. DIRECT. Nº 1066/7/2014, la cual dispuso la apertura de un período de negociación a efectos de determinar las condiciones finales de contratación, todo lo cual finalizó satisfactoriamente.

1.4. El Poder Ejecutivo, por Resolución ______, autorizó a ANCAP, de conformidad con la competencia otorgada por el Decreto-Ley Nº 15.242 y la Ley Nº 18.813, a adjudicar a CAMPO ALEGRÍA S.A. el Área definida en el Anexo A, y suscribir este *"Contrato para el otorgamiento de áreas para la prospección de hidrocarburos en Área continental (onshore) de la República Oriental del Uruguay."*

CLAUSULA 2º - DEFINICIONES

Los términos siguientes tendrán, dentro del contexto del Contrato, los significados que respectivamente aquí se les adjudica, debiéndose entender que los mismos aplican también para sus plurales:

"Año Calendario": Un período de doce (12) meses consecutivos que comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre siguiente, ambas fechas inclusive.

"Año del Contrato": Significa un plazo de doce (12) meses consecutivos, contados a partir de la fecha de entrada en vigor de este Contrato o a partir del aniversario de dicha fecha de entrada en vigencia.

"Área" o **"Área del Contrato"**: Aquella cuya superficie y ubicación se establecen en el Anexo A.

"Contratista": Significará CAMPO ALEGRÍA S.A. y cesionarios autorizados.

"Contrato": Es el presente documento incluyendo sus Anexos, así como las modificaciones que el mismo pudiera tener. En caso de discrepancia entre los Anexos y lo estipulado en el cuerpo del Contrato, prevalecerá este último.

"DINAMIGE": Dirección Nacional de Minería y Geología.

"Etapa de prospección": Comprende trabajos de gabinete sobre la información disponible, así como relevamientos de naturaleza geológica, geofísica (magnetométricos; gravimétricos; sísmicos 2D y 3D); paleontológicos; y geoquímica, incluyendo muestreos de superficie, su interpretación y correlación; mediciones radiométricas y de flujo de calor; muestreo del suelo; estudios de detección de escapes de Hidrocarburos (directa o satelital), así como estudios topográficos. Quedando específicamente excluida la posibilidad de la perforación de cualquier tipo de pozo.

"Gas natural": Mezcla de hidrocarburos gaseosos en su estado natural en cualquiera de las condiciones que a continuación se definen:

* **Gas asociado**: Es el gas vinculado a yacimientos petrolíferos y que puede encontrarse en las condiciones de presión y temperatura del reservorio, en forma de gas disuelto en el petróleo o libre formando un casquete gasífero en contacto con aquel.

* **Gas de yacimiento gasífero**: es el gas que, encontrándose en ese estado en las condiciones de presión y temperatura del reservorio, carece de propiedades de condensación retrógrada.

* **Gas de yacimiento de gas condensado**: es el gas que encontrándose en ese estado en las condiciones de presión y temperatura del reservorio, tiene componentes que, por disminución isotérmica de la presión, sufren el fenómeno de la condensación retrógrada.

"Hidrocarburos": Comprende al petróleo crudo, el gas natural, así como los gases licuados, en cualquiera de las condiciones y relaciones en que se hallen vinculados.

"Mes": Significa un período consecutivo de tiempo comenzado a partir del Día específico en un Mes Calendario y venciendo el Día correspondiente del Mes Calendario siguiente o de este no existir, el primer Día subsiguiente.

"Mes Calendario": Cada uno de los doce (12) meses que constituyen un Año Calendario.

"MIEM": Significa Ministerio de Industria, Energía y Minería.

"Operaciones petroleras": Constituyen todas y cada una de las actividades relativas a la prospección de Hidrocarburos.

"Operador": Significa inicialmente CAMPO ALEGRÍA S.A. y después la compañía que pudiera designar el Contratista para llevar a cabo la ejecución de las Operaciones petroleras por cuenta del Contratista.

"Parte o Partes": Se entiende ANCAP y/o CAMPO ALEGRÍA S.A. o cesionario autorizado, según corresponda.

"Petróleo crudo" o **"Petróleo"**: Mezcla de hidrocarburos líquidos en su estado natural u obtenidos por condensación o extracción del gas natural y que permanezcan líquidos bajo condiciones estándar de presión y temperatura.

"Programa de Prospección Mínimo": Es el documento guía que describe todas las Operaciones Petroleras, a realizarse durante la vigencia del Contrato y sus eventuales prórrogas, el cual consta como el Anexo B.

"Reservorio": Estrato/s del subsuelo que contiene o se estima que contiene una acumulación de hidrocarburos que puede ser objeto de producción, separada de otra acumulación de hidrocarburos.

"Servidumbre de Estudio": Comprende el libre acceso a los predios para efectuar las labores necesarias para la prospección, la extracción de muestras de sustancias minerales, así como la instalación de carpas para el alojamiento de técnicos, personal auxiliar y equipos, por el tiempo indispensable para realizar los reconocimientos y relevamientos propios de la prospección. Podrán realizarse perforaciones para la extracción de muestras siempre y cuando las mismas no superen los 25 metros debajo de la superficie del terreno.

"Tributo": Significa aquel tributo definido en la cláusula 12º.

CLAUSULA 3º - OBJETO

3.1 ANCAP, considerando que las Partes están interesadas en evaluar el potencial Hidrocarburífero del Área, encomienda al Contratista que realice -en su nombre- los trabajos de prospección referidos en la cláusula 6º.

3.2 El Contratista asumirá todos los riesgos, costos y responsabilidades inherentes a la Prospección de Hidrocarburos, debiendo aportar a su exclusivo cargo la tecnología, personal, capitales, equipos y demás inversiones que fuesen necesarios para la Prospección del Área.

3.3 El Contratista no adquirirá derecho minero alguno sobre los Hidrocarburos que pudieran existir en el Área, adquiriendo el derecho exclusivo y prioritario de solicitar uno o más contratos de exploración-explotación dentro del Área, siempre y cuando:

- lo solicite dentro de los plazos establecidos en la cláusula 5º
- acredite las condiciones técnicas y financieras requeridas para el otorgamiento de contratos de ese tipo, a través de la inscripción en el Registro de Empresas Petroleras, en la categoría C del artículo 4.6 de las Condiciones Generales del Decreto 454/2006, y
- presente un plan de trabajo suficiente a criterio de ANCAP.

3.4 ANCAP no garantiza la existencia, calidad o cantidad de los eventuales Hidrocarburos que pudiesen existir en el Área y, en consecuencia, no se obliga a indemnización alguna por estos conceptos.

3.5 El Contrato otorga al Contratista la exclusividad de llevar a cabo los trabajos propios de la Etapa de Prospección en el Área durante toda la vigencia del mismo.

CLAUSULA 4º - VIGENCIA Y DURACION DEL CONTRATO

4.1 El Contrato se suscribe el día de la fecha y, el cómputo del plazo del mismo, se suspenderá desde la acreditación por parte de CAMPO ALEGRÍA S.A. de haber iniciado, ante el MIEM, los trámites para la imposición de las servidumbres de estudio que sean técnicamente necesarias y suficientes para ejecutar, o comenzar a ejecutar, las tareas objeto del Contrato.

El inicio del trámite ante el MIEM podrá consistir, a opción del Contratista, en a) solicitar la imposición de servidumbre de estudio sobre toda el Área o; b) solicitar la imposición o declaración de servidumbres de estudio sobre algún área o áreas específicas dentro del Área.

En caso de declararse servidumbres según el literal b), el Contratista podrá, en lo sucesivo, ir solicitando ante DINAMIGE la imposición o declaración de otras servidumbres de estudio.

El mero hecho de la imposición o declaración de alguna servidumbre según las alternativas detalladas anteriormente, dará comienzo al cómputo del plazo del Contrato.

4.2 Si transcurrido un (1) año a contar de la firma del Contrato, DINAMIGE no dictara la Resolución con la declaración de alguna de las Servidumbres de Estudio referidas en el numeral 4.1 necesarias para ejecutar el Programa de Prospección Mínimo, las Partes con una antelación mínima de treinta (30) días corridos al vencimiento del plazo del año, podrán acordar la extensión del plazo de suspensión del Contrato por un (1) año más. En caso de que las Partes no llegaren a un acuerdo para la referida extensión, el Contrato se entenderá resuelto.

4.3 Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 4.2, el Contratista podrá solicitar a ANCAP, en forma fundada, la extensión del plazo de suspensión del Contrato por hasta un (1) año más, debiendo realizar la solicitud con una antelación no menor a 30 días corridos al vencimiento del plazo referido en el numeral 4.2. ANCAP podrá, a su sólo juicio, hacer lugar o no a la solicitud presentada por el Contratista. Si vencido el plazo de un año de suspensión del Contrato, ANCAP no notificara su decisión al Contratista de poner fin al mismo, se entenderá prorrogado por un año.

4.4 El Contratista tendrá un período inicial de un (1) año, menos el plazo utilizado por el Contratista entre la firma del Contrato y la iniciación de los trámites referidos en el numeral 4.1, computable a partir de la fecha de la declaración de alguna de las servidumbres referidas en el numeral 4.1, para dar cumplimiento al Programa de Prospección Mínimo.

4.5. De considerarlo necesario el Contratista podrá solicitar la extensión del período inicial por un (1) año adicional. Para obtener la extensión del período inicial, el Contratista deberá solicitarla, debidamente fundamentada, con al menos treinta (30) días de antelación al vencimiento del Contrato.

4.6 El plazo total máximo de duración efectiva del Contrato de Prospección, comprendidos el período inicial y la extensión del período inicial, será de dos (2) años improrrogables computables a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la suspensión del plazo al iniciarse los trámites referidos en el artículo 4.1 hasta la declaración de alguna de las servidumbres, con la excepción establecida en la cláusula 9º.

CLAUSULA 5º - PRIORIDAD SOBRE EL AREA

5.1. Durante la vigencia del Contrato y hasta treinta (30) días calendario siguientes al vencimiento del plazo, sólo el Contratista podrá solicitar y eventualmente obtener, con exclusión de cualquier otro, uno o varios contratos de exploración-explotación dentro del área que a su entender presente expectativas hidrocarburíferas. En caso de que la solicitud se planteare durante la vigencia del Contrato, no se exigirá que el Contratista haya dado cumplimiento al Programa de Prospección Mínimo, sino que podrá obtener uno o varios contratos de exploración-explotación, permaneciendo, en tal caso, obligado a cumplir con el Programa de Prospección Mínimo. Otorgado un contrato de Exploración y Explotación, el mismo podrá irse ejecutando, pero su continuidad quedará sujeta a que se cumpla, en tiempo y forma, con las obligaciones asumidas en el Programa de Prospección Mínimo. En caso de incumplimiento definitivo imputable a la Contratista en la ejecución de tales obligaciones, ANCAP podrá dar por rescindido el Contrato de Exploración y Explotación. El otorgamiento de los contratos de exploración-explotación estará condicionado a que el Contratista acredite los extremos establecidos en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 454/06, o modificativos, requeridos para el otorgamiento de dicho contrato.

5.2. Lo establecido en la cláusula 5.1 es sin perjuicio del derecho a solicitar uno o más contratos fuera del área afectada por el presente Contrato, en cuyo caso no existirá la prioridad regulada por esta cláusula.

CLAUSULA 6º - PROGRAMA DE PROSPECCION MINIMO

El Contratista se compromete a llevar adelante, dentro del Área del Contrato, y en los plazos fijados en la cláusula 4º, el Programa de Prospección Mínimo establecido en el Anexo B. Las actividades que se conduzcan en base al Contrato y no estén establecidas en el Programa de Prospección Mínimo, deberán ser acordes con las permitidas en la Etapa de Prospección y, el no ajustarse a las condiciones establecidas podrá implicar la rescisión del contrato.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, se entiende y queda expresamente acordado, que es el cumplimiento de los trabajos establecidos en el Programa de Prospección Mínimo y no la comparación de los costos reales que su ejecución implique con la estimación de costos de la propuesta contenida en el Anexo B, lo que determine si el Contratista ha dado cumplimiento a los términos del Contrato.

CLAUSULA 7º - DERECHO Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1. El Contratista tendrá el derecho exclusivo de llevar a cabo las actividades objeto del Contrato dentro del Área.

La delimitación del Área tiene por objeto únicamente determinar la superficie donde el Contratista podrá realizar las tareas de prospección autorizadas, pero no le otorga derechos de ninguna naturaleza sobre la superficie, el subsuelo o sobre cualquier recurso natural o no, allí existente.

7.2 Además de las obligaciones que asume en virtud de otras cláusulas del contrato, el Contratista deberá:

7.2.1 Realizar las operaciones de acuerdo a los términos del contrato y disposiciones legales vigentes, así como con las buenas prácticas operativas y de conservación utilizadas en la industria petrolera, empleando maquinaria adecuada y aplicando la tecnología y los métodos apropiados para la realización de los trabajos.

7.2.2 Mantener a ANCAP permanentemente informada de los trabajos y de todo otro asunto de interés referente a las operaciones, proporcionando todo otro elemento de juicio que se le solicite al respecto y estuviere normalmente en condiciones de brindar.

7.2.3 Asumir en forma exclusiva y total, la responsabilidad por todos y cualesquiera de los daños y perjuicios que puedan ocasionar las actividades desarrolladas ya sea directamente por él, su personal así como por sus Sub-contratistas.

7.2.4 Adoptar medidas preventivas de seguridad respecto del personal, las instalaciones, los equipos y vehículos que utilice, de conformidad con la normativa vigente.

7.2.5 Cumplir todas las normas internas de la República Oriental del Uruguay, así como Tratados y Convenios Internacionales a que ha adherido Uruguay sobre protección del Medio Ambiente.

7.2.6 Informar a las autoridades competentes con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación como mínimo a la iniciación de actividades dentro del Área.

7.2.7 Suministrar a ANCAP la información y, realizar los trámites ante la DINAMIGE, o cualquier autoridad competente que lo requiera, a todos los efectos que pudieran corresponder en el marco del Contrato. A vía de ejemplo, presentar documentos certificados que acrediten la titularidad de los padrones y el domicilio de los titulares; realizar publicaciones y comunicaciones, etc.

7.2.8 Mantener confidencial toda información, documento o secreto industrial que se refiera a ANCAP, o a sus actividades, no pudiendo facilitar a tercero ninguno esos informes o documentos, salvo con autorización por escrito de ANCAP. Queda exceptuada de esta obligación la información de carácter tributario y económico que el Contratista en virtud de alguna norma legal deba suministrar.

7.2.9 Utilizar, en lo que sea posible, bienes y materiales producidos en el Uruguay, así como servicios aportados por empresas uruguayas, siempre y cuando dichos bienes, materiales y servicios, sean comparables y competitivos en precio y calidad con aquéllos que puedan ser obtenidos en el exterior.

7.2.10 Suministrar a ANCAP, o a todo otro Organismo competente, toda información sobre la existencia de riquezas mineralógicas, hidrológicas y otras ajenas al objeto del Contrato. La obligación de informar acerca de los recursos minerales objeto del Contrato solamente se tendrá frente ANCAP, debiendo ésta respetar, en todo caso, las condiciones de confidencialidad estipuladas en el presente instrumento.

7.2.11 Permitir y facilitar el contralor de los órganos estatales competentes, así como dar cumplimiento a las recomendaciones de los inspectores designados para la fiscalización de las operaciones.

7.2.12 Suministrar a ANCAP, sin cargo alguno, copia de toda la

información técnica y económica que se reúna como consecuencia de la ejecución del Contrato, previo pedido por escrito de ANCAP.

7.2.13 Poner en conocimiento de ANCAP, los nombres y antecedentes de los Sub-Contratistas que se utilicen para la realización de alguna o algunas de las tareas objeto del Contrato.

7.2.14 Asegurar a su personal contra accidentes de trabajo.

7.2.15 Asegurar que los Sub-Contratistas cumplan con las mismas obligaciones que asume el Contratista.

7.2.16 Realizar todas las tratativas y trámites necesarios para obtener las habilitaciones, permisos, servidumbres, etc. que sean necesarios para llevar adelante el objeto del Contrato, siendo de su exclusivo riesgo la obtención de las mismas. Al respecto declara que libera a ANCAP así como al Estado Uruguayo de cualquier reclamación por la no obtención de las habilitaciones, permisos, servidumbres, etc.; salvo culpa de tercero.

7.2.17 Hacerse cargo de todos los gastos y erogaciones de cualquier naturaleza que puedan resultar directa o indirectamente de las gestiones para obtener los permisos, autorizaciones, etc.

7.2.18 No suspender, total o parcialmente las actividades de prospección, sin la autorización previa de ANCAP.

7.3 ANCAP, en su calidad de propietario, tendrá derecho a usar todos los datos relativos al Área que le entregue el Contratista conforme la cláusula 8º. Mientras el Contrato esté en vigencia o no hayan vencido los plazos previstos en la cláusula 8.3, esta información no podrá ser transmitida a terceros sin la anuencia del Contratista, la cual no será denegada infundadamente. Una vez que el Área haya sido devuelta, ANCAP podrá usar libremente y traspasar a terceros la información técnica sobre el Área devuelta por el Contratista.

7.4 Además de las obligaciones que asume en virtud de otras cláusulas del Contrato, ANCAP:

7.4.1 Deberá colaborar y asistir al Contratista, para la obtención de todos los permisos, autorizaciones, registros, inspecciones, usos de agua, afectaciones y servidumbres, que éste deba solicitar y gestionar en nombre de ANCAP.

7.4.2 Deberá otorgar, cuando el Contratista lo solicite, Certificados de Necesidad, para la tramitación y ejecución de todos los permisos, visas, autorizaciones de trabajo y otros requisitos similares a favor del personal extranjero del Contratista y sus Sub-Contratistas, a fin que puedan ingresar trabajadores y permanecer en el Uruguay todo el tiempo que el Contratista lo requiera para la ejecución de las operaciones petroleras contratadas. Esta obligación incluye al cónyuge y a los integrantes del grupo familiar de esos trabajadores extranjeros, cuando deseen acompañarlos y permanecer con ellos en el país.

7.4.3 Deberá otorgar, a solicitud del Contratista, las certificaciones de necesidad para tramitar la obtención de frecuencias de radio y licencias o autorizaciones para operar aviones, helicópteros, así como para el mantenimiento de estos medios por el personal extranjero.

7.4.4 Deberá extender, a solicitud del Contratista y siempre y cuando ANCAP lo estime conveniente, las certificaciones para presentar ante los Organismos competentes, para la Admisión Temporaria o Internación Definitiva de las materias primas, productos elaborados y semielaborados, útiles y vehículos de transporte terrestre, o aéreo, artefactos y cualquier otro elemento relativos a las actividad de prospección contratada.

7.4.5 Podrá efectuar la completa supervisión de todas las labores contratadas.

7.4.6 Deberá autorizar las Sub-Contrataciones que pacte el Contratista para la realización de alguna o algunas de las tareas objeto del contrato, salvo que fundadamente lo considere inconveniente.

CLAUSULA 8º - ENTREGA DE LA INFORMACION

8.1 El Contratista asume la obligación de entregar a ANCAP sin costo, durante la vigencia del período inicial, o la extensión del mismo, o a la finalización de los mismos, toda la información obtenida como resultado de las actividades contratadas. A modo de ejemplo, y sin que sea limitativo, deberá entregar los registros completos de los estudios de búsqueda y evaluación y mapas preparados; así como copias de los registros originales de datos geofísicos y de su procesamiento; geoquímicos; todo otro dato de campo obtenido del Área, así como los resultados de su procesamiento o interpretación.

8.2 La referida información será entregada a ANCAP en soporte magnético, y/u óptico y/o papel según sea el caso.

8.3 Una vez transcurridos seis (6) meses de vencidos los plazos establecidos en el Contrato, correspondientes al período inicial de un año; de la posible extensión de un año del mismo y, de los treinta (30) días calendario de exclusividad de presentación de propuesta para Contrato de Exploración-Explotación, ANCAP tendrá libre disponibilidad de uso -esto es sin ninguna restricción- de la información referida en el párrafo 8.1.

CLAUSULA 9º - CAUSA EXTRAÑA NO IMPUTABLE

9.1 Cualquiera de las Partes que por razones de Causa Extraña No Imputable se vea demorada o imposibilitada de cumplir en forma total o parcial con alguna de las obligaciones o condiciones estipuladas en el Contrato, notificará dentro de un plazo no mayor a cinco (5) Días y por escrito a la otra Parte dando a conocer la causa de su incumplimiento, indicando las medidas tomadas y los plazos estimados para resolver la situación.

La otra Parte responderá por escrito y dentro de un plazo de quince (15) Días siguientes de recibida la notificación antes mencionada. La no respuesta de la Parte notificada en el plazo señalado se entenderá como aceptación tácita de la causal invocada.

9.2 La demora o incumplimiento de las obligaciones serán excusados durante el tiempo y en la medida que dicha demora o incumplimiento sean ocasionados por Causa Extraña No Imputable sin derecho a reclamo de indemnización de la otra Parte, por el lapso de inactividad transcurrido.

9.3 El plazo total máximo de duración del Contrato, establecido en la cláusula 4º, se extenderá por un período igual al período en que estuvo aplicada la Causa Extraña No Imputable, siempre y cuando este período no exceda de un (1) año. En caso que trascurrido un (1) año y se mantenga la Causa Extraña No Imputable, se dará por finalizado el Contrato, sin derecho a reclamo o indemnización de ninguna Parte.

9.4 Las obligaciones no afectadas por Causa Extraña No Imputable serán cumplidas oportunamente de acuerdo a las condiciones del Contrato.

CLAUSULA 10º- TRANSFERENCIA O CESION DEL CONTRATO

10.1 Transferencia o cesión del Contrato por parte del Contratista

El Contratista no podrá transferir ni ceder en forma total o parcial el Contrato sin el previo consentimiento escrito de ANCAP. En todos los casos de transferencia o cesión a terceros, incluyendo a compañías afiliadas o socios del Contratista, se mantendrán todos los requisitos contractuales.

10.2 Transferencia o cesión del Contrato por parte de ANCAP.

Para el caso que se produzca una modificación en la legislación nacional que determine que en la materia objeto del Contrato, ANCAP sea sustituido por otro Organismo Estatal, se entenderá transferido el Contrato a este nuevo Organismo.

CLAUSULA 11º - CONFIDENCIALIDAD

11.1 Durante la vigencia del Contrato, cualquier dato o información sea cual fuere su especie o naturaleza, será tratado por las Partes como estrictamente confidencial, en el sentido de que su contenido no será, bajo ningún aspecto, revelado total o parcialmente a terceros, sin previo consentimiento por escrito de la otra Parte.

11.2 Quedan exceptuados de tal limitación: a) cuando la información recibida forme parte del dominio público, sin que alguna de las Partes o alguien de su personal, directores, agentes, asesores, consejeros, y colaboradores en general, haya sido responsable de ello; b) cuando la información haya sido trasmitida sobre la base de no confidencialidad; c) cuando la información es proporcionada al Ministerio de Industria, Energía y Minería -a través del cual el Poder Ejecutivo ejerce la tutela administrativa de ANCAP - y cuando la información fuere solicitada por algún organismo gubernamental o jurisdiccional o fuere requerida por cualquier norma vigente respecto de cualquier Bolsa de Comercio o Mercado de Valores en que se coticen o transen las acciones u otros valores de la Parte que hubiera recibido la información y/o de una subsidiaria, controlada, controlante, afiliada o vinculada de la misma; o fuera requerida por entidad financiera, nuevos participantes o inversores potenciales.

En este caso, el Contratista deberá notificar de inmediato a ANCAP,

a efectos de que ésta puede adoptar las medidas de protección adecuadas.

11.3 En todo caso, para poder exhibir información confidencial a un tercero que pueda interesarse en este Contrato, el mismo deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad con la previa conformidad de ambas Partes.

11.4 Si una de las Partes utilizare en la ejecución del Contrato una tecnología de su propiedad, la otra Parte no podrá utilizar o divulgar dicha tecnología sin obtener previamente la conformidad por escrito de la Parte propietaria. Dicha obligación subsistirá aun luego de finalizado el Contrato.

11.5 Las Partes arbitrarán las medidas conducentes para que sus empleados, agentes, representantes, mandatarios y Sub-Contratistas observen las mismas obligaciones de confidencialidad establecidas en esta cláusula.

11.6 El Contratista será responsable en forma directa de cualquier daño o perjuicio que se origine y/o relacione con la divulgación de datos, diseños e información regulada por las disposiciones de esta cláusula.

11.7 La obligación de confidencialidad del Contratista subsistirá hasta 2 años después de la restitución del Área del contrato.

CLAUSULA 12º- TRIBUTACION

12.1 Al amparo de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ley Nº 14181 la actividad objeto del presente contrato se encuentra exonerada de todo tributo y gravamen de cualquier naturaleza, nacional o municipal, creados o a crearse. Las exoneraciones referidas no comprenden los aportes a la Seguridad Social de los trabajadores.

12.2 El Contratista deberá cumplir con todas las normas legales o reglamentarias laborales vigentes en la República Oriental del Uruguay, en particular y sin que sea limitante las relacionadas con las jornadas de trabajo, la seguridad laboral, los aportes previsionales, etc.

12.3 El Contratista será responsable por todo perjuicio que ANCAP pudiere sufrir como consecuencia del incumplimiento de las normas referidas en el numeral 12.2, y asimismo será responsable de los incumplimientos en que eventualmente incurrieren sus Sub-Contratistas.

12.4 En el caso que con posterioridad a la entrada en vigencia del Contrato se dispusiese la aplicación de cualquier Tributo sobre o con relación a la actividad objeto del Contrato de manera de tornarlo más gravoso para el Contratista de lo que lo es a la fecha de su celebración, ANCAP asumirá el mayor costo que resulte de la aplicación del mismo.

CLAUSULA 13º LEGISLACIÓN APLICABLE

El Contrato se regirá y será interpretado de acuerdo con las leyes de la República Oriental del Uruguay.

CLAUSULA 14º - SOLUCIÓN DE DIFERENDOS

14.1 **Jurisdicción - Arbitraje Técnico**

14.1.2 Las Partes solucionarán de buena fe, por medio de consulta mutua, toda cuestión o disputa que surja de o con relación al Contrato y tratarán de llegar a un acuerdo satisfactorio sobre dichas cuestiones o disputas. Las divergencias que puedan suscitarse y que no pudieran resolverse entre las Partes, serán sometidas a los Tribunales de la República Oriental del Uruguay con Sede en la ciudad de Montevideo, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción.

14.1.3 No obstante lo dispuesto precedentemente, cualquiera de las Partes podrá exigir que se sometan a arbitraje las divergencias relativas a las cuestiones técnicas que se produzcan durante la vigencia de este Contrato, según los procedimientos establecidos en el numeral 14.1.4.

14.1.4. Si en un plazo de quince días las Partes no se pusieren de acuerdo en el nombramiento de un árbitro único, cada una de ellas nombrará uno y entre los dos así designados nombrarán un tercero. De no arribar los árbitros a un acuerdo en cuanto al nombramiento del tercer árbitro, el nombramiento será deferido al Juez competente de la ciudad de Montevideo.

El o los árbitros deberán tener calificaciones para el conocimiento de la cuestión técnica planteada.

El plazo para fallar será como máximo de noventa días desde el nombramiento del árbitro único o desde la designación del último de los tres árbitros.

El fallo será definitivo e inapelable.

CLAUSULA 15º MORA E INCUMPLIMIENTO

La falta de cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones establecidas, o la realización de cualquier acto u omisión que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado o en no hacer lo pactado, hará caer en mora de pleno derecho al Contratista sin necesidad de interpelación judicial o extra-judicial alguna, quedando expresamente a salvo los casos de Causa Extraña no Imputable (cláusula 9º) debidamente probados por el interesado

CLÁUSULA 16º SEGUROS

16.1 El Contratista deberá tener adecuadamente transferido el riesgo de sufrir y/o producir daños o pérdidas que la actividad objeto del presente Contrato pudiere generar.

El detalle siguiente especifica los seguros mínimos a tomar.

Previo al inicio de las operaciones y luego, al menos anualmente, el Contratista presentará copia de las pólizas de seguros que se contraten o renueven, junto con copia de los recibos de pago, con aclaración del personal cubierto por Accidentes de Trabajo, y con prueba de contar con el seguro obligatorio de automotores (Ley 18.412.) para todo vehículo matriculado que sea utilizado en la operación, todo lo que deberá contar con el visto bueno de ANCAP para poder iniciar o proseguir el Contrato de referencia.

El cumplimiento de lo dispuesto en este numeral, no implica limitación o restricción de la responsabilidad del Contratista que pudiera generar el desarrollo de la actividad objeto del Contrato.

16.2 El Contratista y Sub-Contratistas deberán contratar todos los seguros obligatorios que correspondan. En particular deberá asegurarse todo el personal actuante por Accidente de Trabajo en el Banco de Seguros del Estado. El personal extranjero, además de la cobertura que pueda tener en su país de origen, deberá ser incluido bajo la cobertura del BSE del Contratista. Por otra parte y como ya se indicó, todo vehículo deberá cumplir con las disposiciones de la Ley 18.412., seguro obligatorio de circulación.

16.3 El Contratista y Sub-Contratistas podrán contratar a su opción, con seguros vigentes durante todo el período del Contrato que cubran los riesgos operativos de sufrir daños sobre sus activos (bienes, maquinaria, equipos, etc.) requeridos para el cumplimiento del mismo. El no tener estos seguros contratados, o el no contar con cobertura de la compañía aseguradora, no será en ningún caso eximente ni atenuante en ningún grado de la responsabilidad del Contratista de cumplir con todas las obligaciones de este contrato en tiempo y forma.

16.4 El Contratista deberá tomar y mantener en vigencia durante todo el periodo del contrato y hasta 6 meses después de la finalización del mismo, una póliza que cubra su Responsabilidad Civil, incluyendo a ANCAP como coasegurado, por daños personales o materiales de terceros, incluidos daños medioambientales por hechos súbitos e imprevistos, por un valor que deberá guardar relación con el valor promedio que rija internacionalmente para coberturas similares, pero que tendrá un límite no menor de U$S 1.000.000. por todo y cada evento y en el acumulado anual y un deducible no mayor del 2,5% del límite de indemnización. Todos y cada uno de los Sub-Contratistas que tengan participación en el ejecución del contrato podrán estar incluidos en la cobertura arriba indicada o contar a su vez con las pólizas específicas que correspondan a su actividad, y que mantengan en su cobertura, límite y deducible una adecuada relación con la póliza principal, dependiendo de la participación en el Contrato y de la importancia y particularidad de los equipos involucrados.

Sin perjuicio de la existencia de estos seguros, y del deducible o franquicia que cada uno de ellos brinde a los asegurados, ANCAP será mantenida indemne de los costos de cada y todo reclamo de terceros que se presente en relación con la ejecución de este contrato, tanto de los montos reclamados como del o de los deducibles que en cada caso el asegurador correspondiente aplique.

CLAUSULA 17º GARANTÍAS

17.1. El Contratista deberá constituir, dentro de los treinta (30) días calendario a partir de la firma del Contrato una garantía a favor de ANCAP en Dólares Estadounidenses - que puede ser en efectivo, mediante aval bancario, valores públicos que coticen en bolsa u otros

tipos de garantías que sean de plena satisfacción de ANCAP- por un valor equivalente al cinco (5) por ciento de la inversión prevista en el Programa de Prospección Mínimo (Anexo B).

17.2. Para el caso que el plazo de vigencia del Contrato se extienda por un año según lo previsto en la cláusula 4.5, el Contratista deberá adecuar el monto de la garantía al cinco (5) por ciento de la inversión prevista en el nuevo programa de prospección.

17.3 La garantía prevista en los numerales 17.1 o 17.2, se hará efectiva en caso de incumplimiento no justificado de cualquiera de las obligaciones del Contratista.

CLAUSULA 18º DISPOSICIONES VARIAS

18.1 Renuncia

El hecho que alguna de las Partes, no ejerza alguno o algunos de sus derechos, no será interpretado, salvo en el caso previsto a continuación, como una renuncia al mismo.

Cualquiera de las Partes podrá renunciar a algún o algunos de los derechos emergentes de este Contrato. Para que dicha renuncia sea efectiva deberá ser realizada expresamente por escrito. Dicha renuncia se aplicará solamente con respecto al asunto, el incumplimiento, o contravención relacionado con ella (la renuncia), y no se aplicará con respecto a ningún otro asunto, incumplimiento o contravención.

18.2 Independencia de las Partes

Nada de lo previsto en este Contrato se interpretará en el sentido de crear una compañía, sociedad, asociación, empresa conjunta, fideicomiso de negocio, o grupo organizado de personas, ya sea o no que esté constituido, que involucre a cualquiera de las Partes, y nada de lo previsto en este Contrato, se interpretará como la creación o exigencia de una relación fiduciaria entre las Partes.

18.3 Efecto de la nulidad de Cláusulas del Contrato.

Si cualquier tribunal con jurisdicción determina que alguna de las disposiciones del Contrato es nula, ilegal, o inexigible, el resto del Contrato, no se verá afectado por ello, y cada una de las disposiciones válidas serán exigibles hasta el límite máximo permitido por la Ley. Sin perjuicio de lo expuesto, las Partes harán sus esfuerzos razonables para acordar cláusulas sustitutivas de aquellas que hubieren sido declaradas nulas, ilegales o inexigibles, a fin de obtener el mismo efecto comercial buscado por aquellas.

18.4 Interpretación.

La referencia a cualquier ley o regulación vigente incluye la referencia a las modificaciones que se produzcan en el futuro.

18.5 Responsabilidad Social Empresarial

Como parte de su responsabilidad social, el Contratista reconoce la obligación ética de combatir toda forma de discriminación y valora las oportunidades que brinda la diversidad cultural de nuestra sociedad. Adicionalmente al cumplimiento de la legislación, se compromete a otorgar igualdad de oportunidades, evitar la discriminación, brindar al personal condiciones de trabajo seguras y adecuadas. No se tolerará el acoso sexual o racial y se prohíbe el empleo o contratación de menores. El Contratista y sus Sub-Contratistas, en la ejecución del presente contrato deberán dar fiel cumplimiento de estos compromisos en materia de responsabilidad social.

18.6 Notificaciones

Toda notificación o comunicación relativa al Contrato será hecha por escrito y considerada como debidamente efectuada cuando haya sido entregada contra recibo a un representante autorizado de la otra Parte.

Cada Parte tendrá el derecho a cambiar su dirección para los fines de las notificaciones mediante aviso dado por escrito a la otra Parte con un mínimo de diez (10) Días de anticipación antes de la fecha efectiva de dicho cambio.

En caso que según lo establecido en este Contrato la comunicación se pueda efectuar por fax, las Partes establecen los siguientes: ANCAP: +598 2900 67 24; CAMPO ALEGRÍA SA: _______.

Firmas:

Por ANCAP: -----------

Por CAMPO ALEGRÍA S.A.:-------------

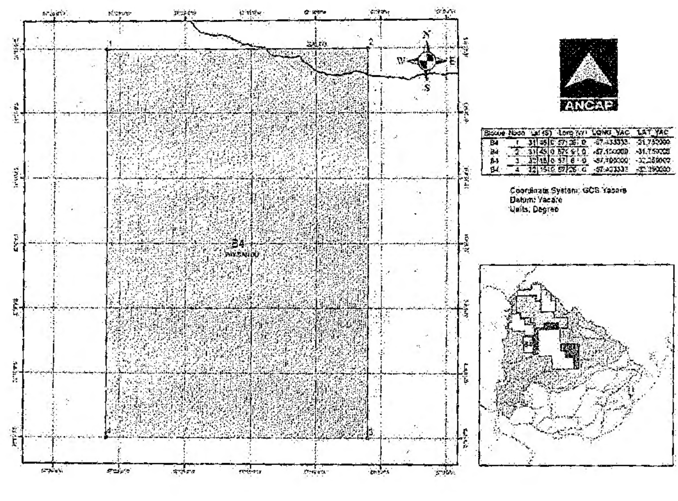
ALEGRÍA SA: _________.

Firmas:

Por ANCAP: ___________

Por CAMPO ALEGRÍA S.A.: _______________

ANEXO A
ÁREA DEL CONTRATO



ANEXO B
PLAN DE TRABAJO

a) Mensura del área.

b) Recopilación y consolidación de la información geológica y geofísica de superficie y subsuelo disponible y su análisis vinculado con la prospectividad de hidrocarburos de los sistemas petroleros reconocidos en la Cuenca Norte del Uruguay.

c) Búsqueda y análisis de información geológica de superficie y subsuelo correspondiente a la vecina Provincia de Entre Ríos (Argentina) y su correlación tecto-sedimentaria con la Cuenca Norte del Uruguay. Análisis de perfiles, muestras y estudios de pozos existentes en el Bloque y sus áreas vecinas geológicamente relacionadas.

d) Reinterpretación de la información gravimétrica disponible correlacionada con información sísmica y pozos para proponer modelos estructurales que permitan reconocer la geometría y disposición tectónica de los depocentros y sus basamentos.

e) En el caso de disponerse la realización de relevamientos sísmicos bajo la modalidad de "multiclientes" que involucren sectores del Área solicitada (B4) se asumirán compromisos de adquisición del orden de los U$S 350.000,00. Se considera muy importante esta información geofísica ya que permitirá identificar los rasgos morfoestructurales mayores de los depocentros, y contribuirán con la estimación de la profundidad del basamento, espesor de la cobertura basáltica y espesor total de la pila sedimentaria.

f) Estudio de sensores remotos disponibles aplicado a la identificación de expresiones superficiales de rasgos indicativos (p. ej. stress vegetal) que puedan relacionarse con manifestaciones de hidrocarburos en profundidad.

La inversión total estimada para la ejecución del referido Programa de Prospección Mínimo asciende a: U$S 385.000,00 (trescientos ochenta y cinco mil dólares americanos). Estos fondos se aplicarán prioritariamente a la obtención de la información sísmica multicliente. En el caso que no se pueda disponer de estos datos durante el plazo de vigencia de la adjudicación, se invertirán en intensificar los estudios de correlación (c), reinterpretación gravimétrica (d) y de imágenes satelitales (f).

Firmantes: DE SANTA ANA ALVAREZ HECTOR BARRETT GERENTE EXPLORACION Y PRODUCCION, BLANQUEZ ALONSO NATALIA ARACELY, FERRO CASTELLI SANTIAGO JEFE ADMINISTRACION Y CONTRATOS (en ejercicio de DE SANTA ANA ALVAREZ HECTOR BARRETT GERENTE EXPLORACION Y PRODUCCION), FERRO CASTELLI SANTIAGO JEFE ADMINISTRACION Y CONTRATOS, GIMENEZ BRUN ROSARIO DEL CARMEN, LOGALDO PONCET OLGA CELIA JEFE CONTRATOS Y ESCRIBANIA, LOGALDO PONCET OLGA CELIA JEFE CONTRATOS Y ESCRIBANIA (en ejercicio de BIANCHI FERNANDEZ LEONARDO JORGE GERENTE SERVICIOS JURIDICOS).

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

2

Resolución S/n

Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, para el conglomerado de La Paz, Las Piedras y Progreso.

(315*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

R.M. 213/2016

Montevideo, 29 de Febrero de 2016

VISTO: el Oficio Nº 2015/024768/2 de 7 de julio de 2015, por el cual la Intendencia de Canelones solicitó la aprobación de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible para el conglomerado de La Paz, Las Piedras y Progreso (Exp. OFI: 2011/14000/02267);

RESULTANDO: I) que por el Decreto Nº 221/009, de 11 de mayo de 2009, se reglamentó el artículo 47 de la Ley Nº 18,308, de 18 de junio de 2008, en lo que respecta al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial;

II) que, habiéndose cumplido con los requisitos de presentación y las etapas correspondientes al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, la División Promoción del Desarrollo Sostenible de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, por informe de 17 de febrero de 2016, sugiere aprobar la evaluación del referido instrumento;

CONSIDERANDO: que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, aprobándose la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible para el conglomerado de La Paz, Las Piedras y Progreso;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008, y, por el Decreto Nº 221/009, de 11 de mayo de 2009;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible para el conglomerado de La Paz, Las Piedras y Progreso.-

2º.- Pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación de la Intendencia de Canelones, debiéndose adjuntar a dicha notificación, una copia del informe de la División Promoción del Desarrollo Sostenible, del 17 de febrero de 2016 (Ref. 10, fojas 204 a 210) y publíquese en el Diario Oficial (Sección Documentos).-
ENEIDA de LEÓN.

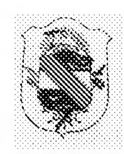
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE ARTIGAS

3

Resolución 279/016

Promúlgase el Decreto Departamental 3.393, que concede la venia establecida en el art. 301 de la Constitución de la República, a los efectos de contraer empréstito con una institución financiera por el monto que se determina.

(314*R)



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

DECRETO Nº 3.393

VISTO: La Resolución Nº 8343/2015 de la Intendencia Departamental de Artigas, de fecha 17/12/2015, a través de la cual remite proyecto referente a empréstito con institución financiera para retiro incentivado de funcionarios con causal jubilatoria.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó por unanimidad (30 en 30), con un agregado, el Informe Nº 49 de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Presupuesto.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
DECRETA:

Artículo 1º) Concédese la venia establecida prescripta por el Artículo 301 de la Constitución de la República, a los efectos de que la Intendencia Departamental de Artigas contraiga empréstito con Institución Financiera, de hasta $ 30.000.000 (Pesos Uruguayos treinta millones) o su equivalente en U$S (Dólares Americanos) o U.I. (Unidades Indexadas), pagaderos en un plazo que no supere el presente período de gobierno, con destino a viabilizar un plan de egreso voluntario incentivado de funcionarios presupuestados y contratados de la Comuna que configuren causal jubilatoria. Este crédito se financiará con las economías resultantes de las vacantes y partidas de contratación liberadas por los funcionarios que se amparen al plan de egresos.

Artículo 2º) La referida operación financiera será respaldada por la Intendencia Departamental de Artigas (para asegurar el pago de cada una de las cuotas mensuales) a través de Carta de Cesión de Crédito de las partidas de dinero que mensualmente provengan del Gobierno Nacional. Las economías surgidas por las vacantes generadas suplirán el monto cedido para el pago correspondiente al empréstito.

Artículo 3º) Las vacantes o las Partidas de contrataciones que quedan liberadas por dicho régimen, serán suprimidas.

Artículo 4º) La Intendencia Departamental de Artigas y sus respectivos Municipios podrán conceder a los funcionarios de sus dependencias un **PREMIO ESPECIAL DE RETIRO NO SUJETO A MONTEPÍO** que implicará el pago en moneda nacional del equivalente al valor de 18 (dieciocho) veces el sueldo mínimo municipal para aquellos funcionarios que se amparen al presente decreto dentro de los treinta días posteriores a la vigencia del mismo.

Tendrán derecho a este premio retiro los funcionarios presupuestados o contratados para funciones permanentes que configuren causal jubilatoria hasta el 31 de enero de 2016 inclusive, y que se presenten dentro de los 30 días siguientes a la vigencia del mismo.

Quedan comprendidos los funcionarios que hubieran solicitado jubilación por incapacidad frente al BPS quienes podrán inscribirse dentro de los plazos del Artículo anterior, pero estarán supeditados a que los servicios médicos del BPS le concedan dicha incapacidad, para poder ampararse al presente Plan de Retiro Incentivado.

Artículo 5º) El Premio será abonado en un único pago, dentro de los quince (15) días de aceptada la renuncia y conjuntamente con todos los créditos laborales que el funcionario tenga derecho a percibir (aguinaldos, licencias no gozadas, salarios vacacionales, etc.).

Artículo 6º) Las renuncias que se presenten al amparo del presente régimen, serán presentadas y resueltos por el Jerarca respectivo.

Artículo 7º) No tendrán derecho a dicho Premio, los siguientes funcionarios:
a) que ocupen cargos políticos o de particular confianza;
b) que tengan pendiente sumario administrativo, los cuales podrán acogerse al beneficio si como consecuencia de dicho sumario no recae destitución.

Artículo 8º) El funcionario que se amparare a un Plan de Retiro Incentivado y reingresare a la Administración Municipal antes de los cinco años de la fecha de aceptación de su renuncia, deberá restituir, previamente a su designación, el importe percibido, salvo que se efectuare en un cargo electivo, político o de particular confianza.

Artículo 9º) Ningún funcionario podrá ampararse más de una vez a Planes de Retiros Incentivados, con excepción de la situación establecida en el Artículo anterior.

Artículo 10º) La presente norma regirá el día siguiente a su Promulgación.
Artículo 11º) Remitir a la Intendencia Departamental de Artigas a sus efectos.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.
JORGE CRISTALDO, Presidente; JOSÉ MARÍA GARCÍA DA ROSA, Secretario General.

Carpeta Nº 6541 Año 2015 Folio Nº /6
Asunto: - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS -
- Rte. a consideración de la Junta Departamental Proyecto de Decreto referente a empréstito con institución financiera para retiro incentivado de funcionarios con causal jubilatoria.-

Resolución Nº 279/016 Artigas, 1 de marzo 2016.

ATENTO: a la autorización concedida por la Junta Departamental de Artigas, a través del **Decreto Nº 3.393** de fecha 25 de febrero de 2016, concediendo la venia establecida prescripta por el Articulo 301 de la Constitución de la República, a los efectos de que la Intendencia Departamental de Artigas contraiga empréstito con Institución Financiera, de hasta $ 30.000.000 (pesos uruguayos treinta millones) o su equivalente a U$S (Dólares Americanos) o U.I. (Unidades Indexadas), pagaderos en un plazo que no supere el presente período de gobierno, con destino a viabilizar un plan de egreso voluntario incentivado de funcionarios presupuestados y contratados de la Comuna que configuren causal jubilatoria;

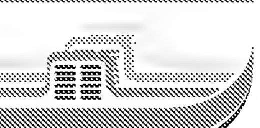
EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
RESUELVE:

1º) Promulgar el **DECRETO Nº 3.393** dictado por la Junta departamental de Artigas con fecha 25 de febrero de 2016.

2º) Disponer la intervención del Sector Comunicación, a los efectos de realizar una publicación en el Diario Oficial del referido Decreto 3.393 y su promulgación. Se deberá agregar a las presentes actuaciones, fotocopia de la misma, donde deberá constar claramente la fecha. Asimismo, agregar en su oportunidad un ejemplar del Diario Oficial correspondiente y realizar las demás difusiones de estilo.

3º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, entréguese fotocopia del presente Expediente (6541/2015) a: Departamento de Recursos Humanos - Oficina de la Cuenta Personal-, Asesoría Jurídica, Oficina de Liquidaciones y Municipios de Bella Unión, Tomás Gomensoro y Baltasar Brum. Cumplido, siga a la Dirección de Hacienda, Compras y Contrataciones para los demás efectos correspondientes.
PABLO CARAM MURILLO, Intendente Departamental de Artigas; SERGIO ORLANDO ARBIZA, Secretario General; Milka R. Vasconcellos, Jefe de División.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ARIEL TORRES DIAZ (EXPEDIENTE IUE 2-1313/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 5016 Mar 09- Mar 29

GERARDA SONIA DELLEONDE GALVAN (EXPEDIENTE IUE 2-50172/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4813 Mar 08- Mar 28

HEBER DANIEL SENA (EXPEDIENTE IUE 2-58278/2015).
Montevideo, 15 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4728 Mar 07- Mar 18

ALFREDO ODISEO TREGARTHEN DIAZ (EXPEDIENTE IUE 2-237/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4708 Mar 07- Mar 18

RICARDO DIKRAN KASSARDJIAN o KASSARDMJIAN SANTURIAN y AURORA SANTURIAN DAIAN (EXPEDIENTE IUE 2-58602/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4693 Mar 07- Mar 18

ALICIA RENNE o RENE LOPEZ VERDIA y CLODOMIRO NUÑEZ GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 2 56618/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4685 Mar 09- Mar 29

ADA FRANCISCA BONFIGLIO SPAGNUELO (EXPEDIENTE IUE 2-59242/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4564 Mar 04- Mar 17

FLOREAL LOY EPSTEIN (EXPEDIENTE IUE 0002-027068/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4383 Mar 03- Mar 16

JORGE LAMAS ABELENDA (EXPEDIENTE IUE 2-431/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4280 Mar 02- Mar 15

CARMELO MARIO BIANCHI GIANECHINI (EXPEDIENTE IUE 0002-47192/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4182 Mar 03- Mar 16

MANUEL PARRADO SEOANE (EXPEDIENTE IUE 2-57545/2015).
Montevideo, 2 de febrero de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4109 Mar 01- Mar 14

JULIO MARIA SANCHEZ BONOMI (EXPEDIENTE IUE 2-55316/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3867 Feb 29- Mar 11

GLADYS BLANCA PEÑA VENTIN (EXPEDIENTE IUE 0002-023341/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3673 Feb 26- Mar 10

SEGUNDO TURNO

GLADYS ELENA MENDEZ BEADE (FICHA 2-49562/2014).
Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4862 Mar 08- Mar 28

MARIA VILMA GIFFODL PASILIO (FICHA 2-57822/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4545 Mar 04- Mar 17

ILDA CARMEN DE MATTIA PICCIRILLO (FICHA 2-54449/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4268 Mar 02- Mar 15

MARIA DEL CARMEN FLORES (FICHA 2-53400/2015).
Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4026 Mar 01- Mar 14

RUBEN ANTONIO ROTULO (FICHA 2-43054/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3588 Feb 25- Mar 09

TERCER TURNO

ALEXIS SCHELOTTO ANTES (IUE 2-1535/2016).
Montevideo, 4 de marzo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 4818 Mar 08- Mar 28

JOSE FRANCISCO DEBITONTO MAGNANI y MYRTHA GLORIA DEBITONTO MICCIO (IUE 2-2012/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 4543 Mar 04- Mar 17

PEDRO SICCO DORSSI (IUE 2-50002/2015).
Montevideo, 11 de diciembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 4511 Mar 04- Mar 17

MARIA ELENA URTIZBEREA GUARNERIO (IUE 2-43655/2015).
Montevideo, 11 de diciembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 4510 Mar 04- Mar 17

JOSEFINA LESTON ALFONSO (IUE 2-054262/2015).
Montevideo, 16 de febrero de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 4427 Mar 03- Mar 16

AMADO PEREIRA AMARO (IUE 2-57837/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 4210 Mar 02- Mar 15

CARMELO SANTO o SANTOS GUADALUPE MACIAS (IUE 2-49564/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 4113 Mar 01- Mar 14

YAMANDU JAIME JUANICO OLIVA (IUE 2-55671/2015).
Montevideo, 22 de febrero de 2016.

Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 3838 Feb 29- Mar 11

JOSE LUIS PRATS PLA (IUE 2-56496/2015).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 3837 Feb 29- Mar 11

MIRTA LIDIA GAVIGLIO FIGUEREDO (IUE 2-048645/2015).
Montevideo, 8 de diciembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 3779 Feb 26- Mar 10

VIRGINIA HELENA OBISPO IGLESIAS (IUE 2-056829/2015).
Montevideo, 2 de febrero de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 3768 Feb 26- Mar 10

WALTER OSVALDO PERATTO POY DE VAZQUEZ (IUE 2-057035/2015).
Montevideo, 5 de febrero de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3621 Feb 25- Mar 09

ISAAC o ICEK KRAINER STERN (IUE 2-9098/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3570 Feb 25- Mar 09

NOELIA MARGARITA LUZARDO LEDESMA (IUE 2-54632/2015).
Montevideo, 2 de febrero de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3553 Feb 25- Mar 09

CUARTO TURNO

OSCAR, MIGUEL AZOFRA LEPRA (IUE 2-55000/2015).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4990 Mar 09- Mar 29

MATILDE ISABEL CASTRESANA GONZALEZ (IUE 2-59042/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4843 Mar 08- Mar 28

ERBER BUATERFLEIN o BUATERPLEIN o BAUTERFLEIN o BUATERSFLEIN TECHERA LAKUSTA (IUE 2-205/2016).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4553 Mar 04- Mar 17

BLANCA VALLARINO SAAVEDRA (IUE 2-54762/2015).
Montevideo, 15 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4541 Mar 04- Mar 17

ROMEO VILLALBA TRIAS y RAMONA INES EVORA CORREA (IUE 2-56472/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4386 Mar 03- Mar 16

JESÚS ANTONIO PRUNELL FACELLO (IUE 2-58373/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4149 Mar 01- Mar 14

JUAN PEDRO MASTRANGELO ROBA (IUE 2.057440/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4128 Mar 01- Mar 14

MARÍA IRMA TARIGO AÑON (IUE 00002-50798/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3862 Feb 29- Mar 11

JUANA CASTAÑO (IUE 2-50097/2015).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3322 Feb 25- Mar 09

QUINTO TURNO

CELESTINA MARIN ó MARIN VIDAL (IUE 2-2060/2016).
Montevideo, 4 de marzo de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 5024 Mar 09- Mar 29

CARLOTA FELIPA CURBELO CALLABA (IUE 2/053951/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 5022 Mar 09- Mar 29

DANIEL NORBERTO CASTIÑEIRAS MARTÍNEZ (IUE 2-56642/2015).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4984 Mar 09- Mar 29

JUAN JOSE OLIVERA (IUE 2 56528/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 4859 Mar 08- Mar 28

DOMINGO AGUSTÍN MAESTRO IRIGARAY (IUE 2-4282/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 4841 Mar 08- Mar 28

CLYDE MIREYA RICUCCI GUARNASCHELLI o GUAMASCHELLI (IUE 2-000584/2016).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
Esc. Dra. ESTELA ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 4703 Mar 07- Mar 18

JOSE BRUDER (IUE 2-1243/2016).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
ESC. DRA. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4702 Mar 07- Mar 18

WALTER ARIEL de los SANTOS (IUE 0002-001976/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 4539 Mar 04- Mar 17

MARTA o MARTHA ZALKIND KAMINIESKA o KAMIENIECKA (IUE 2-55821/2015).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 4431 Mar 03- Mar 16

BEATRIZ OLGA HERTEN (IUE 2-59128/2015).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 4381 Mar 03- Mar 16

WILMA LOLA DUBARRY CABRERA (IUE 2-59838/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 4335 Mar 04- Mar 17

MARIA DEL CARMEN GIOSCIA SOBRERO (IUE 0002-000427/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 4271 Mar 02- Mar 15

MIRTA OLIVERA o MIRTA OLIVERA GUTIERREZ y PEDRO ISAAC OLIVERA SANTA MARIA (IUE 0002-032986/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 4017 Mar 01- Mar 14

AIDA CELIKA DE MEDEIROS BERMUDEZ (IUE 2-055638/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 3828 Feb 29- Mar 11

YOLANDA BLANCA GRACIELA CAPO TAMASCO (IUE 2-046175/2015).
Montevideo, 19 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 3773 Feb 26- Mar 10

SEXTO TURNO

ALICIA CRISTINA VIGORITO SARASOLA (IUE 2-034338/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 5034 Mar 09- Mar 29

SANDRA GABRIELA LEV ASARAVICIUS (FICHA 2-1606/2016).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4875 Mar 08- Mar 28

RAMÓN ACUÑA (IUE 0002-008042/2015).
Montevideo, 17 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4854 Mar 08- Mar 28

HECTOR GHIANO ESTIBAL (IUE 2-1512/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4748 Mar 07- Mar 18

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ VIGNOLA (IUE 2-1859/2016).
Montevideo, 29 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4731 Mar 07- Mar 18

EUDOXIA o EUDOCIA RUDECINDA CABRERA MARTINEZ (IUE 2-43907/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4528 Mar 04- Mar 17

LIDIA BERTA ALVEZ TECHERA (FICHA 0002-037203/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4496 Mar 04- Mar 17

ADELA DIEZ FERNANDEZ (IUE 2-57879/2015).
Montevideo, 22 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4438 Mar 03- Mar 16

MARIA ESTHER GUTIERREZ CURBELO (FICHA 0002-053634/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4344 Mar 04- Mar 17

RENEE NELLY PATTETA HEGUY (FICHA 2-55609/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4135 Mar 01- Mar 14

RABINDRANATH VELASCO LOPEZ (IUE 2-55935/2015).
Montevideo, 24 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4126 Mar 01- Mar 14

CARLOS ALBERTO BOUBET RIVAS (FICHA 2-49349/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4022 Mar 01- Mar 14

BLANCA NIEVES SAFFORES DE PALLEJA DE GUERRA (IUE 2-234/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3923 Feb 29- Mar 11

MARTHA OLGA RETTA CAUTERUCCI (FICHA IUE 2-45361/2015).
Montevideo, 22 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3871 Feb 29- Mar 11

MARIO ANTONIO MARQUEZ PICARDI (IUE 2-265/2016).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3863 Feb 29- Mar 11

ANDRES MORENO LABACA (FICHA 2-51767/2015).
Montevideo, 5 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3674 Feb 26- Mar 10

ANDRES COMARENSKY DI GREGORIA (FICHA 2-54046/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3554 Feb 25- Mar 09

SÉPTIMO TURNO

GLADYS CORBO FREIRE (FICHA 2-51268/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4556 Mar 04- Mar 17

ARIEL ELISEO DUARTE TROITIÑO (FICHA 2-57161/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4538 Mar 04- Mar 17

GRISELDA MARGOT COLLAZO TABAREZ (FICHA 2-53203/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3974 Mar 01- Mar 14

MARIA FRANCISCA CASALAS MILANO (FICHA 2-49155/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3665 Feb 26- Mar 10

OCTAVO TURNO

GUSTAVO ALFREDO TOCCO MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 2-46969/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4853 Mar 08- Mar 28

GLADYS DIONISIA KNUTH SAINZ (EXPEDIENTE IUE 2-59386/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4809 Mar 08- Mar 28

RAMON ZETA (EXPEDIENTE IUE 2-56176/2015).
Montevideo, 2 de febrero de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4747 Mar 07- Mar 18

GUILLERMO MARIA EVANGELISTA PEREZ DEL CASTILLO ALGORTA (EXPEDIENTE IUE 2-53678/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4691 Mar 07- Mar 18

MARIA DEL CARMEN GALLINI PURIFICATTI (EXPEDIENTE IUE 2-320/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4594 Mar 04- Mar 17

TERESA SILVI o TERESA SILVI CESARINI o TERESA SILVI CESARIN o TERESA MARIA SILVI o TERESA MARIA SILVI CESARINI (EXPEDIENTE IUE 2-54000/2015).
Montevideo, 3 de febrero de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4590 Mar 04- Mar 17

EVA VICTORIA MAGDALENA PERTUSATTI (EXPEDIENTE IUE 2-565/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4557 Mar 04- Mar 17

ANITA IRENE AROTCHAREN LASCOUMES (EXPEDIENTE IUE 2-35507/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4119 Mar 01- Mar 14

MARÍA CRISTINA RODRIGUEZ BRUM (EXPEDIENTE IUE 2-34267/2015).
Montevideo, 24 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4111 Mar 01- Mar 14

ANA MARÍA PERNA TABERNA (EXPEDIENTE IUE 2-39525/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4018 Mar 01- Mar 14

LEON IORIO PANNIELLO o LEON o LEONE JOSE ANTONIO IORIO o YORIO PANNIELLO o PANIELLO (EXPEDIENTE IUE 2-43137/2015).
Montevideo, 5 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3939 Feb 29- Mar 11

LILIA IRIS SCAYOLA ACOSTA y ANTIPAS ARISTIDES ALBIN ARTEAGA (EXPEDIENTE IUE 2-49016/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3922 Feb 29- Mar 11

JUAN ANDRES BERETTA ROSI (EXPEDIENTE IUE 2-59101/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3868 Feb 29- Mar 11

MILKA URUGUAY SCALONE PUGLIA (EXPEDIENTE IUE 2-54307/2015).
Montevideo, 2 de febrero de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3774 Feb 26- Mar 10

CARMEN AIDA ASCENCIO GONZALEZ y ROBERTO ABEL FONTE (EXPEDIENTE IUE 2-8445/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3561 Feb 25- Mar 09

OSCAR RAFFAELLI SUAREZ (EXPEDIENTE IUE 2-233/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3559 Feb 25- Mar 09

NOVENO TURNO

GRACIELA MARY MENONI CALVIÑO, MARIA SOLEDAD CALVIÑO MOSQUERA y LUIS ENRIQUE MENONI CALVIÑO (FICHA 2-17136/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4860 Mar 08- Mar 28

SUSANA DA SILVA PINHARANDA (FICHA 2-1328/2016).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4844 Mar 08- Mar 28

EDELMA RODRIGUEZ RECARTE (FICHA 2-58415/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4824 Mar 09- Mar 29

ANGEL OMAR MONDELLI GARBARINO (FICHA 2-59239/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4699 Mar 07- Mar 18

ALBA MARGOT SMITH ETCHECHURY (FICHA 2-33563/2015).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4690 Mar 07- Mar 18

GLADYS ELENA AMARO LARRAMENDI (FICHA 2-59823/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4477 Mar 04- Mar 17

IRMA MARGARITA DALLDORF JOURDAN (FICHA 2-56362/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4463 Mar 07- Mar 18

ANANÍAS TORT SILVA (FICHA 2-1644/2016).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4384 Mar 03- Mar 16

OMAR SCALDAFERRI DAVERIO (FICHA 2-42614/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4269 Mar 02- Mar 15

GABRIEL GMEINER o GABRIELE ADAM o GABRIELE BILINSKY o GABRIEL BILINSKY o GABRIEL (FICHA 2-38816/2013).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4227 Mar 02- Mar 15

DINA RAQUEL OLVEIRA OLVEIRA (FICHA 2-59036/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4110 Mar 01- Mar 14

NIEVES TORREIRO IGLESIAS y ARMANDO FERNANDEZ PEREZ (FICHA 2-51852/2015).
Montevideo, 11 de diciembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4080 Mar 01- Mar 14

MARIA ESTHER STRANEO PEDEMONTE (FICHA 2-397/2016).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4071 Mar 01- Mar 14

ALBERICO GONZALEZ y CELESTINA BOGADO (FICHA 2-59374/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4070 Mar 01- Mar 14

LUIS HECTOR MUNIZ SOSA (FICHA 2-54265/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4019 Mar 01- Mar 14

LUIS ALBERTO ALONZO MERELLI, AMELIA ALIDEMA ALONZO MERELLI y CARMELO ALONZO (FICHA 2-34657/2015).
Montevideo, 2 de febrero de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3752 Feb 26- Mar 10

EIRENE RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-43705/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3748 Feb 26- Mar 10

DÉCIMO TURNO

HOMERO ALBERTO TROPIANO RODRIGUEZ (IUE 2-57817/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 5041 Mar 09- Mar 29

ELSA CATALINA SANGUINETTI PÉREZ (IUE 2-45448/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
DRA. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 5000 Mar 09- Mar 29

FERMIN GABINO o FERMIN GABINO LEONARDO PEREIRA CELANO (IUE 2-30571/2015).
Montevideo, 22 de febrero de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4739 Mar 07- Mar 18

CARMEN TERESITA FERREIRA DE ARMAS (IUE 2-23573/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4700 Mar 07- Mar 18

LINDBERGH EGAR BALMELLI JEREZ (IUE 0002-001194/2016).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4688 Mar 07- Mar 18

CORNELIS JAN VREEDENBURGH MEINERS (IUE 2-2907/2016).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4558 Mar 04- Mar 17

JUAN ENRIQUE ELIAS o ELIAS KREICH (IUE 2-000148/2016).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4549 Mar 04- Mar 17

JOSÉ MANUEL REQUEIJO JULIAN (IUE 2-56507/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4378 Mar 03- Mar 16

HORST WILHELM AUGUST o AUGUST BUSCH (IUE 2-051092/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3762 Feb 26- Mar 10

LUIS ALBERTO PLANILLO GARCIA (IUE 2-55119/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3725 Feb 26- Mar 10

PEDRO ARTEMIO CAL MATTOS (IUE 2-1366/2016).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3695 Feb 26- Mar 10

MARCELO BIANCHI ALZUGARAY (IUE 2/57508/2015).
Montevideo, 3 de febrero de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3624 Feb 25- Mar 09

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA EDELBA HEREDIA DUFRECHU (IUE 2-43557/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 5035 Mar 09- Mar 29

HUGO ALFONSO CARVE ANTUÑA (IUE 2-687/2016).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4998 Mar 09- Mar 29

ARCELIA LOPEZ CLOQUE (IUE 2-42445/2015).
Montevideo, 29 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4810 Mar 08- Mar 28

MARCELO VICENTE DE VITA PEREZ (IUE 2-50977/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4750 Mar 07- Mar 18

NELLY ALBA FIGUEROA BUSQUE (IUE 2-510/2016).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4680 Mar 07- Mar 18

OSCAR MOREIRA UMBRO (IUE 2-58844/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4535 Mar 04- Mar 17

NELSON GONZALEZ SEIJAS (IUE 2-58173/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4339 Mar 03- Mar 16

JUSTO MARCIAL VENTRE UMPIERREZ (IUE 2-769/2016).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4292 Mar 02- Mar 15

DARCY RODRÍGUEZ (IUE 2-42892/2015).
Montevideo, 15 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4127 Mar 01- Mar 14

NESTOR TOLENTINO NUÑEZ FERNANDEZ (IUE 2-1631/2016).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4123 Mar 01- Mar 14

MARIO LUIS CAZENAVE RODRIGUEZ (IUE 2-50007/2015).
Montevideo, 5 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4076 Mar 01- Mar 14

DANIELE GABRIELLE MION TERRET o DANIELA GABRIELA MION TERRET (IUE 2-37695/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4021 Mar 01- Mar 14

JORGE MARCELO ANDINO BENAVENTE (IUE 2-1078/2016).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4020 Mar 01- Mar 14

JOSEFA PÉREZ BLANCO y ADRIANA MABEL MARTÍNEZ PÉREZ (IUE 2-055381/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3946 Feb 29- Mar 11

CELESTE GUACIOLA RUIS DIAZ o RUIZ DIAZ JARA (IUE 2-55285/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3914 Feb 29- Mar 11

JOSÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-53.605/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3839 Feb 29- Mar 11

FELICIA TULA ROLAN DEBRUN o DE BRUM y MARÍA INÉS MUÑOZ ROLAN (IUE 0002-045427/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3829 Feb 29- Mar 11

MATILDE ELDA CESPEDES CUITIÑO (IUE 2-51147/2015).
Montevideo, 30 de noviembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3626 Feb 25- Mar 09

CANDIDO MARTINEZ CORTEGOSO (IUE 2-54336/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3560 Feb 25- Mar 09

ROLANDO FEDERICO LIMA BIANCO (IUE 2-56699/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3556 Feb 25- Mar 09

CARLOS ANTONIO ROURE BERAMENDI (IUE 2-53742/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3517 Feb 26- Mar 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALBERTO ANICETO MARTÍNEZ BRAGUNDE y LUISA PÉNDOLA BRAGA (IUE 2-055331/2015).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 4880 Mar 08- Mar 28

JOSEFINA ROMASANTA BRAÑA (IUE 2-001609/2016).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 4815 Mar 08- Mar 28

ALBERTO NELSON NELL DE LEON (IUE 2-58686/2015).
Montevideo, 29 de febrero de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 4814 Mar 08- Mar 28

DORIAN GUTTMANN WARSITZ (IUE 2-57981/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4704 Mar 07- Mar 18

ANGELA CATERINA PORTA MIGNONE (IUE 2-056277/2015).
Montevideo, 16 de febrero de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 4430 Mar 03- Mar 16

RENEE ELIDA DAMONTE CERONE, JORGE RAUL HERRERA SANGUINETTI, JORGE LUIS HERRERA NOGUERA y BERTA NOGUERA (IUE 2-54181/2015).
Montevideo, 24 de febrero de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 4389 Mar 03- Mar 16

ANA HELENA o ELENA CORBO ARIASSI (IUE 2-42/2016).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 4295 Mar 02- Mar 15

ANDRÉS ALVARO DE AVILA VENERELLO (IUE 0002-052628/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 3926 Feb 29- Mar 11

EDMA AMIRA NEME NALLEM (IUE 0002-046850/2015).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 3832 Feb 29- Mar 11

DECIMOTERCER TURNO

LILIA ESTHER SUAREZ NAVARRO (IUE 2-54.332/2015).
Montevideo, 29 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 5042 Mar 09- Mar 29

ELDA LIDIA ZABALETA ALONZO o ALONSO (IUE 2-45033/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4845 Mar 08- Mar 28

ARTIGAS NICELO ALMEIDA ARAUJO ó ARTIGAS NICETO ALMEIDA ARAUJO (FICHA 2-9693/2005).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4733 Mar 07- Mar 18

LUIS DI GIOVANNI TOTARO (IUE 2-047839/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4695 Mar 07- Mar 18

RAMONA CLOTILDE CABRERA DELEON (FICHA 0002-57541/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4660 Mar 07- Mar 18

SELVA CISNEROS SALAZAR (IUE 2/479/2016).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4385 Mar 03- Mar 16

MABEL FERREIRA ESTELLA (IUE 2-38380/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4375 Mar 03- Mar 16

ANGÉLICA GERVASIA SILVA SUAREZ (IUE 2-42755/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4338 Mar 03- Mar 16

SEBASTIAN JARDIN LEMAIRE (IUE 2-1286/2016).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4270 Mar 02- Mar 15

GLORIA CRISTINA HIMBERA PECORARI (IUE 2-1002/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4124 Mar 01- Mar 14

VICTOR RAFAEL ORIBE FABEIRO (IUE 2-59393/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4072 Mar 01- Mar 14

FRANCISCO JULIANO DILORENZO (FICHA 0002-524/2016).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4016 Mar 01- Mar 14

UBERFIL SOSA MAIDANA (FICHA 2-2849/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3716 Feb 26- Mar 10

LUIS ALBERTO PIRIZ (FICHA 2-15366/2015).
Montevideo, 15 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3675 Feb 26- Mar 10

DECIMOCUARTO TURNO

ANA MARIA PRIMAVERA RODRIGUEZ (FICHA 2-55333/2015).
Montevideo, 11 de diciembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3709 Feb 26- Mar 10

DECIMOQUINTO TURNO

ETEL ADELINA MOREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-001982/2016).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4999 Mar 09- Mar 29

RENSO FULCHI GARGIULLO (IUE 2-4166/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4985 Mar 09- Mar 29

OLGA MABEL UHART SENNASTRE (EXPEDIENTE 2-56352/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4982 Mar 09- Mar 29

JUAN PEDRO ROSA VALDEZ y ROBUSTIANO ROSA VALDEZ (EXPEDIENTE 2-47420/2015).
Montevideo, 22 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 4882 Mar 08- Mar 28

ANA MARÍA GABRIELA LUPANO y RICARDO OSCAR FALCONE (EXPEDIENTE IUE 2-1193/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 4806 Mar 08- Mar 28

JORGE OMAR PARDIE GILBEAUX (EXPEDIENTE 2-48549/2015).
Montevideo, 22 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 4705 Mar 07- Mar 18

JUAN HIPÓLITO MORALES FURTADO (EXPEDIENTE 2-57537/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 4659 Mar 07- Mar 18

JUBEL MARIA PEREIRA MORIONDO (IUE 2-224/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 4547 Mar 04- Mar 17

LOLA PALMIRA ERCHINI FASAN (EXPEDIENTE IUE 56-97/2003).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 4525 Mar 04- Mar 17

LEOPOLDO OSCAR OTERO VILLAGRAN (EXPEDIENTE 002-029743/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 4521 Mar 04- Mar 17

OFRENDA NIVEA o NIBIA MASSA FAZZINO (EXPEDIENTE IUE 2-49462/2015).
Montevideo 19 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 4190 Mar 03- Mar 16

CHESLAO ZALYNAS KAZLAUSKAS (FICHA IUE 02-055587/2015).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 3843 Feb 29- Mar 11

ESMERALDA MARÍA del CARMEN LENA GAMBERONI (EXPEDIENTE IUE 2-11818/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 3754 Feb 26- Mar 10

LUIS ALBERTO BURGOS FALCO (EXPEDIENTE 0002-054486/2015).
Montevideo, 5 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3590 Feb 25- Mar 09

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA OLGA FERRARI FERRANDO (IUE 2-3009/2016).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 5033 Mar 09- Mar 29

PEREIRA HERNANDEZ, CLAUDIO (EXPEDIENTE IUE 2-55879/2015).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 5019 Mar 09- Mar 29

ANTONIO LORENZO CAMPO (EXPEDIENTE IUE 2-59052/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4991 Mar 09- Mar 29

RAUL GONZALEZ ARISPE y JOSE MARIA GONZALEZ OLIVERO (EXPEDIENTE IUE 2-543/2016).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 4883 Mar 08- Mar 28

NELLY GAROFALO ADDUINO (EXPEDIENTE IUE 2-57885/2015).
Montevideo, 22 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 4866 Mar 08- Mar 28

ANA MARIA LÓPEZ ZANABRIA (EXPEDIENTE 2/51627/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 4706 Mar 07- Mar 18

COTROFE CABALLERO ROSA OLGA (EXPEDIENTE FICHA IUE 0002-057217/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 4518 Mar 04- Mar 17

ALEJO CABRERA IZQUIERDO (FICHA 2-1995/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 4492 Mar 04- Mar 17

JENITH o YENITH GÓMEZ GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-45801/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 4298 Mar 02- Mar 15

CURBELO FORGUES, GLORIA (EXPEDIENTE 2-55232/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 4293 Mar 02- Mar 15

MARIA FRANCISCA ANIDO GARCIA (EXPEDIENTE IUE 2-51960/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4209 Mar 02- Mar 15

ALBERTO CIBILS MADERO (EXPEDIENTE IUE 2-56198/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Dr. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 4073 Mar 01- Mar 14

PIÑEIRO o PINHEIRO VIERA, ERCILIO y CAYETANA ESPONA, BLANCA (IUE 2-41338/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 3961 Mar 02- Mar 15

CUBITTO TORIANI, BLANCA EMA (EXPEDIENTE IUE 2-1358/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 3924 Feb 29- Mar 11

MARIA ANGELA LOPEZ RUBINO (EXPEDIENTE 2-50040/2015).
Montevideo, 9 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 3869 Feb 29- Mar 11

DANIEL LEODORO JUAN BUQUET SABAT (IUE 2-054913/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 3769 Feb 26- Mar 10

ANÍBAL RICARDO DOTTA SOSA (EXPEDIENTE 2 369/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 3714 Mar 01- Mar 14

MIRTA GARCIA ARBELO (EXPEDIENTE 0002-058299/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 3698 Feb 26- Mar 10

OMAR MEDIZA SILVA (EXPEDIENTE 2-57567/2015).
Montevideo, 2 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3592 Feb 25- Mar 09

ROSA SIBERIO VAGHU o VAGHI (IUE 2-56537/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3574 Feb 25- Mar 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

HILARIO PEDRO TOLEDO TOLEDO (IUE 2-39365/2015).
Montevideo, 2 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4994 Mar 09- Mar 29

EDDY ALEX FERRARI ALONSO (IUE 2-55861/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4992 Mar 09- Mar 29

ROSALIA IVONNE PEREIRA SANTOS (IUE 2-26229/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 4722 Mar 07- Mar 18

LUIS ENRIQUE FORMAGGIA POGGI (IUE 2-1164/2016).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 4550 Mar 04- Mar 17

DANIEL LEONIDAS CIFUENTE o SIFUENTE o SIFUENTES RODRIGUEZ (IUE 2-3049/2016).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 4536 Mar 04- Mar 17

CARLOS ALBERTO PRAVIA BARBOT (IUE 2-446/2016).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 4424 Mar 03- Mar 16

TITO ATAULFO OLIVERA IZQUIERDO (IUE 2-791/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3906 Feb 29- Mar 11

GREGORIA LUCIA BARRIENTOS (IUE 2-59220/2015).
Montevideo, 15 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3904 Feb 29- Mar 11

LIA MARTINEZ LLARENA (IUE 2-21834/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3827 Feb 29- Mar 11

JOSE PEDRO DIAZ FUMERO (IUE 2-30/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3770 Feb 26- Mar 10

IRENE PEREIRA MACHADO o PEREIRA MACHADO URIARTE (IUE 2-741/2016).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3759 Feb 26- Mar 10

GREGORIO RUBENS PEÑA DEGINDA o DEGIUDA (IUE 2-1199/2016).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3753 Feb 26- Mar 10

MANUEL GONZALEZ LOPEZ (IUE 2-32594/2015).
Montevideo, 20 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3749 Feb 26- Mar 10

AMILCAR HUMBERTO TEJERA (IUE 2-47811/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3715 Feb 26- Mar 10

JUAN EVODIO MELGAREJO AIRAUDO (IUE 2-51599/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3629 Feb 25- Mar 09

VICTOR GIANSANTI MECCA (IUE 2-53338/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3571 Feb 25- Mar 09

BARKEV o BARVEV o BARKEN MOUMDJIAN o MOUDJIAN o MOUMJIAN y MARIA CHAMYAN CONSTANTIAN (IUE 2-19284/2015).
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3548 Feb 25- Mar 09

DECIMOCTAVO TURNO

ADEMAR IBAÑEZ y DOMINGA SILVA COIMBRA (IUE 2-468/2016).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 4881 Mar 08- Mar 28

OLGA SARA SEITONE PAPPA (IUE 2-999/2016).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 4751 Mar 07- Mar 18

MANUEL HERIBERTO PEREA TINAJERO (IUE 2-34991/2015).
Montevideo, 1 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 4742 Mar 07- Mar 18

MARIA ELENA PADRON DE LOS SANTOS (IUE 2-51277/2015).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 4727 Mar 07- Mar 18

MIGUEL ERNESTO ILUNDAIN BUDELLI (IUE 2-1961/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 4701 Mar 07- Mar 18

ERNESTO CUADRADO LUISSI y MILDRE LILIA o MILDRED LIRIA MEDINA BONILLA (IUE 2-1242/2016).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 4524 Mar 04- Mar 17

GILBERTO MOREIRA PASTORINO e IRMA PETRONILA MOREIRA RAMOS (IUE 2-57769/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 4114 Mar 01- Mar 14

AQUILES MARINI RODRIGUEZ (IUE 2-58652/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3905 Feb 29- Mar 11

ALICIA VIOLETA MENENDEZ VILLAMIL (IUE 2-57133/2015).

Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3755 Feb 26- Mar 10

MATILDE GUILLERMO CUELLO (IUE 2-51525/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3622 Feb 25- Mar 09

MARIA DEL HUERTO GONZALEZ (IUE 2-59202/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3576 Feb 25- Mar 09

HUMBERTO LEONCIO ESTECHE PRINCIPE (IUE 2-58802/2015).
Montevideo, 22 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3575 Feb 25- Mar 09

DECIMONOVENO TURNO

MARIA DEL LUJAN ALSINA ROSSI (FICHA 2-3051/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 5036 Mar 09- Mar 29

ANA MARIA SAVIO FORCELLA (FICHA 2-2041/2016).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 4851 Mar 08- Mar 28

MARCO VICENZO o MARCOS VICENTE GENTILE D'ANGELO (FICHA 2-31443/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 4839 Mar 08- Mar 28

OSCAR NESTOR BOTTINI STEZANO o STEZZANO (FICHA 2-2847/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 4805 Mar 08- Mar 28

JOSE MANUEL MOURIÑO PEREZ (FICHA 2-59150/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 4684 Mar 07- Mar 18

ANGEL MARIO APRILE MATEOS (FICHA 2-57597/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 4390 Mar 03- Mar 16

GLORIA NOEMI TANGREDO o TANGREDA CABRERA (FICHA 2-56247/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 4294 Mar 02- Mar 15

DANIEL ANGEL STARICCO TORMO (FICHA 2-33529/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 4134 Mar 01- Mar 14

EULOGIO GONZALEZ (FICHA 2-1149/2016).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 4122 Mar 01- Mar 14

JUAN CARLOS PASCUALI PASCUALETTI (FICHA 2-49861/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 3912 Feb 29- Mar 11

MARIA ELSA MOREIRA (FICHA 2-126/2016).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 3874 Feb 29- Mar 11

ROSANGELA MARELLI AGRATI (FICHA 2-55667/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 3756 Feb 26- Mar 10

ANGEL RUOCCO TAMBASCO y AMABILE LAMANNA RAMBALDI (FICHA 2-58400/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3729 Feb 26- Mar 10

EDSON CRUZ DO RIO (FICHA 2-517/2016).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 3696 Feb 26- Mar 10

VIGÉSIMO TURNO

CARLOS DANIEL GORGAL CAMBON (FICHA 2-51651/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 5039 Mar 09- Mar 29

ANTONIO ABALDE GARRIDO (FICHA 2-85/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 4865 Mar 08- Mar 28

URBANA SILVEIRA CALVO (FICHA 2-59548/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 4732 Mar 07- Mar 18

LUCIANO ANICETO REY GONZALEZ (FICHA 2-57800/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4686 Mar 07- Mar 18

JUPITER MARIA FIGUEROA (FICHA 2-56598/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4658 Mar 07- Mar 18

DINA ERICA o ERIKA LONGUI o LONGHI DIAZ (FICHA 2-786/2016).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 4520 Mar 04- Mar 17

JORGE ADOLFO BRANNER UMPIERREZ (FICHA 2-36949/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 4519 Mar 04- Mar 17

ALFREDO BONIFACIO MARTIN TORRES (FICHA 2-1235/2016).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 4429 Mar 03- Mar 16

NILBA ELENA MALDONADO GOMEZ (FICHA 2-18173/2015).
Montevideo, 15 de mayo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4406 Mar 03- Mar 16

EDITA AHERDE ó ALVERDI ó ALVERDE GARCIA SILVA ó EDITA EHERDE ó ALVERDI ó ALVERDE SILVA (FICHA 2-12618/2011).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 4379 Mar 03- Mar 16

ELISEO ALVEZ (FICHA 2-55341/2015).
Montevideo, 11 de diciembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 4376 Mar 03- Mar 16

BLANCA MAGDALENA RIVERO ROCHA (FICHA 2-58180/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4340 Mar 03- Mar 16

CECILIA PAZOS HERNANDEZ (FICHA 2-291/2016).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 4120 Mar 01- Mar 14

FERNANDO PEREIRA CAAMAÑO (FICHA 2-59187/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3940 Feb 29- Mar 11

JOSE MANUEL RODRIGUEZ y ARACELIA ARBON GARCIA (FICHA 2-11852/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3835 Feb 29- Mar 11

NELLY ANA BELHOT GRACIA (FICHA 2-59030/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3757 Feb 26- Mar 10

ALBERT ARIEL MOREIRA CANEVA (FICHA 2-1737/2016).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3586 Feb 25- Mar 09

HUGO HECTOR MARRERO CASTRO y NELIDA CASTRO GUERRA (FICHA 2-629/2016).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3555 Feb 25- Mar 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

VICTORIA IRIS SOIZA MARTÍNEZ (IUE 2-57992/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4977 Mar 09- Mar 29

MARÍA DELIA GALEANO MOREIRA (IUE 2-43539/2015).
Montevideo, 24 de noviembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4972 Mar 09- Mar 29

ELENA ELIZABETH MERIDA SANCHEZ (IUE 2-55244/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4940 Mar 09- Mar 29

MARIA ELENA MARCATI y ELENA LOPEZ ACEVEDO (IUE 2-59538/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4878 Mar 08- Mar 28

TUVI PEREIRA, UBER (IUE 2-056217/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4723 Mar 07- Mar 18

MANUEL LOLO LOPEZ (IUE 0002-001708/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4721 Mar 07- Mar 18

FLORA CRISTINA GARESE DEVOTO (IUE 2-50536/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4565 Mar 04- Mar 17

OLGA EUSTAQUIA FERREIRA GARCIA (IUE 0002-052872/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4537 Mar 04- Mar 17

ANDRÉS BRACESCO CALVO (IUE 2-54019/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4533 Mar 04- Mar 17

UBER EDISON GENONI VIGNOLI (IUE 2-40057/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4527 Mar 04- Mar 17

MANUEL CORTIÑAS BARCO (IUE 2-1968/2016).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4522 Mar 04- Mar 17

BLANCA GRANA ó BLANCA AZUCENA GRAÑA GARCÍA (IUE 2-48072/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4428 Mar 03- Mar 16

NILDA LIBIA CATTANEO COLOMBO (IUE 2-40456/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4410 Mar 03- Mar 16

COSTA PROTA, ANTONIA (IUE 2-974/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4372 Mar 03- Mar 16

DANIEL RODOLFO BRAUSE CESTARO (IUE 2-48704/2015).
Montevideo, 22 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4371 Mar 03- Mar 16

MARIA ESILDA FROS NUÑEZ (IUE 0002-001523/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4208 Mar 02- Mar 15

CLERIA LUISA ROUMAS UCHA (IUE 2-032812/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4116 Mar 01- Mar 14

JOSEFA ANTONIA o JOSEFINA ANTONIA SOFÍA o JOSEFA ANTONIA SOFÍA GARCIA NO y RAÚL CÉSAR URETA RAMOS (IUE 2-63417/2008).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4115 Mar 01- Mar 14

PEÑA, OSCAR (IUE 0002-059676/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4097 Mar 01- Mar 14

NORMA LUBERTO SILVA y ENRIQUE RAUL AYALA HERNANDEZ (IUE 2-59339/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4074 Mar 01- Mar 14

BELKIS JOSEFA SILVA GIGLIO (IUE 2-59160/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3938 Feb 29- Mar 11

EDUVIGES SANTOS ORSI (IUE 2-47689/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3913 Feb 29- Mar 11

ELIDA BLANCA BULA SANCHEZ (IUE 2-399/2016).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
MARIA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3834 Feb 29- Mar 11

MARÍA ISABEL PERRONE MACHIN (IUE 0002-036107/2015).
Montevideo, 1 de octubre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3733 Feb 26- Mar 10

MARIA CARMEN PACHECO ACOSTA (IUE 0002-037418/2015).
Montevideo. 23 de noviembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3728 Feb 26- Mar 10

ETELVINA MUÑOZ MUÑOZ (IUE 0002/055951/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3628 Feb 25- Mar 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HECTOR MARTIN BARBOSA ZAZPE (IUE 2-45807/2015).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 5021 Mar 09- Mar 29

NILDA OTILIA VALDEZ FERRO (IUE 2-050186/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4981 Mar 09- Mar 29

AMALIA JACINTA VILLAGRAN CARABALLO (IUE 2-45979/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2015.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4967 Mar 09- Mar 29

RUBÉN CALACE RUSSUMANDO (IUE 2-58804/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 4811 Mar 08- Mar 28

MARÍA TEODOMIRA NAVARRO GONZÁLEZ (IUE 0002-053722/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4746 Mar 07- Mar 18

ANIBAL NOEL GUTIERREZ RODRIGUEZ y TERESITA ROSA MOREIRA PEREZ (IUE 2-20482/2015).
Montevideo, 1 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4716 Mar 07- Mar 18

JOSEFA REIMUNDEZ o REYMUNDEZ REGUEIRA DE FUENTES. LUIS ALBERTO FUENTES REIMUNDEZ o REYMUNDEZ. NELLY IRIS FERREIRA ALANIS. JOSE ROBERTO FUENTES REIMUNDEZ o REYMUNDEZ (IUE 2-55828/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4551 Mar 04- Mar 17

BRUNO ZUCCO STALTARI (IUE 2.58176/2015).
Montevideo, 24 de febrero de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4380 Mar 03- Mar 16

JOSE LUIS RODRÍGUEZ MACHICOTE (IUE 2-000213/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4297 Mar 02- Mar 15

ANIBAL RIOS FRANCO (IUE 2-056175/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4130 Mar 01- Mar 14

JUAN BAUTISTA PARODI CASTIGLIONI (IUE 2-50381/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4121 Mar 01- Mar 14

HUGO DOMINGO REYES ARHANCET (FICHA 02-057659/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4117 Mar 01- Mar 14

BLANCA HAYDEE GALBAN (IUE 2-50011/2015).
Montevideo, 5 de febrero de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4077 Mar 01- Mar 14

FEBLE o FEBLES CURBELO ANTONIO LEONEL (IUE 2-56169/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3925 Feb 29- Mar 11

EDUARDO GARCIA RIOS (IUE 2-29841/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3772 Feb 26- Mar 10

BLANCA FLOR SEGREDO RODRIGUEZ (IUE 2-46491/2015).
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3699 Feb 26- Mar 10

VIGESIMOTERCER TURNO

HUGO ARZACHEI CACERES BERISIARTUA (FICHA 2-32695/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 5017 Mar 09- Mar 29

DOMINGO JULIO CLAVIJO BATISTA (FICHA 2-50076/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4995 Mar 09- Mar 29

LIDIA MAGDALENA FERREIRA VERRI (FICHA 2-3483/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4993 Mar 09- Mar 29

TERESITA ALCIRA ALVES GAMINARA (FICHA 2-970/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4976 Mar 09- Mar 29

REINALDO DELGADO CANEDO (FICHA 2-41121/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4885 Mar 08- Mar 28

MARTHA INES SARLO ONETO (FICHA 2-5249/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4861 Mar 08- Mar 28

AGAVNI KARSLIAN KARSLIAN ó BOGOSIAN ó BOGHOSIAN (FICHA 2-36491/2015).
Montevideo, 17 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4855 Mar 08- Mar 28

ROSA GARCIA GONZALEZ (FICHA 2-33546/2015).
Montevideo, 20 de agosto de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4552 Mar 04- Mar 17

AURELIO RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 2-22356/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4544 Mar 04- Mar 17

JUAN ANTONIO LASCARAY BENENATI (FICHA 2-1236/2016).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4479 Mar 04- Mar 17

MIGUEL RODOLFO BOTTA HERNANDEZ (FICHA 2-32933/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4296 Mar 02- Mar 15

GLADYS CAPOCASALE RUBINO (FICHA 2-59432/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4279 Mar 02- Mar 15

MARIA CRISTINA TORRES MEDEIROS (FICHA 2-144/2016).
Montevideo,17 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN. ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4200 Mar 02- Mar 15

FRANCISCO CROCAMO PASITANO ó POSITANO (FICHA 2-1683/2016).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4148 Mar 01- Mar 14

ILDA ESTER GILARDINI FRUGONE (FICHA 2-1624/2016).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4108 Mar 01- Mar 14

JESUS ANGELITO DELFINO VIÑOLY (FICHA 2-2464/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3930 Feb 29- Mar 11

ELCIRA CATTINI UMPIERREZ (FICHA 2-40840/2015).
Montevideo, 3 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3928 Feb 29- Mar 11

MARIA TERESITA ARELLANO BATTRO (FICHA 2-2742/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3844 Feb 29- Mar 11

GABRIEL ORLANDO MENENDEZ FERRO (FICHA 2-39902/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3577 Feb 25- Mar 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

NANCY BRANDI TAMBASCO (FICHA 2-58726/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.

Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 5045 Mar 09- Mar 29

ELISA RAQUEL VIERA BIANCHI y HUMBERTO ABRAHAM FELLER PAGALDAY (FICHA 2-3046/2016).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 5038 Mar 09- Mar 29

GLADYS ANA LORENZO AGUILAR (FICHA 2-3757/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 5026 Mar 09- Mar 29

ELIDA RENEE MATEUS FIRPO (FICHA 2-822/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4877 Mar 08- Mar 28

WALTER CHARAMELLO RICHARD (FICHA 2-47562/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4719 Mar 07- Mar 18

JULIO VISO LORENZO (FICHA 2-1664/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4595 Mar 04- Mar 17

SAVERIO CASTIGLIA VIVONA (FICHA 2-54167/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4118 Mar 01- Mar 14

LIA ISABEL ESCARON ESPINOSA (FICHA 2-726/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3932 Feb 29- Mar 11

ESTHER FACAL MONTANS (FICHA 2-3131/2016).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3878 Mar 01- Mar 14

RODOLFO CABELLO SERRANO (FICHA 2-56868/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3778 Feb 26- Mar 10

ELSA VELAZCO PAZ (FICHA 2-461/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3776 Feb 26- Mar 10

GRACIELA BEATRIZ OLIVER MOUTA (FICHA 2-56220/2015).
Montevideo, 17 de diciembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3775 Feb 26- Mar 10

ADRIANA ANTONIA FERRARO MIQUEL (FICHA 2-771/2016).
Montevideo, 11 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3697 Feb 26- Mar 10

ANTONIO ESMERODE DOMINGUEZ (FICHA 2-1289/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3666 Feb 26- Mar 10

MARIA MERCEDES PENA LOPEZ (FICHA 2-42015/2013).
Montevideo, 8 de diciembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3593 Feb 25- Mar 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALBA INES RAMA CASTRO y DOLORES CASTRO FERNANDEZ (FICHA 02-1722/2016).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4980 Mar 09- Mar 29

YOLANDA ROSA CAMMARANO CASTRO o YOLANDA CAMMARANO (FICHA 2-58064/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4848 Mar 08- Mar 28

ZAGIG o ZAGIK o ZAJIK AKIRMAIN BEBEKIAN (FICHA 2-50981/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4566 Mar 04- Mar 17

MARIA GRACIELA MACHIÑENA CLERICETTI (IUE 2-621/2016).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3943 Feb 29- Mar 11

CLARA LORETA SOLLA GOMEZ (IUE 2-993/2016).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3942 Feb 29- Mar 11

MIRTA HORTENSIA AURUCCI GONZALEZ y ELEUTERIO ROBERTO POSSE BORGES (EXPEDIENTE 0002_057853/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3931 Feb 29- Mar 11

SERAFIN ALBERTO o SERAFIN ANGEL TORNATORI y JUANA MARIA PICCARDO DE CARVALHO (FICHA 2-30906/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3732 Feb 26- Mar 10

LUCIARDI BONARI, ANA MARÍA (FICHA 2-1918/2016).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3717 Feb 26- Mar 10

MARIA LUISA BLANCO GIANI y DANIEL AURELIO PINTOS RECARTE o RECALDE (IUE 2-56125-2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3708 Feb 26- Mar 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EVANGELINA CLELIA VENOSSA BERTINAT ó EVANGELINA CLELIA VENOSSA BERTINAT de REISSIG (FICHA 2-821/2016).
Montevideo, 29 de febrero de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 5040 Mar 09- Mar 29

LUIS ANTONIO CETRINI LARROQUE (FICHA 2-54382/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4884 Mar 08- Mar 28

YOLANDA MABEL VAZQUEZ BARDANCA (FICHA 2-191/2016).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4709 Mar 07- Mar 18

ELÍAS JAIME ó ELJASZ CHAIM ó ELJASZCHAIM GOLDSZTAJN y PERLA MEERSON ZEMELMAN (FICHA 2-2047/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4532 Mar 04- Mar 17

CENEN o SENEN WALDEMAR REMEDIOS RODRIGUEZ (IUE 2-55118/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4405 Mar 03- Mar 16

QUEJOUHI PARTAMIAN DEGERMENDJIAN o DEGERMEDJIAN (FICHA 02-057661/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4131 Mar 01- Mar 14

DOMENICO CORONATO BUONO o DOMINGO CORONATO BUONO o DOMINGO CORONATO BUENO (FICHA 2 53252/2015).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4028 Mar 01- Mar 14

MARIA FELIPA VIERA LUCAS (IUE 2-54054/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4027 Mar 01- Mar 14

ALFREDO TEÓFILO IVES HUC, MARÍA OLGA GUARINO TAMBASCO, HENRY IVES GUARINO y NELSON IVES GUARINO (FICHA 2-055695/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3929 Feb 29- Mar 11

DE NIGRIS D'ANGELO, ALBERTO ANGEL (IUE 2-54633/2015).

Montevideo, 5 de febrero de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3836 Feb 29- Mar 11

ATAHUALPA LUNA (EXPEDIENTE 2-057412/2015).
Montevideo, 2 de febrero de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3631 Feb 25- Mar 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO MARTINEZ GONZALEZ (IUE 2-59143/2015).
Montevideo, 3 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 5043 Mar 09- Mar 29

ITALIA ANTONINI MANZANARES (IUE 2-41181/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4975 Mar 09- Mar 29

JOAQUIN MARCELLI CIRILO o CIRILLO (IUE 2-59724/2015).
Montevideo, 22 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 4863 Mar 08- Mar 28

ELENA LUISA CERATO TOSI (IUE 2-51980/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4807 Mar 08- Mar 28

MARIO RUBEN AMIEL COLMAN (IUE 2-47051/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 4720 Mar 07- Mar 18

AGUSTINA ENRIQUETA ISABEL BELINZON LEANIZ (IUE 2-57007/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 4710 Mar 07- Mar 18

CARLOS RICARDO LARROSA RODRIGUEZ (IUE 2-48801/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4681 Mar 07- Mar 18

GUALBERTO MEAS ZUBILLAGA o GUALBERTO ZUBILLAGA o GUALBERTO MEA ZUBILLAGA (IUE 2-56542/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 4201 Mar 02- Mar 15

IGOR GUY QUIROT DE POLIGNY (IUE 2-1668/2016).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 4125 Mar 01- Mar 14

MARIA ROSA BLANCA OHOLEGUY MORO (IUE 2-1620/2016).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 4078 Mar 01- Mar 14

ENRIQUE ANTONIO BOTTIGELLI CRESPI (IUE 2-58079/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3777 Feb 26- Mar 10

ENRIQUE JOSE PEREZ MATO (IUE 2-40386/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3765 Feb 26- Mar 10

RAUL ANGEL SICHERO BOURRE (IUE 2-1232/2016).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3704 Feb 26- Mar 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE DIAZ PADIN (IUE 2-2011/2016).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 5020 Mar 09- Mar 29

BENIGNO EVELIO RAMOS REY (IUE 2-53356/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 4842 Mar 08- Mar 28

JULIO DURAN LEIBOVITZ o JULIO LEIBOVITZ BENITEZ (IUE 2-1319/2016).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 4812 Mar 08- Mar 28

FELICIANO GUTIERREZ FERNANDEZ (IUE 2-1973/2016).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 4738 Mar 07- Mar 18

MARIO FORTUNATO PORRINI BINDA (IUE 2-58638/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4694 Mar 07- Mar 18

PEDRO HECTOR TEJERA BATISTA (IUE 2-1216/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4559 Mar 04- Mar 17

HERMES ODEGAR GONZALEZ RAMIREZ (IUE 2-52321/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4546 Mar 04- Mar 17

BRENDA LIRICA URRUTIA MENDEZ (IUE 2-796/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2016.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4437 Mar 03- Mar 16

RUBEN HIPOLITO DADALT FONTANA (IUE 2-2217/2016).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 4377 Mar 03- Mar 16

JUAN JOSE CHEREZA NOBLE (IUE 2-24261/2015).
Montevideo, 24 de junio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4150 Mar 01- Mar 14

MIRIAM EDDA LAUSAROT GUIGOU (IUE 2-57349/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3594 Feb 25- Mar 09

QUINTINA DE LOS SANTOS LATIEZA (IUE 2-45/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3547 Feb 25- Mar 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DE OLIVEIRA MADEIRA CORREA, NELSON SEBASTIAN (FICHA 156-19/2016).
Artigas, 18 de febrero de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4869 Mar 08- Mar 28

RAUL ENRIQUE HECHT ROSENBERG (IUE 156-688/2015).
Artigas, 15 de febrero de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3470 Feb 25- Mar 09

CARLOS SERGIO TABERA RODRIGUEZ (FICHA 156-302/2015).
Artigas, 10 de junio de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3469 Feb 25- Mar 09

TERCER TURNO

NESTOR, ALVEZ o ALVES (FICHA 461-799/2015).
Artigas, 21 de diciembre de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4513 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

LUIS GILBERTO SEGOVIA (IUE 444-84/2011).
Auxiliado de pobreza.

Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 24 de julio de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 3479 Feb 25- Mar 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SOSA BENTANCUR o BERNTANCOR o BENTANCURT ANDREA MARÍA o MARÍA ELCIRA (IUE 459-200/2009).
Canelones, 23 de febrero de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3500 Feb 25- Mar 09

JORGE ARÍSTIDES GAZZO BAZZANO y MARÍA JOSEFA BAZZANO BERRUTI o BERRUTTI (IUE 168-638/2014).
Canelones, 12 de noviembre de 2015.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3499 Feb 25- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

MARIA DOLORES PARODI FERRERE y PEDRO ROMAN ABREU CAMACHO (IUE 526-500/2015).
Atlántida, 26 de junio de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 5006 Mar 09- Mar 29

MARIA HELENA CASTILLO BRINGA y JOSE OLIMPICO ARBOLELLA (IUE 526-812/2015).
Atlántida, 25 de septiembre de 2015.
Esc. Mª SOFIA ECHENAGUSÍA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4484 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN ANTONIO KOVACS KOVACS (IUE 179-698/2015).
Ciudad de la Costa, 19 de febrero de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4408 Mar 03- Mar 16

SEXTO TURNO

BALTASAR VICENTE CORREA PORTO (IUE 493-840/2015).
Ciudad de la Costa, 19 de febrero de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4567 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

DOMINGO ALBERTO DELEON VIQUE (FICHA IUE 458-43/2016).
Las Piedras, 15 de febrero de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4715 Mar 07- Mar 18

BLANCA ESTHER CASSINA DELASCIO, ANGEL CARLOS CASSINA DELASCIO, ORFILIA CASSINA DELASCIO, JULIO ALBERTO MARTIN CASSINA y SILVIO HUMBERTO CASSINA DELASCIO (FICHA IUE 458-45/2016).
Las Piedras, 19 de febrero de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4714 Mar 07- Mar 18

YOLANDA CHIPARELLI RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-614/2015).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4411 Mar 03- Mar 16

DERLI OYAMBURO MELLO (FICHA IUE 458-500/2015).
Las Piedras, 12 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4095 Mar 01- Mar 14

REINA AURORA SANTOS GONZALEZ (FICHA IUE 458-473/2015).
Las Piedras, 12 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3903 Feb 29- Mar 11

SÉPTIMO TURNO

ADEMAR ERNESTO SOSA ASAMBUYA (FICHA IUE 533-1026/2015).
Las Piedras, 7 de octubre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4717 Mar 07- Mar 18

CARMEN HERNANDEZ MOLINA (IUE 533-1614/2015).
Las Piedras, 4 de febrero de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4409 Mar 03- Mar 16

JUSTA ESTHER PEREIRA VILLANUEVA (FICHA IUE 533-86/2014).
Las Piedras, 9 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4098 Mar 01- Mar 14

ZELMAR LIMA PEREIRA (IUE 533-1564/2015).
Las Piedras, 1 de febrero de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3686 Feb 26- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIO ALDESTER RIERA RIERA (FICHA 175-745/2015).
Pando, 25 de noviembre de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4968 Mar 09- Mar 29

ARNALDO SANCHEZ GONZALEZ (FICHA 175-502/2015).
Pando, 19 de agosto de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4966 Mar 09- Mar 29

VALERIO ROJAS OLIVERA (FICHA 175-7/2016).
Pando, 22 de febrero de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4965 Mar 09- Mar 29

DANIEL NELSON PAZOS BALDOVINO (FICHA 175-715/2015).
Pando, 19 de noviembre de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 4032 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

HERMINIO o ERMINIO FRANCISCO FAVRETTO BRAGAGNOLO (FICHA 176-865/2014).
Pando, 17 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4035 Mar 01- Mar 14

ERIBERTO GUTIERREZ FABRO MARTINEZ y OLGA ELIDA CORCINO FALERO (FICHA 176-550/2015).
Pando, 10 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4034 Mar 01- Mar 14

SABINO CANO QUINTANA y MARY MABEL CASTRO CESAR (FICHA 176-25/2014).
Pando, 15 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4033 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

HEBERT EDUINO REYES PERDOMO (FICHA 534-606/2015).
Toledo, 30 de noviembre de 2015.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 5004 Mar 09- Mar 29

LUCIANO DOMINGO NAVARRO NAVARRO (FICHA 534-249/2015).
Toledo, 5 de octubre de 2015.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4964 Mar 09- Mar 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DAVINSON JESÚS MORALES da CRUZ (IUE 207-706/2015).
Melo, 1 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 4801 Mar 08- Mar 28

JUANA GONZALEZ RIVERO (IUE 207-40/2016).
Melo, 19 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 4633 Mar 07- Mar 18

WEIMAR SOSA MONTIEL y MARIA ELENA ROCHA TUCCI (IUE 207-17/2016).
Melo, 15 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 4631 Mar 07- Mar 18

BIANQUI DANIELA DE OSCAR SUAREZ (IUE 207-499/2015).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 4504 Mar 04- Mar 17

OSCAR SALVADOR SANCHEZ BAUBETA (IUE 207-533/2015).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 4461 Mar 04- Mar 17

FELIPA CUSTODIA VILA AZAMBUYA (IUE 207-20/2016).
Melo, 23 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 4171 Mar 02- Mar 15

RONEY ADÁN ITURRALDE BORCHE y MARIA ESTER TOMAS FLIMER (IUE 207-794/2015).
Melo, 15 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 4169 Mar 02- Mar 15

CAMILO OMAR VIÑOLES MASIDE (IUE 207-19/2016).
Melo, 15 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 3740 Feb 26- Mar 10

CARLOS ENRIQUE RIVERO CORREA (IUE 208-524/2015).
Melo, 18 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 3739 Feb 26- Mar 10

JOSE LIMA COSTA ROMERO ó JOSE LIMA MEDEROS (IUE 207-38/2016).
Melo, 23 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 3681 Feb 26- Mar 10

JUAN NORIVAL SILVA FERREIRA (IUE 207-22/2016).
Melo, 17 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 3656 Feb 26- Mar 10

BLANCA ELIAS CANTERO MORALES (IUE 207-704/2015).
Melo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3530 Feb 25- Mar 09

BRAULIO TERMESANA SANTOS ó TERMEZANA SANTOS y AMANDA PEDROZA ó PEDROZO (IUE 207-124/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 15 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 3524 Feb 25- Mar 09

JOSÉ ANTONIO VILA VILA (IUE 207-18/2016).
Melo, 15 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3474 Feb 25- Mar 09

CUARTO TURNO

MANUEL RIVERO MACHADO (IUE 208-688/2015).
Melo, 15 de diciembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 4635 Mar 07- Mar 18

CLELIA RAFAELA GREQUE FERRER (IUE 208-721/2015).
Melo, 15 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3543 Feb 25- Mar 09

ROCIO LEONOR VAZQUEZ VAZQUEZ (IUE 208-23/2016).
Melo, 12 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3473 Feb 25- Mar 09

QUINTO TURNO

ANUAR BENZAID LLUGDAR VILLARROEL (IUE 468-647/2015).
Melo, 17 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 4800 Mar 08- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

LUIS ALBERTO REBERON RODRIGUEZ (IUE 488-26/2016).
Río Branco, 24 de febrero de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4634 Mar 07- Mar 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER FELIPE NEGRIN RIVERO (IUE 223-22/2016).
Colonia, 25 de febrero de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 4797 Mar 08- Mar 28

ELIDA RENE RICCA BONJOUR (IUE 223-597/2015).
Colonia, 25 de febrero de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 4583 Mar 04- Mar 17

JOAQUIN SANCHEZ PLACERES (IUE 223-654/2015).
Colonia, 2 de febrero de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 4319 Mar 03- Mar 16

HECTOR HORACIO CABRERA SAPORITTI (IUE 223-672/2015).
Colonia, 2 de febrero de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 4093 Mar 01- Mar 14

JUAN CARLOS PEREZ, JUAN CARLOS PEREZ, GUIDO DUBELI PEREZ y LUIS ALBERTO PEREZ (IUE 223-584/2015).
Colonia, 17 de diciembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 4091 Mar 01- Mar 14

MONICA BEATRIZ RIVERO (IUE 223-678/2015).
Colonia, 2 de febrero de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 4012 Mar 01- Mar 14

GREGORIO GEREMIAS ARRIET ó HARRIET CAMBLEU y de MARIA AMELIA MANQUIS de HARRIETT (IUE 223-578/2014).
Colonia, 11 de setiembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 3899 Feb 29- Mar 11

TERCER TURNO

RAUL EDUARDO BRUNELLI CASERO (IUE 508-27/2016).
Colonia, 25 de febrero de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 5009 Mar 09- Mar 29

ENRIQUE GUZMAN CURBELO HERNANDEZ y ELIDA CARMEN GENDE BENTANCOR (IUE 508-630/2015).
Colonia, 2 de febrero de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 5008 Mar 09- Mar 29

GERMAN JORCIN MARIEYHARA (IUE 508-573/2015).
Colonia, 17 de diciembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 4326 Mar 03- Mar 16

JUANA AMALIA TONELLI CASAÑA (IUE 508-638/2015).

Colonia, 25 de febrero de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 4011 Mar 01- Mar 14

LUIS EDGARDO REY ORSI (IUE 508-499/2015).
Colonia, 12 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 3968 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA CATALINA GUALA VILLALBA (IUE 227-935/2015).
Carmelo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 4798 Mar 08- Mar 28

NELIO RUBEN BATTO GHIGLIA o GIGLIA (IUE 227-939/2015).
Carmelo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 4796 Mar 08- Mar 28

ABEL DANIEL JORAJURÍA AVELINO y BLANCA ALICIA KAHRS CASAÑA (IUE 227-484/2015).
Carmelo, 21 de agosto de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 4172 Mar 02- Mar 15

RUBEN DARIO CHARLONE BALDI (IUE 227-29/2016).
Carmelo, 22 de febrero de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3901 Feb 29- Mar 11

GLADYS MABEL BANCHERO RAGGIO (IUE 227-27/2016).
Carmelo, 22 de febrero de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3898 Feb 29- Mar 11

ANIBAL FRIPP NEGRIN (IUE 227-723/2015).
Carmelo, 8 de octubre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3598 Feb 25- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RUBEN ALBERTO GRAÑA GUERRA (IUE 225-69/2016).
Rosario, 2 de marzo de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4799 Mar 08- Mar 28

IRMA IRENE GUARISCO CURBELO (IUE 225-963/2015).
Rosario, 1 de febrero de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4584 Mar 04- Mar 17

FELICITA PEREZ BIDEGARAY (IUE 225-692/2015).
Rosario, 1 de febrero de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4534 Mar 04- Mar 17

BLANCA RENÉ o RENÉE GARCIA CAMACHO (IUE 225-1168/2015).
Rosario, 24 de febrero de 2016.
ESC. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4447 Mar 04- Mar 17

DARÍO ELADIO DALMAS MALAN (IUE 225-1169/2015).
Rosario, 24 de febrero de 2016.
ESC. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4446 Mar 04- Mar 17

BLANCA NIDIA JOURDAN DESPONTS e IRMA JOURDAN DESPONTS (IUE 225-1122/2015).
Rosario, 1 de febrero de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4013 Mar 01- Mar 14

GRACIELA LILIAN FIERMARIN FERNANDEZ(IUE 225-1009/2015).
Rosario, 1 de febrero de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4010 Mar 01- Mar 14

TERESA HERNANDEZ HASTEING(IUE 225-1035/2015).
Rosario, 1 de febrero de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4007 Mar 01- Mar 14

CECILIA TOURN JOURDAN (IUE 225-983/2015).
Rosario, 1 de febrero de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4006 Mar 01- Mar 14

JUANA MARIA BENTANCOR RODRIGUEZ (IUE 225-937/2015).
Rosario, 1 de febrero de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3952 Mar 01- Mar 14

ANGEL VAZQUEZ GRETTER (IUE 225-12/2016).
Rosario, 17 de febrero de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3655 Feb 26- Mar 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO MARIO GADEA (IUE 241-65/2016).
Durazno, 29 de febrero de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4950 Mar 09- Mar 29

AUREA GARREL MATEO (IUE 241-32/2016).
Durazno, 11 de febrero de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 4003 Mar 01- Mar 14

TERCER TURNO

CARMEN PRUDENCIA GONZALEZ GALLI (IUE 242-40/2016).
Durazno, 17 de febrero de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4949 Mar 09- Mar 29

HÉCTOR MARÍA, MIRALDO PAREDES (IUE 242-810/2015).
Durazno, 18 de diciembre de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4948 Mar 09- Mar 29

LILA BLANCA ACUÑA PIRIZ (IUE 242-42/2016).
Durazno, 17 de febrero de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4001 Mar 01- Mar 14

JUAN RAMÓN SAYANES PINTOS o PINTO (IUE 242-32/2016).
Durazno, 11 de febrero de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4000 Mar 01- Mar 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GERONIMA ALICIA VEGA DE ANDRADA o VEGA SOLIS, DIONISIO ANDRADA LAFON y OSCAR DIONISIO ANDRADA VEGA (IUE 254-645/2015).
Trinidad, 24 de diciembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3541 Feb 25- Mar 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELCIRA FLORA SÁNCHEZ SACCO (FICHA 260-994/2015).
Florida, 2 de febrero de 2016.
DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4894 Mar 09- Mar 29

LESMES EDUARDO CALLEROS TREZZA (FICHA 260-7/2016).
Florida, 16 de febrero de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4629 Mar 07- Mar 18

MARÍA FRANCISCA ROBAINA CAMARGO o CARRASCO y URBANO LEONIDE SANNER TEJERA (FICHA 260-990/2015).
Florida, 2 febrero de 2016.
DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 4628 Mar 07- Mar 18

BLANCA ELSA RAMÓN PERAZZA o PERAZA (FICHA 260-965/2015).
Florida, 2 de febrero de 2016.
DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 4005 Mar 01- Mar 14

TERCER TURNO

JUAN JOSE DIAZ SALOMONE (FICHA IUE 261-707/2015).
Florida, 13 de noviembre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 4087 Mar 01- Mar 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON CARACIOLO CARTALLA PESCA (IUE 274-31/2016).
Minas, 24 de febrero de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4929 Mar 09- Mar 29

BLANCA AMELIA REYES LORIENTE (IUE 274-736/2015).
Minas, 23 de diciembre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 4784 Mar 08- Mar 28

JOSE OSCAR NAPPA PAOLILLO y LUISA BERTA RIVAS (IUE 274-722/2015).
Minas, 23 de diciembre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 4647 Mar 07- Mar 18

AMANDA BRAULIA PEREIRA VILLALBA (IUE 274-756/2015).
Minas, 15 de febrero de 2016.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4089 Mar 01- Mar 14

JUAN CARLOS BUENO BIRRIEL (IUE 274-752/2015).
Minas, 15 de febrero de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3508 Feb 25- Mar 09

ALVARO ANSELMO TELLECHEA CORBO (IUE 274-714/2015).
Minas, 16 de diciembre de 2015.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3507 Feb 25- Mar 09

TERCER TURNO

ISMAN URQUIOLA FERRADA (432-668/2015).
Minas, 23 de diciembre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 4090 Mar 01- Mar 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DELIASIR BEATRIZ RIJO FUMERO (FICHA 284-704/2015).
Maldonado, 26 de octubre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4829 Mar 08- Mar 28

ASDRUBAL ESTEBAN FONTES BAYARDO (FICHA 284-627/2009).
Maldonado, 3 de febrero de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 4221 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

ELIOMAR ZILO CORBO SILVERA (IUE 285-1008/2015).
Maldonado, 22 de diciembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 4365 Mar 03- Mar 16

HOMERO LEONEL MARTINEZ TORT (FICHA 285-657/2015).
Maldonado, 10 de septiembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 4363 Mar 03- Mar 16

MIGUEL DELGADO LAZO (FICHA 285-835/2015).
Maldonado, 17 de noviembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 4215 Mar 02- Mar 15

OCTAVO TURNO

JOSE PODGAETZKY (IUE 286-52/2016).
Maldonado, 22 de febrero de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 4830 Mar 08- Mar 28

AMARO MALDONADO DEL LONGO MICHELIM (IUE 286-44/2016).
Maldonado, 22 de febrero de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 4826 Mar 08- Mar 28

LUCRECIA AMORIN MARTINEZ (IUE 286-1160/2015).
Maldonado, 22 de diciembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 4366 Mar 03- Mar 16

JULIO AHDEMAR FERNANDEZ MARTINES (IUE 286-513/2015).
Maldonado, 3 de noviembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 4362 Mar 03- Mar 16

CARMELO CEFERINO DIAZ PEREIRA (IUE 286-1167/2015).
Maldonado, 22 de diciembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 4358 Mar 03- Mar 16

MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ MOLINA (IUE 286-1180/2015).
Maldonado, 24 de diciembre de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 4220 Mar 02- Mar 15

HERMENEGILDO ALFONSO GUARAGLIA BURONE (IUE 286-1002/2015).
Maldonado, 1 de diciembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 4216 Mar 02- Mar 15

MORTIMER VILLALBA ALONSO (IUE 286-1026/2015).
Maldonado, 15 de diciembre de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 3683 Feb 26- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

CARLOS RAMÓN MACHADO AMORÍN (FICHA 505-357/2015).
San Carlos, 10 de noviembre de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4219 Mar 02- Mar 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AMERICA COLOMBO CONRADI (IUE 300-965/2015).
Paysandú, 15 de febrero de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 4909 Mar 09- Mar 29

HORACILIO PRIETO (IUE 300-928/2015).
Paysandú, 24 de diciembre de 2015.
Dra. Fedra Domenech Carboni, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3893 Feb 29- Mar 11

CONRADO ULISES CENTURION MORENO (IUE 300-846/2015).
Paysandú, 1 de diciembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3891 Feb 29- Mar 11

NIVIA ESTELA BENITEZ SAAVEDRA (IUE 300-573/2015).
Paysandú, 20 de agosto de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3890 Feb 29- Mar 11

JUAN SAN JUAN BRUGGIERI o RUGGIERI (IUE 300-874/2015).
Paysandú, 8 de diciembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3889 Feb 29- Mar 11

DORA ELSA LOPEZ PARODI (IUE 300-913/2015).
Paysandú, 16 de diciembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3888 Feb 29- Mar 11

FILOMENA BARTH RITTER (IUE 300-35/2016).
Paysandú, 15 de febrero de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3887 Feb 29- Mar 11

LUS ALCIDES CANALE (IUE 501-954/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 12 de febrero de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 3826 Feb 29- Mar 11

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO MOLINA (IUE 301-35/2016).
Paysandú, 15 de febrero de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4907 Mar 09- Mar 29

HERIBERTO LANDARIN MEDINA (IUE 301-374/2000).
Paysandú, 26 de febrero de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4778 Mar 08- Mar 28

ATANASIO o ATANACIO ALMADA (IUE 301-422/1992).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 15 de diciembre de 2015.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4656 Mar 07- Mar 18

VIRGINIA MARIA CERVETTI SILCHENKO (IUE 301-774/2015).
Paysandú, 2 de diciembre de 2015.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4415 Mar 03- Mar 16

RECAREDO UGARTE MORTOLA (IUE 301-866/2015).
Paysandú, 15 de febrero de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4413 Mar 03- Mar 16

SÉPTIMO TURNO

MARIO MARCELO KRAMER STEFAN (IUE 501-671/2015).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 12 de febrero de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 4891 Mar 09- Mar 29

ROBERTO ELEAZAR BENIA PARADA (IUE 501-975/2015).
Paysandú, 4 de febrero de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 4776 Mar 08- Mar 28

LIDIA STUGELMAYER FAUST (IUE 501-955/2015).
Paysandú, 18 de diciembre de 2015.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 4414 Mar 03- Mar 16

SHEILA ISABEL VOLPE AGUILERA (IUE 501-968/2015).
Paysandú, 4 de febrero de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 4412 Mar 03- Mar 16

LUIS BENITO LOPEZ (IUE 501-885/2015).
Paysandú, 2 de diciembre de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 3895 Feb 29- Mar 11

JUAN ANGEL PITETTA COPPES (IUE 501-973/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 4 de febrero de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 3516 Feb 25- Mar 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GOMEZ BORRO, ALBERTO ESTEBAN (FICHA 317.51/2016).
Fray Bentos, 19 de febrero de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4600 10/p 4664 Mar 07- Mar 18

ABELARDO ISABELINO TEBOT SOSA y MARTA ESMIRNA GARCIA SAN MARTIN (FICHA 317.1113/2015).
Fray Bentos, 18 de febrero de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4600 10/p 4473 Mar 04- Mar 17

SILVA CARDINAL, BLANCA OTILIA (FICHA 317.24/2016).
Fray Bentos, 19 de febrero de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3960 10/p 4180 Mar 02- Mar 15

ARREGUI GALAGORRI, ZULMA CELIA y GARMENDIA, RUBEN TOMAS (FICHA 317.25/2016).
Fray Bentos, 19 de febrero de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3960 10/p 4179 Mar 02- Mar 15

COSTA SARDO DE DESCALZI, BELIA AURORA-DESCALZI, NORA EDDA y BACHINI DESCALZI, RUBEN DANIEL (FICHA 317.52/2016).
Fray Bentos, 19 de febrero de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3960 10/p 3737 Feb 26- Mar 10

SILVA CARDINAL, NICOLAS VALERIO (FICHA 317.28/2016).
Fray Bentos, 19 de febrero de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3960 10/p 3736 Feb 26- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ANTERO HECTOR SOSA FERNANDEZ y GENOVEVA RODRIGUEZ PINTOS (IUE 445-316/2015).
Young, 18 de febrero de 2016.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 4600 10/p 4198 Mar 02- Mar 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE PEDRO VIERA FARIAS (FICHA IUE 329-623/2015).
Rivera, 4 de febrero de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 4047 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

JORGE SOUZA (FICHA IUE 330-667/2015).
Rivera, 3 de febrero de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 4638 Mar 07- Mar 18

ERNESTO EDUARDO DE LOS SANTOS (FICHA IUE 330-616/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rivera, 6 de noviembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4627 Mar 07- Mar 18

ABILIO DOS SANTOS (FICHA IUE 330-729/2015).
Rivera, 25 de febrero de 2016.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4046 Mar 01- Mar 14

QUINTO TURNO

ALDEMO o ADELMO MENDOZA DIAZ (FICHA IUE 462-643/2015).
Rivera, 4 de febrero de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 4045 Mar 01- Mar 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

KILMA ELZA o KILMA ELSA RIERA BATISTA (IUE 341-519/2015).
Rocha, 10 de febrero de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 4260 Mar 02- Mar 15

MARCELINA EUFRACIA o EUFRASIA HERNANDEZ DE CORBO y LUZ DEL ALBA VICENTE CORBO (IUE 341-450/2015).
Rocha, 12 de noviembre de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 4174 Mar 02- Mar 15

HADA o ADA TACIANA CARDOSO CARDOSO (IUE 339-112/2012).
Rocha, 15 de septiembre de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3742 Feb 29- Mar 11

CUARTO TURNO

JUAN SANTOS (IUE 342-504/2015).
Rocha, 12 de noviembre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4253 Mar 02- Mar 15

RODRIGO JOSE ARRARTE ARTIGALAS (IUE 342-565/2015).
Rocha, 22 de diciembre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4175 Mar 02- Mar 15

SIXTO PEREGRINO DELGADO DENIS y TOMASA DIAZ GONZALEZ (IUE 342-25/2016).
Rocha, 18 de febrero de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4173 Mar 02- Mar 15

EDISON EDEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 342-560/2015).
Rocha, 2 de febrero de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3884 Feb 29- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ALBERTO FIORAVANTE BASSO MARCELLI (IUE 343-20/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Chuy, 17 de febrero de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 4462 Mar 04- Mar 17

NADIA LARRION BERMUDEZ (IUE 343-143/2015).
Chuy, 10 de febrero de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 4259 Mar 02- Mar 15

WILSON PRILIAC HERNANDEZ (IUE 343-299/2015).
Chuy, 12 de febrero de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 4255 Mar 02- Mar 15

OLGA ESTHER OLIVERA (IUE 343-270/2015).
Chuy, 10 de febrero de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 3885 Feb 29- Mar 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SABARROS de SOUZA, CLERIO (IUE 352-632/2015).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 25 de septiembre de 2015.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 5014 Mar 09- Mar 29

HILDA RAMOS ALBIN y MANZINALLI DOMINGUEZ MARIO (IUE 352-547/2015).
Salto, 17 de julio de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4895 Mar 09- Mar 29

HÉCTOR INVERNIZZI MANASSI, ZUNILDA NAIR ARENA VOLPI y RODOLFO INVERNIZZI ARENA (IUE 352-44/2016).
Salto, 23 de febrero de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 4657 Mar 07- Mar 18

ELDA JOSEFA GOMEZ REGUEIRA (IUE 352-1381/2015).
Salto, 12 de febrero de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 4177 Mar 02- Mar 15

BULDAIN DUTRENIT, NELI MARÍA (FICHA IUE 352-1283/2015).
Salto, 1 de febrero de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 3963 Mar 01- Mar 14

MARÍA AUXILIADORA OCAMPO CABRERA (IUE 352-846/2015).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 12 de febrero de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 3882 Feb 29- Mar 11

NICOLA BRUNO, ARCADIO PASCUAL y BIASSINI SOVERAL, ALBA NILDA (FICHA IUE 352-1064/2015).
Salto, 2 de diciembre de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3489 Feb 25- Mar 09

ARTURO ALTUNA CARBALLO (IUE 352-19/2016).
Salto, 18 de febrero de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3486 Feb 25- Mar 09

SUSANA ISABEL COITIÑO CATTANEO (IUE 352-400/2015).
Salto, 3 de junio de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3484 Feb 25- Mar 09

TERCER TURNO

MARTINS, OTTO (IUE 353-50/2016).
Salto, 18 de febrero de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4897 Mar 09- Mar 29

MELONI BONO, ELMA JUANA (IUE 353-1244/2015).
Salto, 18 de febrero de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 4783 Mar 08- Mar 28

SOSA KRIVOGUZOV, RUBEN NELSON (IUE 353-90/2016).
Salto, 25 de febrero de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 4512 Mar 04- Mar 17

SCHULER, EMILIA (IUE 353-658/2015).
Salto, 23 de septiembre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 4417 Mar 03- Mar 16

SUAREZ, ATACILDO (IUE 353-516/2015).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 11 de febrero de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 4336 Mar 03- Mar 16

PIRIZ, VÍCTOR ALEJANDRO (IUE 353-1168/2015).
Salto, 25 de noviembre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 3965 Mar 01- Mar 14

CORREA TECHEIRA, HILDO ALDEBAR y BARBOZA YAQUE, BLANCA DELI (IUE 353-685/2014).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 9 de noviembre de 2015.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3881 Feb 29- Mar 11

SÉPTIMO TURNO

CAYETANO RESPINI, MARÍA JOSEFA (FICHA IUE 509-110/2016).
Salto, 3 de marzo de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4896 Mar 09- Mar 29

BRUNO MIÑOS, PATRICIA BLANCA (FICHA IUE 509-47/2016).
Salto, 23 de febrero de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 4781 Mar 08- Mar 28

PADILLA JORGE, EDUARDO, CUENCA TORDECILLAS o TORDECILLA, MARIA JUANA y CUENCA PADILLA, CLAUDIA EMILIA (IUE 509-39/2016).
Salto, 29 de febrero de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 4780 Mar 08- Mar 28

ZENI MEDINA, JUAN BAUTISTA y GRATTONE SUAREZ, MARÍA LUISA (FICHA IUE 509-120/2016).
Salto, 29 de febrero de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 4416 Mar 03- Mar 16

CAPUTTO FRESCUELO, NELSON HUGO (IUE 509-16/2016).
Salto, 22 de febrero de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 3970 Mar 01- Mar 14

ROSAS HERNANDEZ, ANGELICA ANDREA (IUE 509-36/2016).
Salto, 24 de febrero de 2016.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 3964 Mar 01- Mar 14

GONZALEZ RODRÍGUEZ, PATRICIA ESTER (IUE 509-29/2016).

Salto, 22 de febrero de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3488 Feb 25- Mar 09

ALMADA IMER, JULIO CÉSAR y ALMADA ECHENIQUE, FLORINDA ISIDRA (FICHA IUE 509-896/2015).
Salto, 23 de septiembre de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3485 Feb 25- Mar 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUSANA TERESA FERNANDEZ MUSSO (IUE 370-52/2016).
San José, 2 de marzo de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 5012 Mar 09- Mar 29

EMA ISABEL FRANQUI ZUNINO y MAURICIO FAJARDO VIERA (FICHA 370-21/2016).
San José, 19 de febrero de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4421 Mar 03- Mar 16

MARIA TERESA RODRIGUEZ MOYANO (FICHA 370-29/2016).
San José, 19 de febrero de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 4420 Mar 03- Mar 16

CELIA MARINA CORTINAS ELORGA y HUGO ALBERTO ESPONDA CORTINAS (FICHA 370-32/2016).
San José, 19 de febrero de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4060 Mar 01- Mar 14

TERCER TURNO

MARIO HUMBERTO HALLER MESA (IUE 371-688/2015).
San José, 17 de febrero de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4578 Mar 04- Mar 17

JOSÉ DANIEL o JOSÉ DAVID PELLEGRINO MARTÍNEZ (IUE 371-554/2015).
San José, 24 de diciembre de 2015.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 3960 10/p 3954 Mar 01- Mar 14

EUSEBIA ESTHER o ESTER RODRÍGUEZ FRANSON o FRANZONI o FRANZONE (IUE 371-641/2015).
San José, 24 de diciembre de 2015.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3582 Feb 25- Mar 09

CUARTO TURNO

PEDRO COLLAZO SILVA (IUE 510-534/2015).
San José, 19 de febrero de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4575 Mar 04- Mar 17

JUANA ELSA RODRIGUEZ PEREZ (IUE 510-359/2015).
San José, 14 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3583 Feb 25- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

PRIMER TURNO

AZUCENA ENCARNACIÓN ANDRADA ARROYO (IUE 530-41/2016).
Libertad, 26 de febrero de 2016.
Esc. Andrea Reyes, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4418 Mar 03- Mar 16

SEGUNDO TURNO

CONO ANTONIO KANIZAJ GUARINO (IUE 530-5/2016).
Libertad, 23 de febrero de 2016.
ESC. ANDREA REYES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 5013 Mar 09- Mar 29

HERMINIA HERMELINDA MENA CURBELO (IUE 530-6/2016).
Libertad, 23 de febrero de 2016.
ESC. ANDREA REYES PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4576 Mar 04- Mar 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA ALBERTA TESTAGROSA PIZURNIA (IUE 382-7/2016).
Dolores, 16 de febrero de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3991 Mar 01- Mar 14

SEGUNDO TURNO

ANTONIO RODOLFO ACUÑA PINTOS (IUE 443-5/2016).
Dolores, 5 de febrero de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3992 Mar 01- Mar 14

JULIO VICTOR HERBIG y MARIA MAGDALENA MONTES DE OCA GARCIA (IUE 443-2792015).
Dolores, 5 de febrero de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3668 Feb 29- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO HECTOR GIOIA BORCA y MARIA EMA CALLERO BERTOLINI (IUE 381-335/2015).
Mercedes, 26 de mayo de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4505 Mar 04- Mar 17

ALVEZ OGARA, BEATRIZ y CORNELLI ALVEZ, MARTHA BEATRIZ (IUE 381-33/2016).
Mercedes, 3 de febrero de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 4051 Mar 01- Mar 14

JUAN AMADO, DIAZ ACOSTA y MARGARITA DELIS SOSA PEREYRA (IUE 381-51/2016).
Mercedes, 19 de febrero de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 4048 Mar 01- Mar 14

JUAN JOSE GONZALEZ ACUÑA y ROSA BLANCA GONZALEZ (IUE 381-46/2016).
Mercedes, 16 de febrero de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3993 Mar 01- Mar 14

TERCER TURNO

AISEL LADY ASSANDRI BERRETTA o BERRETA (IUE 431-907/2015).
Mercedes, 6 de noviembre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4507 Mar 04- Mar 17

MARIA OFELIA SANCHEZ PATIÑO (IUE 431-38/2016).
Mercedes, 16 de febrero de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 4050 Mar 01- Mar 14

ROSALIA IRMA TORNIELLI ORTIZ (IUE 431-574/2015).
Mercedes, 31 de julio de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 3951 Mar 01- Mar 14

FELIPE GALILEO SOSA (IUE 431-572/2015).
Mercedes, 31 de julio de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3364 Feb 25- Mar 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSVALDO SAMURIO PIÑEYRO (IUE 396-657/2015).
Tacuarembó, 16 de diciembre de 2015.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4960 Mar 09- Mar 29

IHANARA CORREA D´ANGELO (IUE 396-672/2015).
Tacuarembó, 4 de diciembre de 2015.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4713 Mar 07- Mar 18

NILVIA SASTRE RODRIGUEZ y ALFREDO BARRERO YACKS (IUE 396-723/2014).
Tacuarembó, 25 de febrero de 2015.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3521 Feb 25- Mar 09

TERCER TURNO

LORENZO LARRARTE GARCIA (IUE 397-757/2015).
Tacuarembó, 16 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4963 Mar 09- Mar 29

NEMENSIO DOS SANTOS VARGAS o NEMENSIO DOS SANTOS (IUE 397-583/2015).
Tacuarembó, 29 de febrero de 2016.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4961 Mar 09- Mar 29

AURORA SILVA BARRETO (IUE 397-681/2015).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 8 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4645 Mar 07- Mar 18

CARMELO CABRERA FARIAS y ELVIRA RODRIGUEZ REYES (IUE 397-23/2016).
Tacuarembó, 23 de febrero de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 4404 Mar 03- Mar 16

OMAR DA ROSA OLIVEIRA u OLIVERA (IUE 397-666/2015).
Tacuarembó, 29 de febrero de 2016.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 4203 Mar 02- Mar 15

CELESTE MOREIRA (IUE 397-773/2015).
Tacuarembó, 18 de febrero de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3550 Feb 25- Mar 09

CUARTO TURNO

HUGO JORGE FERRÓN ROSANO (IUE 469-842/2015).
Tacuarembó, 16 de diciembre de 2015.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 4403 Mar 03- Mar 16

HECTOR EDGARDO GONZALEZ MARTINICORENA (IUE 469-578/2015).
Tacuarembó, 8 de octubre de 2015.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 4202 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

BETTY ALICE ACEVEDO GARCÍA (IUE 463-695/2015).
Paso de los Toros, 11 de febrero de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3523 Feb 25- Mar 09

TERESA VIRELLA DA CUNHA CAMEJO (IUE 463-675/2015).
Paso de los Toros, 23 de diciembre de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3522 Feb 25- Mar 09

MIRAGAM ELISABEHT AIZPÚN ESTEVES (IUE 463-15/2016).
Paso de los Toros, 11 de febrero de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3520 Feb 25- Mar 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS RAUL OLMOS LETE (FICHA 412-863/2015).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 4290 Mar 02- Mar 15

ELENA DE LEON IZA (FICHA 412-829/2015).
Treinta y Tres, 22 de diciembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 4289 Mar 02- Mar 15

ELSA NELIDA MIRABALLES ALFONSO (FICHA 412-832/2015).
Treinta y Tres, 22 de diciembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3849 Feb 29- Mar 11

DORA LILIA MAGUIRE SILVA (FICHA 412-879/2015).
Treinta y Tres, 18 de febrero de 2016.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 3960 10/p 3846 Feb 29- Mar 11

TERCER TURNO

ALAHIDES IBARRA BASUALDO (FICHA 449-55/2016).
Treinta y Tres, 2 de marzo de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4954 Mar 09- Mar 29

MARIO AMILCAR FERNANDEZ ACUÑA (FICHA 449-33/2016).
Treinta y Tres, 23 de febrero de 2016.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 4952 Mar 09- Mar 29

ELBIA NOGUEIRA (FICHA 449-12/2016).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2016.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 4600 10/p 4785 Mar 08- Mar 28

JUAN CARLOS MEDINA RAMOS (FICHA 449-22/2016).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2016.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 4600 10/p 4637 Mar 07- Mar 18

ELVIRA ALBA SANCHEZ ZEBALLOS (FICHA 449-721/2015).
Treinta y Tres, 4 de noviembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3848 Feb 29- Mar 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

CAMPOS SANCHEZ, ANA (FICHA 2-23789/2015).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 4354 Mar 04- Mar 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN MARCOS IMBAUD (FICHA 284-677/2015).
Maldonado, 26 de octubre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3682 Feb 26- Mar 10

PABLO RICARDO GARCIA SIGUERO (FICHA 284-950/2015).
Maldonado, 11 de febrero de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 3615 Feb 25- Mar 09

TERCER TURNO

LEON KLICZKOWSKI (IUE 285-1032/2015).
Maldonado, 3 de febrero de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 4357 Mar 03- Mar 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en autos "RODRIGUEZ ROMERO, JUAN AGRIPINO, SUCESION - Ficha 2-58197/2010" se dispuso la rectificación del edicto de apertura de sucesión confeccionado con fecha 24/12/2010 y publicado en el Diario Oficial con fecha 27/8/2013 y 9/9/2013 y en el Diario Local "El redactor" publicado con fecha 26/8/2013 y 6/9/2013, donde dice "JUAN AGRIPINO RODRIGUEZ ROMERO" debe decir "JUAN AGRISPINO RODRIGUEZ", por así corresponder. Montevideo, 1 DE FEBRERO DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4950 10/p 3864 Feb 29- Mar 11

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sra. María Luisa Martínez Bula de Sanz: Sr. Rodolfo Sanz Martínez, Sr. Florencio Lucio Sanz Martínez, Sra. Estela Sanz Martínez y Sra. Raquel Sanz Martínez, así como a sucesores y/o cualquier otro interesado, a estar a derecho en los autos caratulados "Martínez Bula de Sanz, María Luisa - Sucesión" - IUE 48-549/1987, dentro del término de 90 días.
Montevideo, 3 de setiembre de 2014.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRM EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5940 10/p 3855 Feb 29- Mar 11

EDICTO:
La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4to. Turno, en autos caratulados: "Penino Marchesano, María y Otro - Herencia Yacente" I.U.E. 2-964/2015, dispuso la apertura de la sucesión de: María Catalina Penino Marchesano de Romeo y Francisco Romeo Marino, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos, así como también se tuvo por formulada denuncia de herencia yacente. Se deja constancia que los presentes autos se encuentran Auxiliados de Pobreza.
Montevideo, 15 de febrero de 2016. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 30/p 3342 Feb 24- Abr 12

OCTAVO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno dispuso la apertura de la Herencia Yacente de ELENA BECCO MARGOT.
- EXPEDIENTE IUE: 43-221/2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Publicación por 30 días (Art. 429.2 del CGP).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3534 Feb 25- Abr 13

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno dispuso la apertura de la Herencia Yacente de FRANCISCA CHAVEZ.
- EXPEDIENTE IUE: 43-278/1999, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Publicación por 30 días (Art. 429.2 del CGP).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3533 Feb 25- Abr 13

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Familia de 8vo Turno dispuso la apertura de la sucesion de Arturo Barrios o Barros, Paciel - Herencia Yacente EXPEDIENTE IUE 2-27366/2014, citándose herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Publicar durante 30 días art. 429.2 C.G.P.
Montevideo, 24 de Diciembre de 2015. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 11880 30/p 2426 Feb 15- Abr 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Familia de 9º Turno, en lo autos caratulados: "SANTANA MAUTONE, CELESTE IRIS SUCESIÓN Ficha 2-29092/2012", se cita, llama y emplaza los herederos de CELESTE IRIS SANTANA MAUTONE a estar a derecho en estos autos por el término de 20 días (art. 429,2 del C.G.P.), emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
Montevideo, 26 de Noviembre de 2015.- Esc. Cinthya Fianza Serra, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 20/p 3532 Feb 25- Mar 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "RUBEN JORGE COUTO GARDA O CARDA-Herencia Yacente" Fa. Nro. 0002-003264/2015, se dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN JORGE COUTO GARDA O CARDA, denunciada como HERENCIA YACENTE emplazándose a los interesados por 90 días.
Montevideo, 16 de JULIO de 2015. Dra. Olga Vaes, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 979 Feb 01- Mar 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez letrado de familia de "15º" Turno, dictada en autos: "MORALES DOMINGUEZ, LEONIDES ASUNCION Herencia Yacente" Expediente Nº "FICHA I.U.E. 2-26634/2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 15 de diciembre de dos mil quince.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 977 Feb 01- Mar 15

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
El Sr. Juez Letrado de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUSONIA AQUILINI LUDICI. Ficha Nº 2-34538/2015, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, dieciséis de diciembre de dos mil quince. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3525 Feb 25- Abr 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º TURNO, en autos caratulados: "BELLINI GIRIBONI, CARMEN -SUCESIÓN-" FICHA: 2-17872/2015, se emplaza a ALEJANDRO GASTON GABRIEL CRISTOBAL QUARTIANI y JAVIER MARIA CRISTOBAL QUARTIANI a estar a derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, cuatro de febrero de dos mil dieciséis.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 4426 Mar 03- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "JARAST, SILVIA GRACIELA Y JARAST, ENRIQUE. SUCESIONES", Fa. 286-584/2012, se hace saber que por Auto Nº 7421/2015 de fecha 16/10/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GUSTAVO JARAST para que acepten o repudien la herencia de SILVIA GRACIELA JARAST y ENRIQUE JARAST, en el plazo de 40 días bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, (art. 1070 del Código Civil) que acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario.-
Maldonado, 20 de Octubre de 2015.- ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5940 10/p 4360 Mar 03- Mar 16

Convocatorias

GARANTÍA CONFIANZA S.A.
ASAMBLEA EXTRA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas, a una Asamblea Extra Ordinaria a celebrarse el jueves 17 de marzo de 2016, en Av. Daniel Fernández Crespo 1919, a las 17.00 horas, en primera convocatoria y a las 18.00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
A) Ley de Inclusión financiera y los cambios que provoca en el funcionamiento de Garantía Confianza.
B) Situación económica/ financiera de Garantía Confianza
C) En los contratos de arrendamiento suscritos por COTRANS, continuidad de esa co-garantía
D) Otros asuntos.
COMISIÓN DIRECTIVA.
03) $ 1890 3/p 4876 Mar 08- Mar 10

PERRIN S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04 de Abril de 2016, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda, en Avenida Pedro de Mendoza 7052 a fin de considerarse la siguiente Orden del Día:
1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015.
2o.) Elección de Autoridades.
3o.) Designación de Administrador.
4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión.- EL DIRECTORIO.
03) $ 2268 3/p 4874 Mar 08- Mar 10

Asociación Civil Providencia
Convocatoria Asamblea de Socios

Se convoca a la Asamblea de Socios de la Asociación Civil Providencia el próximo Lunes 14 de marzo a las 19.30 hs. en la sede de Av. de las Américas 5027 esquina Gabriela Mistral, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.- Consideración de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2015.
2.- Elección de autoridades para el período 2016 - 2018.
Última Publicación
03) $ 1008 2/p 4873 Mar 08- Mar 09

FIDUNION SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 31 de marzo de 2016, a las 10:00 hs, en el local de la calle Luis E. Lecueder 3536, Torre 1, Piso 12, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Rectificar la redacción del artículo 3 del Estatuto por padecer error en la Asamblea General Extraordinaria del 13 de octubre de 2015 y ratificación de los demás asuntos resueltos en la misma.
3) Designación de accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
03) $ 2268 3/p 4871 Mar 08- Mar 10

Club Sol del Este II S.A.

Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria - Ejercicio 2015 (01/11/2014 - 31/10/2015)
En conformidad con los artículos 22, 23 y 24 del Estatuto Social, el Directorio de Club Sol del Este II S.A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo en primera convocatoria, el Sábado 02 de abril de 2016, a la hora 10:00, en la Sede de Av. Roosevelt esq. Motivos De Proteos, parada 12,5 Punta del Este, Maldonado, para considerar el siguiente orden del día:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Consideración del informe del Directorio.
3- Consideración del informe de la administración.
4- Consideración del informe de la Comisión de Accionistas.
5- Consideración de la Memoria, y aprobación del Balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 2015.
6- Elección del Directorio y la Comisión de Accionistas para ejercicio 2016.
7- Varios.
8- Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
En caso de no alcanzarse el quórum requerido por los Estatutos, la Asamblea Anual Ordinaria sesionará en segunda convocatoria el mismo día a la hora 11:00.
03) $ 3780 3/p 4828 Mar 08- Mar 10

CONVOCATORIA

La Asociación de Cosmetólogas Médicas del Uruguay, ACMU, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus socias a realizarse el día 11 de Marzo 2016 a las 17.15 horas en Zelmar Michelini 1230.
Única Publicación
03) $ 252 1/p 4802 Mar 09- Mar 09

SOCIEDAD ESCOLAR ALEMANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

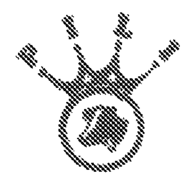
La Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el jueves 31 de marzo de 2016, a la hora 19:30 en la Sala Humboldt del Colegio Alemán, Gabriel Pereira 2784.
ORDEN DEL DIA.
1) La Comisión Directiva informa que el acta de la última Asamblea General Ordinaria ha sido debidamente transcripta en el Libro de Actas y firmada por los señores miembros que habían sido electos para ello.
2) Informe de la Comisión Directiva
3) Informe del Director
4) Informe del Tesorero
5) Elección de tres miembros para la Comisión Directiva
6) Elección de siete suplentes para la misma
7) Elección de dos fiscales para el año 2016
8) Elección de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea
9) Mociones eventuales (según estatutos las mismas deberán presentarse por escrito por lo menos seis días antes de la Asamblea General)
Montevideo, marzo 2016 - La Comisión Directiva.
Última Publicación
03) $ 3402 3/p 4729 Mar 07- Mar 09

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CACEEMPOME
CONVOCATORIA A PRESENTAR LISTAS PARA ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Se convoca para integrar los cargos del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caceempome, por el período 2016 - 2018, el plazo para la presentación de listas será desde el 15 de marzo hasta el 22 de abril de 2016.
La Elección de Autoridades se realizará el día Jueves 26 de mayo de 2016, desde las 18:30 hasta las 20:00 horas en el local del Club Brasilero en la Avenida 18 de Julio 984 de la ciudad de Montevideo.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 3780 5/p 4725 Mar 07- Mar 11

PANTALLAS URUGUAY S.A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas de Pantallas Uruguay S.A. a la asamblea ordinaria a realizarse el día 31 de marzo del año 2016 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10.30 en segunda convocatoria, en el local de la Rural del Prado denominado "Stand de España" en Lucas Obes 1011, Montevideo.
ORDEN DEL DÍA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Resultados y proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/2015.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Nombramiento de Directorio.
5. Otros temas.
6. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Última Publicación
03) $ 2268 3/p 4718 Mar 07- Mar 09



PILI S.A..
FÁBRICA DE PRODUCTOS LÁCTEOS
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16º de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de PILI S.A para la Asamblea General Ordinaria a

realizarse el día 29 de Marzo de 2016, en nuestro local social de la calle Vizconde de Mauá 831 de la ciudad de Paysandú.
Primera convocatoria: hora 9
Segunda convocatoria: hora 10
Orden del día
1) Designación de Presidente de la Asamblea.
2) Aprobación de los Estados Contables al 30 de setiembre de 2015.
3) Consideración de los resultados acumulados.
4) Designación de un accionista para la firma del acta.
NOTA:
De acuerdo al artículo 18º de los Estatutos Sociales, para tomar parte de la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la empresa por lo menos con 24 horas de anticipación.
El Directorio.
03) $ 4158 3/p 4644 Mar 08- Mar 10

SITIO RURAL SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se Convoca a los Señores Accionistas de Sitio Rural Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 30 de marzo de 2016, a las 17 horas, en el Hotel Cottage, calle Miraflores 1360, en Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación del presidente y secretario de la Asamblea.
2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Memoria y Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2014.
3) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Memoria y Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2015.
4) Designación del nuevo directorio.
5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea, se abrirá con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (artículo 11 del Estatuto Social).
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 3780 3/p 4642 Mar 07- Mar 09

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Por disposición del Art. 20º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/980, se hace saber que: Jacinto y Gualberto ALONSO o ALONZO ROBAINA, solicitan título de Nicho Nº 13 Sector B del Cementerio de la ciudad de San Jacinto en razón de carecer del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Necrópolis de Municipio San Jacinto estableciendo un plazo plano de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2014-81-1240-00048.
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTORA DE NECRÓPOLIS
CARGO Nº 123.
04) $ 3780 5/p 4483 Mar 04- Mar 10

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EMPLAZAMIENTO INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Habiéndose presentado ante esta Intendencia la Sra. Adelaida Enilda MENCHACA TORT solicitando la expedición del título del Panteón 240 del Cementerio Local a nombre Cipriano Cornelio, Dorotea Dacila, Jesus Adan, Clara Bilda, Matilde Maria y Adelaida Enilda MENCHACA TORT, se hace pública esta petición por el término de 5 días emplazando por 30 días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan formalmente ante esta Intendencia en el expediente Nº 422/16.-
Melo, 26 de febrero de 2016.-
Carmen TORT GONZALEZ.
04) $ 3150 5/p 4632 Mar 07- Mar 11

INTENDENCIA DE FLORES

EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que ante esta Intendencia, en Expediente Nº 152067, se ha presentado CARMEN y JUAN ECHEGUIA ECHAMENDI, solicitando se le reconozca el cambio de titularidad para el derecho de uso de panteón Nº 2 derecha (parcela 2) del Cementerio de Ismael Cortinas, el que se encuentra a nombre de LIDDLE ECHEGUIA, emplazándose por el término de 20 días a todos los que se consideren con interés y pretendan oponerse (artículo 2 Decreto Departamental 142).-
Trinidad, 24 de febrero de 2016.
04) (Cta. Cte.) 20/p 4030 Mar 01- Abr 04

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN JORGE PROSDOCIMO BARUS y SIRLEY MARGOT BROWN LALLERA (FICHA 2-56419/2014).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Dr. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 4079 Mar 01- Mar 14

RAUL COUSILLAS y ALICIA FRANCISCA DIBELLO (2-41492//2014).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 3549 Feb 26- Mar 10

CUARTO TURNO

SILVIA VALERIA VILLALBA DUPASO y JUAN FERDERBER SILVERA (FICHA IUE 2-56311/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 4273 Mar 02- Mar 15

QUINTO TURNO

CARLOS CORRALES y DELIA CASTILLO MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-55246/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 7850 10/p 4856 Mar 08- Mar 28

ALEJANDRO DANTE CROSI CAPURRO y SARA BETTINA LAPALMA COMUNALE (EXPEDIENTE 2-55144/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 7850 10/p 4526 Mar 04- Mar 17

DÉCIMO TURNO

SEBASTIAN MARTINEZ OLIVERA y VIVIANA MENONI BORGES (FICHA 2-41104/2015).

Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
05) $ 6750 10/p 4094 Mar 01- Mar 14

CARLOS ENRIQUE ALFARO FABRO y GABRIELA ADELINA PORRAS FARIAS (IUE 2-46216/2015).
Montevideo, 15 de febrero de 2016.
Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
05) $ 6750 10/p 3870 Feb 29- Mar 11

CARLOS FLEURQUIN AMOROS y MAGDALENA PONCE DE LEON RIVAS (FICHA 2-55132/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Esc. Gustavo Gutierrez Fernández, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 3614 Feb 25- Mar 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUILLERMO JOSÉ KATZENSTEIN BERRO y BEATRIZ MARGOT GARIBALDI CABUTO (EXPEDIENTE 2-59831/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 7850 10/p 4996 Mar 09- Mar 29

SERGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ y ELIZABETH CORBO SANGUINETTI (EXPEDIENTE 2-58084/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 7850 10/p 4508 Mar 04- Mar 17

GABRIEL OSVALDO ROSA ARBIO y NATHALIA VERÓNICA PELUFFO IGLESIAS (EXPEDIENTE 2-47837/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 6750 10/p 3780 Feb 26- Mar 10

DECIMOQUINTO TURNO

MARCELO MACHADO y MARÍA FERNANDA DELPINO (IUE 2-2500/2016).
Montevideo, 29 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 6750 10/p 4278 Mar 02- Mar 15

PLANZO PETRISSANS, ALVARO ADRIAN y LUZARDO BESSONART, MARGA DIANELLA (FICHA IUE EXPEDIENTE 2-54999/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 6750 10/p 4104 Mar 01- Mar 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIO ALEJANDRO ROMERO y CLAUDIA JANET SOCA MICHELENA (IUE 2-59544/2015).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 3595 Feb 25- Mar 09

DECIMONOVENO TURNO

PABLO LEONARDO RAMOS JUSTO y MARIA MAGDALENA SUANNO DE LOS REYES (FICHA 2-57254/2015).
Montevideo, 22 de febrero de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 6750 10/p 4272 Mar 02- Mar 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

TABARE CARDOSO MEGA y GABRIELA SALOM FALCÓN (IUE 2-1264/2016).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 4730 Mar 07- Mar 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

KARINA GARABEDIAN FULLGRAFF y JOSE FERNANDO MARCARIAN NERQUIZIAN (IUE 2-709/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 7850 10/p 4986 Mar 09- Mar 29

MARIA ROSA AGUIAR NOGUEIRA y HECTOR WALDEMAR PIÑEYRO MAYADA (IUE 2-56465/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 4204 Mar 02- Mar 15

GUSTAVO RUBEN PORRO RAPPALINI y MARTHA BEATRIZ LUCAS DELGADO (IUE 2-33.872/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 4085 Mar 02- Mar 15

VIGESIMOTERCER TURNO

ROGELIO MILTON RIVIEZZO SUAREZ y ANA MARIA FERNANDEZ VARELA (FICHA 2-55203/2015).
Montevideo, 22 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 4820 Mar 08- Mar 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

SYLVIA ANDREA DELGADO FERREIRA y JOSE LEANDRO DE LEON TURIELLI (FICHA 2-50646/2015).
Montevideo, 25 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 4849 Mar 08- Mar 28

CLAUDIA YANET FARIAS PEREZ y MOISES PEREZ SOTELO (FICHA 2-46950/2015).
Montevideo, 25 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 4743 Mar 07- Mar 18

MARIO ALBERTO ACOSTA PEÑA y MARIA ELENA RIUS SANCHEZ (FICHA 2-59694/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 4105 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

CAPURRO BARCIA, ALBERTO y PASTORINI LLAMBÍAS, MAGELA (IUE 2-45142/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 3676 Feb 26- Mar 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

VIVIANA PAOLA VIGNONE MERLETTI y MARTIN NICOLAS LLORENTE CASSONI (IUE 2-755/2016).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 4597 Mar 04- Mar 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

FEDERICO MARZIOTTE GARCIA y GISSELLE MARTINEZ PEREYRA (IUE 2-49979/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 3705 Feb 26- Mar 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

MARIA AVELINA CAPOBIANCO y JULIO ROBERTO LEIRA CORREA (IUE 526-806/2015).
Atlántida, 23 de diciembre de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 3909 Feb 29- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JORGE EDUARDO FLIELLER DEL PUERTO y MARIA VIRGINIA FIGUERON SANCHEZ (FICHA 175-462/2014).
Pando, 28 de agosto de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 7850 10/p 5005 Mar 09- Mar 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS EMILIO MANANCERO SAFARI y GEORGINA RUIZ DURAND (IUE 508-501/2015).

Colonia, 9 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 7850 10/p 4448 Mar 04- Mar 17

JUAN CARLOS SELLANES y CLAUDIA MIORELLI GARCIA (IUE 508-671/2015).
Colonia, 2 de febrero de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6750 10/p 4009 Mar 01- Mar 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROXANA BEATRIZ FALERO SANCHEZ y WILDER ARNOLDO PAIS CASANOVA (IUE 274-589/2014).
Minas, 15 de septiembre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 3526 Feb 25- Mar 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ELSA ELISA ETTLIN RUSH y ROBERTO CESAR DOMINGUEZ GOMEZ (FICHA 286-180/2015).
Maldonado, 19 de marzo de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 6750 10/p 4328 Mar 03- Mar 16

SANDRA BEATRIZ LARROSA JOSE y EDUARDO ENRIQUE FOURCADE VIÑOLE (FICHA 286-1104/2015).
Maldonado, 22 de diciembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 6750 10/p 4327 Mar 03- Mar 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCELO LUIS ZARDO VARGAS y ANDREA VERONICA LICKAY ALONSO (IUE 300-950/2015).
Paysandú, 24 de diciembre de 2015.
Dra. Fedra Domenech Carboni, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 3894 Feb 29- Mar 11

CARLOS MARIA ECHEVERZ DAGLIO y JUANA PRESTE SILVA (IUE 300-444/2015).
Paysandú, 2 de septiembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 3476 Feb 25- Mar 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

SONIA MABEL PEREIRA y JUAN EDUARDO CARIBONI PEREYRA (IUE 343-330/2015).
Chuy, 15 de febrero de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6750 10/p 4261 Mar 02- Mar 15

PAULA DANIELA MARTINEZ FERNANDEZ y DANIEL ALFREDO MARTINEZ MEILAN (IUE 343-11/2016).
Chuy, 22 de febrero de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6750 10/p 4257 Mar 02- Mar 15

SEGUNDO TURNO

LUIS ECILDO o LUIS EXILDO RODRÍGUEZ BAUBETA y BLANCA INES GARCIA TECHERA (IUE 448-231/2015).
Chuy, 23 de noviembre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6750 10/p 3653 Feb 26- Mar 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANZONI MIGLIARO, ZULMA PILAR y TENCA BERTONI, ITALO (IUE 353-1024/2015).
Salto, 11 de diciembre de 2015.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 6750 10/p 3962 Mar 01- Mar 14

SÉPTIMO TURNO

ROSANA CAMARA MACHADO y GUSTAVO TARRECH (IUE 509-81/2016).
Salto, 25 de febrero de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 6750 10/p 4176 Mar 02- Mar 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO RICARDO LOPEZ RODRIGUEZ y MARIA LAURA LACUAGUE PÉREZ (IUE 397-794/2015).
Tacuarembó, 15 de febrero de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 7850 10/p 4962 Mar 09- Mar 29

Disoluciones de Sociedades Comerciales

CADIZ S.A.

Asamblea: 31/3/2014: Disolución y Liquidación. Registro: 15/2/2016, Nº 3252.
Única Publicación
06) $ 866 1/p 4969 Mar 09- Mar 09

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "BAHRMANN BOELTER, KATHLEEN C/ STARKE GRAUER, OLAF. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa: 2-33443/2014 se cita, llama y emplaza al Sr. OLAF STARKE GRAUER, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría Pública de Oficio.- Montevideo, 7 de Diciembre de 2015.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 4458 Mar 07- Mar 18

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ACOSTA, MYRIAM C/ AGUIRRES, RUPERTO -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" FICHA Nº 2-20629/2015 por Providencial Nº 4351/2015 de fecha 17/08/2015, se NOTIFICA mediante edictos al Sr. RUPERTO AGUIRRES, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Se deja constancia que los prtesentes autos son patrocinados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de Febrero de 2016. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 3323 Feb 25- Mar 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "PARODI BERTO, MARISA C/ SILVA CAETANO, CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL" - FICHA: 2-54809/2015.- Se cita y emplaza a CARLOS ALBERTO SILVA CAETANO a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, diecisiete de febrero de dos mil dieciséis.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3806 Mar 01- Mar 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María Laura Sunhary, dictada en autos "BURGUEÑO TOBLER NANCY C/ ALONZO CARABALLO GUSTAVO. DIVORCIO" I.U.E. 526-1109/2015, se hace saber que por providencia Nº 7626/2015 de fecha 18 de diciembre de dos mil quince se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a: GUSTAVO ALONZO CARABALLO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 y 127 del C.G.P.)
Atlántida, 22 de diciembre de 2015. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) $ 3060 10/p 3319 Feb 25- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "MENONI SOSA, PATRICIA RAQUEL C/ VOLPI PEDEMONTI, LUCIANO - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA - IUE 493-602/2015", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. LUCIANO VOLPI PEDEMONTI, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el diecinueve de febrero de dos mil dieciseis.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 4621 Mar 08- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO:Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "BARCELO, MARIA DEL ROSARIO C/ IBARS, CARLOS - DIVORCIO", IUE 533-1092/2015; se cita, llama y emplaza a: CARLOS ALBERTO IBARS MENDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P.-
Las Piedras, 01 de Febrero de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) $ 2550 10/p 4099 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "MATTEU SOCA, MARI BEATRIZ C/ FERREIRA RIVERO, LEONARDO- DIVORCIO", Ficha 176-593/2015 por lo que se cita, y emplaza a LEONARDO FERREIRA RIVERO para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 1 de Febrero de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 4341 Mar 03- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO.
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de primera Instancia de Toledo, dictada en autos "IGLESIAS VILLAR CLAUDIA YANET C/ DE LA FUENTE RUMBO ARIEL MARIO" -DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS -Ficha 534-494/2015, se dispuso decretar la separacion provisional de los conyuges y se le de traslado de la demanda, a Ariel Mario De La Fuente Rumbo, emplazandose a estar a derecho por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.
Toledo, 30 de setiembre de 2015.
Actuaria Titular: Esc. Graciela Campos.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
07) $ 2550 10/p 4066 Mar 01- Mar 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "GERMAN LESCA FERNANDO ARTURO C/ UMPIERREZ ARROYO MONICA GRACIELA- DIVORCIO POR CAUSAL- IUE 223-23/2016", se cita y emplaza a la SRA. MONICA GRACIELA UMPIERREZ ARROYO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de que si no compareciere se designará Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.
Colonia, 25 de febrero de 2016.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
07) $ 2700 10/p 4934 Mar 09- Mar 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MAYANS, CAROLYN ANALIA C/ BULLERI, CARLOS ALBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 501-353/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CARLOS ALBERTO BULLERI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 15 de febrero de 2016.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
07) $ 2700 10/p 4910 Mar 09- Mar 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FAGUNDEZ, ALEXANDRA NOEMI C/ SCHNEIDER, HECTOR. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 501-940/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días al Sr. HECTOR SCHNEIDER, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO UDELAR.- Paysandú, 14 de diciembre 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 4194 Mar 02- Mar 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "MARTINEZ PRESTES, Selia Cristina c/ PERALTA, Washington Gabriel. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO.- IUE número: 353-1486/2011" hace saber que por Providencia Nº 7586/2014 de fecha 04 de Noviembre de 2014, se dispuso emplazar al demandado Sr. Washington Gabriel PERALTA para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (SESENTA) días. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 (ya que el patrocinio es de Consultorio Jurídico Gratuito del CED) se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 15 (QUINCE) de OCTUBRE del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

07) (Sin Costo) 10/p 4398 Mar 03- Mar 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "LOPEZ HERNANDEZ, Eduardo c/ BONINI, Enita. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.- IUE número: 353-1151/2015" hace saber que por Providencia Nº 7046/2015 de fecha 10 de Noviembre de 2015, se dispuso emplazar a la Sra. Enita BONINI para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. Se deja constancia que es patrocinado por Defensoría Pública. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 24 (VEINTICUATRO) de Noviembre del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

07) (Sin Costo) 10/p 4159 Mar 02- Mar 15

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 30 días corridos a los siguientes titulares, para comparecer ante la Sección Testigos del Banco de Previsión Social, en Montevideo - Colonia 1851 Piso 1, a fin de continuar trámite iniciado. De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Art. 78 y 83. RD: 15-2/2015).

TITULAR, DOCUMENTO;
JULIO CESAR GARCIA MARTINEZ, 1.261.754-2;
BERTA ESTHER LABADIE OTTONELLO, 1.323.069-0;
ISABEL RAQUEL GEREZ MOREIRA, 1.399.600-0;
JOSELY MARQUEZ OLIVERA, 1.323.791-1;
MARIA ELDI RIBEIRO PEREIRA, 1.261.266-1.
Gerencia Trámites Prestaciones de Pasividad.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 4792 Mar 09- Mar 11

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

ANTEL
Emplazamiento al titular del Servicio telefónico número 26042169 -ADSL F26528 habilitado en Deauville 1710. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.

08) $ 756 3/p 4819 Mar 08- Mar 10

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz de Tercer turno, en autos caratulados "Rinaldi Lussich, Carlos y otro c/ Mallo Fernández Celia y otros.- Escrituración Judicial Exp- 2-107113/2011, se ha dispuesto la citación de excepciones por el término de 10 días y el emplazamiento por auto Nro. 2518/2012 y Nro. 2239/2015, respectivamente a los señores Celia Raquel Mallo Fernández, Héctor Luis Amuedo Mallo, Marcelo Mallo Blezio, Mario Rodolfo Amuedo Ponce, Orlando Alberto Amuedo Ponce, María Zulema o Zulma Durante Fuentes y Marcelo Mallo Fernández, así como a sus sucesores a cualquier título, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, emplazándose por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.-
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil quince. ROSA BEATRIZ LOPEZ, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 8330 10/p 4143 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictada en autos caratulados "D.G.I c/ PERDOMO CARABALLO, María. Juicio Ejecutivo Tributario" IUE 2-51385/2015, según providencia número 3536/2015 de fecha 20/11/2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a María Esther PERDOMO CARABALLO, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Montevideo, 25 de febrero de 2016. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 4516 Mar 07- Mar 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.- por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27 Turno, en autos: "Spannocchi, Hieronymus c/ Alarcon Machado, Mario y otro - Cobro ejecutivo de alquileres" No. Exp. 140-2/2016. Por decreto 2485/2015 del 19 de octubre de 2015 se cita y emplaza a estar a derecho a los herederos y/o demás sucesores del causante fiador Carlos Juan Alarcón Pereiro por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 25 de Febrero de dos mil dieciséis. Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 6300 10/p 4997 Mar 09- Mar 29

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en autos caratulados: "CARABALLO DELMONTE, BEATRIZ "OBLACION Y CONSIGNACION", IUE 2-3254/2016, se dispuso, según providencia número 350/2016 de fecha 24 de febrero del año 2016, se cita, llama y emplaza por el plazo de 60 días a estar a derecho a Yury Martha c.i. 1.230.126-2, Torralba Ana María c.i. 3.016.057-1, Benitez Audema c.i. 1.463.271-6, Biurra Alba c.i. 3.035.514-6, Cafferata Alina c.i. 3.121.203-8, Corbesola Adriana c.i. 2.855.964-1, De Los Santos Catalina c.i. 4.026.100-8, De Los Santos María c.i. 3.734.492-0, Falero Miguel c.i. 1.189.370-3, Gallero Cristina c.i. 1.514.955-8, Gonzalez Javier c.i. 3.596.477-2, Gonzalez María Esther c.i. 3.839.052-2, Javier Alicia c.i. 1.994.461-1, Llanes Francisca c.i. 2.613.397-0, Machado Julia c.i. 3.167.381-2, Martínez María Elena c.i. 1.528.842-3, Martínez María de Lourdes c.i. 1.958.223-1, Melo Mafalda c.i. 1.411.103-9, Navarro María c.i. 1.852.464-4, Pagola Graciela c.i. 1.291.115-2, Pereira Gabriela c.i. 1.703.195-1, Perez Blanca c.i. 1.188.340-9, Rodriguez Giovanna c.i. 4.033.040-5, Santos María Elena, 1.722.777-4, Sosa María Etelia c.i. 1.916.436-0, Mayersky María Teresa, c.i. 1.259.202-7, Piñeyro Oscar c.i. 2.582.751-2, Rosano Sonia c.i. 3.687.548-3, Otero Ines c.i. 1.442.587-4, Rila Raúl 1.115.619-1, Rivero Adriana 2.720.354-8, Patricia Lima 3.406.119-1, Correa Mario 1.250.551-1, Cotro Monica 2.736.848-5, Díaz Nelson 1.399.818-3, Díaz Sonia 3.063.734-8, Da Silva Irady 1.942.362-7, Lima Robert 3.406.119-1, Ade Ana María 2.837.590-4, Martilotta Adriana 1.850.008-4, Martínez Maria del Rosario 1.176.115-2, Luis Hilda 2.698.016-7. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Montevideo.- Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA.

08) $ 15470 10/p 4133 Mar 01- Mar 14

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 29º Turno, en autor

caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Moreira Andrea y otros -Rescisión de contrato, ficha 2-24118/2014, por Decreto 2578 de 2/12/15, cita, llama y emplaza a estar a derecho por el termino de 90 días, al los sucesores de Ciriaco Furtado Alvarez, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (arts. 89 y 127.2 del C.G.P). Montevideo 24 de diciembre de 2015. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4043 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ANDRADE SERRATO, RUBEN C/ ANDRADE SERRATO, SUCESORES DE RENEE -PARTICION-" FICHA Nº 2-22172/2014 por Providencia Nº 7405/2015 de fecha 10/12/2015, se EMPLAZA mediante edictos a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE LA SRA. RENEE ANDRADE SERRATO, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quíen se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 03 de Febrero de 2016. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5950 10/p 3771 Feb 26- Mar 10

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "PALOMEQUE ROBAINA, MARIA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE: 43-9/2014, se cita, llama y emplaza a los presuntos sucesores a cualquier título de DELFINO PALOMEQUE Y AMALIA ROBAINA, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Montevideo, 26 de febrero de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
08) $ 4760 10/p 4587 Mar 04- Mar 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "SANCHEZ VIGO, JUAN - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA - FICHA 2-30028/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5166/2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de JUAN SANCHEZ VIGO e interesados a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.)
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 04 DE FEBRERO DE 2016. Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
08) $ 3240 10/p 4740 Mar 07- Mar 18

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "DELFINO FERREIRA, RENEE - UNIÓN CONCUBINARIA - FICHA 2-50226/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5422/2015 de fecha 11 de diciembre de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a a los sucesores a cualquier título de CARLOS CAMIO STURCHIO e interesados a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 17 DE FEBRERO DE 2016. Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
08) $ 3060 10/p 3562 Feb 25- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA C/ CRAMBES, Sandra - Proceso Incidental (Innominado)" Ficha IUE 2-32848/2014, en cumplimiento de la providencia Nº 68/2016 de 02.02.2016, se cita, llama y emplaza a Sandra CRAMBES, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, a los 11 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 3317 Feb 25- Mar 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno en autos caratulados "MONTE PLATINO S.A. C/ OCUPANTE PADRON 401.794, SERVANDO GOMEZ S/NUMERO MONTEVIDEO Y OTROS - ACCIÓN REINVINDICATORIA"- I.U.E. 2-18897/2015", SE HACE SABER QUE: según lo dispuesto por auto Nº 2003/2015 de fecha 29 de octubre de 2015 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier interesado y/o a todo el que se considere con derechos sobre los padrones Nº 401.794, 401.795, 401.796 y 401.797 ubicados en la calle Servando Gómez sin número, Décimo Primera Sección Catastral del Departamento de Montevideo, zona rural, por el término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el 19 de febrero de 2016. Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) $ 9520 10/p 3578 Feb 25- Mar 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 15º Turno, en los autos caratulados "Silva- Julieta -Juicio ejecutivo" (Ficha 2-34603/2015), se cita, llama y emplaza a deducir sus derechos a Julieta Asunción Silva y/ó sucesores a cualquier título de esta, y comparecer conforme a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones con Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de diciembre de 2015.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4042 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 10º Turno en autos caratulados Rodao David, Alba c/ Lagos, Daniel y Sucesores de Lia Lago. Proceso Laboral Ordinario (Ley 18572) IUE 2-24620/2015 y en cumplimiento de lo dispuesto por auto 1150/2015 de fecha 4 de agosto de 2015 se cita, llama y emplaza a los sucesores de Lia Lago Luzardo fallecida el 10 de diciembre de 2014 a la hora 22:40 en Selene 3385, Montevideo, Uruguay a que se presenten ante esta Sede, haciéndoles saber que si no lo hicieran se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que se realiza este emplazamiento a solicitud de la parte trabajadora de conformidad con lo dispuesto en el art. 1º de la Ley 18.572 (Principio de Gratuidad del Proceso Laboral). Se expide el presente en Montevideo, 17 de febrero de 2016. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 3671 Feb 26- Mar 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "CAMARGO ROSA ALICE JANE Y FRANCHINI VIDAL CONCEPCION RUBEN -RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA-", IUE: 444-180/2015, se cita, llama y emplaza a la Sra. DORI ANNY FERRERIA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintiuno de octubre de dos mil quince.
Se deja constancia que el presente tramite es

patrocinado por Defensoría de Oficio. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4251 Mar 02- Mar 15

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "ETCHEGARAY LUCAS, EDUARDO RODOLFO. ACCION DECLARATIVA DE POSESION." IUE: 205-140/2015 y según providencia Nro 917/2015 del 29 de julio de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos sobre los padrones Nº 1958 y 1959, ubicados en la calle 12, manzana 101, solares 24 y 25 respectivamente, de la localidad Catastral Balneario Argentino, que según plano del Agrimensor Feliz Logaldo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 18/6/1937 con el Nº 160, constan de una superficie de 540 metros cuadrados cada uno.
Asimismo se emplaza a loa propietarios de los padrones linderos Nº 1937, 1938, 1957 y 1960, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
La Floresta, 21 de agosto de 2015. Dra. Anabel Saravia Fraud. Juez de Paz subrogante.
Última Publicación
08) $ 9520 10/p 3482 Feb 25- Mar 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

Pando, 1 de Febrero de 2016
Oficio Nº 2/2016
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO, OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" -IUE 479-1187/2015 según providencia Nº 4215 de fecha 8 de diciembre de 2015, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a quien pueda acreditar el derecho de propiedad o se considere con derechos sobre la fracción de terreno padrón 1790(p), con propietario desconocido, ubicada en la Localidad Catastral Pando, Departamento de Canelones, delineado en el plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Raúl Castro, Inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, el 21 de setiembre del 2006, con el número 11.893, con una superficie afectada de 209 m2 90 dm2 y que deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 4 m 03 cm de frente a la calle 17 metros; al noroeste 52 m 80 cm lindando con los padrones números 1794, 1793, 1792, y 3930; al Noreste, 4 m 03 cm lindando con la Servidumbre de Paso y al Sureste, 52 m 80 cm lindando con el padrón número 1790(p), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se expide el presente en Pando el primero de febrero de 2016.- Dr. MARCELO SILVA, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4579 Mar 07- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María Laura Sunhary, dictada en autos "PACIFICO PIERI GABRIELA C/ MARTINEZ VIERA MARIA ADELA, SUCESORES DE TARELA WALTER Y HERNANDEZ MARTINEZ MARY. DEMANDA LABORAL" I.U.E. 485-630/2013, se hace saber que por providencia Nº 7437/2015 de fecha 11 de diciembre de dos mil quince se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a los eventuales sucesores de la Sra. MARIA ADELA MARTINEZ VIERA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.-
Atlántida, 4 de febrero de 2016 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 4306 Mar 03- Mar 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "GRILLO, ADAN. AUXILIATORIA DE POBREZA Y ACCION DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. IUE. 468-335/2015", se cita y emplaza a todos aquellos que esten interesados, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo 19 de febrero de 2016. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4256 Mar 02- Mar 15

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dra. Valeria Altieri Posada, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ FASCIOLO CARLOS. DEMANDA POR COBRO DE PESOS. Ficha 228-600/2015, y según providencia No. 3077 de fecha 23/12/2015, la cual se transcribe a continuación: "Por presentada, por constituido el domicilio y denunciado el real y electrónico. Emplácese por edictos al demandado por tratarse de domicilio desconocido por el término de 90 días (art. 89 y 127 del C.G.P.) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los otrosíes: téngase presente": se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Ud. Sr. CARLOS FASCIOLO, por el término de NOVENTA DIAS (art. 89 y 127 del C.G.P.), a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 10 de febrero de 2016.- Dra. Ana Varela Berte, Juez de Paz Dptal. De Colonia, Subrogante.
08) (Cta. Cte.) 10/p 3679 Feb 29- Mar 11

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dra. Valeria Altieri Posada, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ ZABALUA, EZEQUIEL. DEMANDA POR COBRO DE PESOS. Ficha 228-599/2015, y según providencia No. 3072 de fecha 23/12/2015, la cual se transcribe a continuación: "Por presentada, por constituido el domicilio y denunciado el real y electrónico. Emplácese por edictos al demandado por tratarse de domicilio desconocido por el término de 90 días (art. 89 y 127 del C.G.P.) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los otrosíes: téngase presente"; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Ud. Sr. EZEQUIEL ZABALUA, por el término de NOVENTA DIAS (art. 89 y 127 del C.G.P.), a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 10 de febrero de 2016.- Dra. Ana Varela Berte, Juez de Paz Dptal. De Colonia Subrogante.
08) (Cta. Cte.) 10/p 3678 Feb 29- Mar 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados: "MOLINA MOLINA, ANA LAURA C/ SUCESORES DE ERLINDA GONZALEZ ROBLEDO." Demanda Laboral IUE 254-531/2015, por Resolución Nº 7413/2015 de fecha 17 de Diciembre de 2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los herederos y/o sucesores a cualquier título de quien en vida fuere, Erlinda GONZALEZ ROBLEDO, C.I. 3.623.612-6, para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días (90 días), bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso con las consecuencias que la Ley determine. Se deja constancia de que el presente proceso es de naturaleza LABORAL (Ley 18572).-
Trinidad, 23 de febrero de 2016. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 4515 Mar 04- Mar 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno,

en autos caratulados: "DIAZ CACERES ROSMAEL C/ BOREAL S.A. Y OTRO. JUICIO LABORAL", FICHA IUE: 330-277/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los herederos del Sr. Rivadavia Dos Santos Posadas, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Publicación gratuita art 28 Ley 18572. Rivera, 21 de Diciembre de 2015. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 4059 Mar 01- Mar 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "SEGREDO FERNANDEZ ITALO Y OTROS C/ PEREZ CABRAL JULIO ANDRES Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS", IUE: 345-186/2014, por Decreto Nº 3693/2015 de fecha 14/12/2015, se ordenó SE EMPLACE a herederos y/o sucesores a cualquier título del Sr. JULIO ANDRES PEREZ CABRAL así como a todo interesado a comparecer a ejercer sus derechos en autos por el término legal.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7140 10/p 4258 Mar 02- Mar 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a MIGUEL DARIO DUARTE DOHIR, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "DUARTE DOHIR, ZELMAR Y OTRA C/ DUARTE DOHIR, ERNESTO APARICIO Y OTROS. CESACION DE CONDOMINIO". IUE 382-262/2015, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 10 de noviembre de 2015. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 6300 10/p 4821 Mar 09- Mar 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "MEDINA, ZULLY MABEL Y OTROS- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" Fa. 412-261/2015, por decreto Nro. 8915/2015 de fecha 23 de noviembre de 2015, se dispuso el emplazamiento de los sucesores de FELICISIMO PRAIS, a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes. Se hace constar que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 23 de diciembre de dos mil quince. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 4355 Mar 03- Mar 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 197/16 de fecha 18 de enero de 2016, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-006342-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Humberto Rodríguez Alvez (C.I. 1.180.661-9) y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 423.563, solar Nº 11 (antes 52), manzana A, sito con frente a la calle Camino Leoncio López Número 5073, del Ex Barrio en Condominio Nº 11. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

08) (Cta. Cte.) 3/p 4672 Mar 08- Mar 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 4358/15 de fecha 21 de setiembre de 2015 y Resolución Nº 194/16 de fecha 18 de enero de 2016, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-002620-99, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por los Señores Bruno RAMÍREZ CORBO, Beatriz Isidra, Antido Nicomedes, Graciela Verona, Antidio Nicomedes, Ramón Antonio y, Nelda Loreta RAMÍREZ SOSA, Maribel Nelda RAMÍREZ, Wilson Alcadio, Betty Ubaldina, Mirta Gladys, Ramón Maria y, Nelia Beneranda CAL RAMÍREZ, Maria Marcelina SOSA GRAÑA, Raquel Gregoria RAMÍREZ MORENO, Antidio Bruno, Rosario Mercedes y Gladys Beatriz RAMÍREZ SOSA, Élida Rosalba RAMÍREZ DÍAZ, Gloria Yanet RAMÍREZ SOSA, Miguel Antonio RAMÍREZ CASAL, Sara CASAL y/o sucesores, respecto del padrón Nº 413.287, solar Nº 6, sito con frente a la Ruta Nº 8 Brig. Gral. J.A. Lavalleja Nº 10035, del Ex Barrio en Condominio Nº 20. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

08) (Cta. Cte.) 3/p 4670 Mar 08- Mar 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 4857/15 de fecha 19 de octubre de 2015, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-000120-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por los Señores María Rosa Urrutia Esquibel, Luis Mario y Nelson Andrés Urrutia Esquibel y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 411.741, solar Nº 45, sito con frente a la calle Pampas Nº 5551, del Ex Barrio en Condominio Nº 23. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

08) (Cta. Cte.) 3/p 4669 Mar 08- Mar 10

Expropiaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

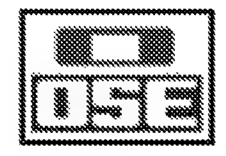
Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 9 de agosto de 1994, han sido designadas entre otras para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, unas fracciones de terreno, ubicadas en la 3era Sección Judicial del Departamento de Montevideo.-
Padrón Nro. 2.515; Padrón Nro. 2.513
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20301 - 20315 y 20316.-
Recursos Humanos y Administrativos
Clivia Suárez
EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 4771 Mar 09- Mar 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Lidia Estela MAISONNAVE VALDEZ; Sr. Fernando MONTANS y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el b1595 1126/15 de fecha 30/XII/2014, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 20.599(p) ubicada en la7ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, zona rural, con destino a la ejecución de la Planta de Tratamiento de Pueblo Gerzón y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipolito Gallinal inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida) el 6/11/14, con el Nº 10916, tiene una superficie afectada de 3Has 6449 m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 460.71 m lindando con parte del padrón Nº 4703; al Sureste 244,62 m lindando con el Padrón Nº 20.599(p); al Suroeste, 148,28 m lindando con Padrón Nº 20.599(p) y al Oeste, línea quebrada formada por tres tramos de recta de 238.66 m, 312.43 m y 5.96 m lindando los dos primeros tramos con el Padrón Nº 20.599(p) y el tercero con frente a la calle Pública de 17 m
El bien fue tasado en U.R. 2.520
Expediente Nº 1875/14
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 4062 Mar 02- Mar 11

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres: Ignacio y Martín Bernardo LASARTE ARROSPIDE; Tula María ARROSPIDE OTEGUI y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 875/15 de fecha 12/VIII/2015, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 4764(p), Fracción B, ubicada en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, zona rural, con destino al emplazamiento de laguna de decantación de las U.P.A.S. y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja) el 05/VI/2015, con el Nº 11.183, tiene una superficie afectada de 2.639 m2 61 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 64 m 46 cm lindando con Servidumbre de Paso existente; al Este, 39 m 95 cm; al Sur, 68 m 76 cm; al Oeste, 39 m 47 cm lindando por los tres lados con Padrón Nº 4764 (p)
El bien fue tasado en U.R. 40,6501
Expediente Nº 865/12
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 3812 Mar 01- Mar 10

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres: Ignacio y Martín Bernardo LASARTE ARROSPIDE; Tula María ARROSPIDE OTEGUI y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 874/15 de fecha 12/VIII/2015, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 4764(p), Fracción B, ubicada en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, zona rural, con destino al emplazamiento de una Unidad Potabilizadora de Agua para el abastecimiento de agua potable a la ciudad de Minas y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja) el 05/VI/2015, con el Nº 11.183, tiene una superficie afectada de 2.580 m2 12 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Este, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 15 m 84 cm y 31 m 61 cm respectivamente con frente a Camino Departamental; al Sur, 58 m 85 cm; al Suroeste, 28 m 72 cm lindando por ambos lados con Padrón Nº 4.764 (p) y al Noroeste 81 m 70 cm lindando con Servidumbre de Paso existente
El bien fue tasado en U.R. 39,7338
Expediente Nº 863/12
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 3811 Mar 01- Mar 10

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ FORNARI, VICENTINA. INCAPACIDAD" FA: 2-42777/2015, se hace saber que por Decreto Nº 6287/2015 de fecha 7 de diciembre de 2015 se designó curadora interina de la incapaz VICENTINA GLADYS FERNANDEZ FORNARI, a la Sra. Cecilia RICO FERNANDEZ, el que aceptó el cargo con fecha 11 de diciembre de 2015.
Montevideo, 3 de febrero de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 2160 10/p 4978 Mar 09- Mar 29

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er., Turno, dictada en autos caratulados "RODRIGUEZ TERAN, ALICIA - INCAPACIDAD - FICHA 2-61596/2012", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 4731/2014 de fecha 12/09/2014 a fin de comunicarle que por auto Nº 2553/2014 de fecha 29/05/2014, se declaró en estado de incapacidad a ALICIA RODRIGUEZ TERAN y se designó curadora a la SRA. ALICIA MARTINS RODRIGUEZ.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 3 de NOVIEMBRE del año dos mil catorce.- Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2700 10/p 4569 Mar 04- Mar 17

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "RODRIGUEZ TERAN, ALICIA - INCAPACIDAD - FICHA 2-61596/2012", según lo dispuesto por auto Nº 681/2015 de fecha 05/03/2015 a fin de comunicarle que por auto Nº 2553/2014 de fecha 29/05/2014 y auto Nº 4731/2014 de fecha 12/09/2014, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ALICIA RODRIGUEZ TERAN, y se designó curadora a la Sra. ALICIA MARTINS RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el día 03/03/2015.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 06 de abril del año dos mil quince.- Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3060 10/p 3916 Feb 29- Mar 11

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "VAZQUEZ, JOSE ENRIQUE - INCAPACIDAD - FICHA 46-513/1989", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 2891 de fecha 28 de marzo de 1990, se declaró en estado de incapacidad a JOSE ENRIQUE VAZQUEZ y por auto Nº 5491/2015 de fecha 14 de octubre de 2015 se designó curador al Sr. WALTER FERNANDO NAONE, en sustitución de su madre Sra. SANTA ANTONIA VAZQUEZ, quien aceptó el cargo el día 14 de octubre de 2015.
Se deja constancia que el presente trámite está patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 17 de febrero de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 3658 Feb 29- Mar 11

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "CAMPS MASSONS, SUSANA - INCAPACIDAD - FICHA 2-56445/2014", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 4316/2015 de fecha 1 de setiembre de 2015, se declaró en estado de incapacidad a SUSANA TERESITA BEATRIZ CAMPS MASSONS y se designó curadora a la Sra. MARIA GABRIELA CAMPS REY, quien aceptó el cargo el día 16 de noviembre de 2015.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico del Servicio de Tutela Social de las FF.AA de acuerdo a los articulos 121 y 122 del dec. Ley Nº 14.416.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 17 de febrero de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffe, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 3552 Feb 26- Mar 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "LARROSA ROSA. INCAPACIDAD" Fa 2-16815/2015 por auto Nº 2793/2015 de fecha 8/6/2015 se declaró en carácter de Curador Interino de la presunta incapaz ROSA BELIA LARROSA a GERARDO PILATTI GOMEZ.
Montevideo, dieciseis de octubre de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
10) $ 1530 10/p 3840 Feb 29- Mar 11

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Ocatvo Turno, en autos caratulados "SEIGAL RODRIGUEZ, OLGA. INCAPACIDAD" FA: 2-43537/2015, se hace saber que por Decreto Nº 7367/2015 de fecha 24 de diciembre de 2015, se designó curador interino de la presunta incapaz OLGA MARTHA SEIGAL RODRIGUEZ al Sr. Marcelo Emilio Olivieri Seigal, quien aceptó cargo con fecha 16 de diciembre de 2015.
Montevideo, 16 de febrero de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 2160 10/p 4970 Mar 09- Mar 29

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados "VALDIVIESO TECHERA, CHRISTIAN - CURATELA, INCAPACIDAD - FICHA 47-170/2001", se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1911/2002 de fecha 02/09/2002 se declaró en estado de incapacidad a CHRISTIAN VALDIVIESO TECHERA, designandose curadora la Sra. PERLA ISABEL GUIMARANS LLANES, quien aceptó el cargo el día 18/09/2002.-
Por auto Nº 2915/2015 de fecha 12/08/2015, se designó nueva curadora del incapaz de autos a la Sra. MARIA CRISTINA GONZALEZ GUIMARANS, quien aceptó el cargo el día 14/09/2015, relevándose del cargo a la Sra. PERLA GUIMARANS LLANES.
Se deja constancia que el presente trámite es de aplicación la ley número 18.078.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 04 de diciembre del año dos mil quince.- ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3807 Mar 01- Mar 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCOVICH PARDO, ALFREDO Y LISORIO DE FRANCISCOVICH, REGINA POR FRANCISCOVICH LISORIO, MARIO - INCAPACIDAD - IUE: 59-144/1992, se hace saber que por resolución Nº 3700/1992 de fecha 10/11/1992, se declaró en estado de incapacidad a MARIO FRANCISCOVICH LISORIO, y por auto Nº 4407/2015 de fecha 16/09/2015 se designó Curador Propietario al Sr. ADOLFO FRANCISCOVICH LISORIO, en sustitución de Sra. REGINA SILKA LISORIO MAZZEO, quien aceptó el cargo el 10/11/2015.
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 3060 10/p 3480 Feb 26- Mar 10

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "DUQUE VILA, RODRIGO. INCAPACIDAD-" FICHA 2-18435/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 5901/2015 de fecha 14 de octubre de 2015, se declaró en estado de incapacidad a RODRIGO DUQUE y se designó curadora definitiva a SILVIA VILA, quien acepto el cargo el día 18 de diciembre de 2015.
Montevideo, cuatro de febrero de dos mil dieciseis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 2550 10/p 3710 Feb 26- Mar 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: DODAT UBIEDO, CARLOS RICHARD -INCAPACIDAD IUE 2-57643/2008, se hace saber que por resolución Nº 4162/2014, de fecha 05.08.2014, se declaró en estado de incapacidad al Sr. CARLOS RICHARD DODAT UBIEDO, y se designó curador al Sr. FEDERICO ORDOQUI.-
Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 18 de setiembre del 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3966 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CERRO LLORENS, BLANCA -INCAPACIDAD IUE 435-1092/2014, se hace saber que por resolución Nº 4932/2015, de fecha 01.09.2015 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Blanca Cerro Llorens, y se designó curadora defintiva, a la Sra. Gladys Beltran.-
Montevideo, 14.de setiembre de 2015- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 2040 10/p 3558 Feb 25- Mar 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: BARBOZA MARTINEZ, JUAN PEDRO -INCAPACIDAD IUE 2-55329/2010, se hace saber que por resolución Nº 720/2013, de fecha 27.02.2013 se declaró en estado de incapacidad al Sr. JUAN PEDRO BARBOZA MARTÍNEZ, y se designó curador definitivo al Sr. JUAN PEDRO BARBOZA ALEMAÑY -
Montevideo, 21 de mayo del 2013.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 2040 10/p 3557 Feb 25- Mar 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno, en autos caratulados: "FAGUNDEZ ZEPEDEO, SEBASTIAN ENRIQUE- INCAPACIDAD" FICHA: 2-19511/2014, se hace saber que por Decreto Nº 743/2015 de fecha once de marzo de dos mil quince, se declaró en estado de incapacidad a SEBASTIAN ENRIQUE FAGUNDEZ ZEPEDEO, designándose curador definitivo a CARLOS ENRIQUE FAGUNDEZ MALISCHEFF.-
Montevideo, veintitrés de junio de dos mil quince.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) $ 2040 10/p 3663 Feb 26- Mar 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24 Turno, en autos caratulados: "LAMAS MACHADO, NICOLAS- INCAPACIDAD" - FICHA: 2-49045/2014, se hace saber que por Decreto 4342/2015 de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, se declaró en estado de incapacidad a NICOLAS MATHIAS LAMAS MACHADO, designándose curadora definitiva a MARCIA LORELEY LAMAS MACHADO.-

Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil quince.-
Se deja constancia que se tramita por Defensoria de Oficio Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 4613 Mar 08- Mar 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "GARCIA COLOM, LAURA - INCAPACIDAD" IUE 2-25864/2015, se hace saber que por resolución Nº 6308/2015 de fecha 21 de Diciembre de 2015, se designó curador interino de LAURA INES GARCIA COLOM a ADRIANA BEATRIZ GARCIA COLOM, quien aceptó el cargo el 4/02/2016.
Montevideo, cinco de febrero de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 2040 10/p 4596 Mar 04- Mar 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "CURBELO PONTÓN, JOSÉ DANIEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. Nº 168-2129/2004 se hace saber que por Resolución Nº 3794 de fecha 31/05/2004 se declaró en estado de incapacidad a José Daniel Curbelo Pontón; y por decreto 6264/2015 de fecha 23/11/2015 se designó nuevo CURADOR del mismo a ELVIRA RAQUEL CURBELO PONTÓN, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 10 de diciembre de 2015.- Canelones, diecisiete de febrero de dosmil dieciséis.- SE HACE CONSTAR que por auto Nº 9025/2004 de fecha 26/10/2004, para el presente trámite se declaró al gestionante AUXILIADO DE POBREZA. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4667 Mar 07- Mar 18

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "FRANCO CASTELLI, Lucía.- INCAPACIDAD.-" I.U.E. Nº 168-132/2013 se hace saber que por Resolución Nº 2391/2013 se desginó CURADORA INTERINA de la presunta incapaz de autos, FRANCO CASTELLI Lucía, a Martha Isabel CASTELLI, quien aceptó el cargo con fecha 2 de mayo de 2013. SE HACE CONSTAR que por auto Nº 2015/2011 de fecha 14 de abril de 2011, de los autos IUE: 168-492/2014, para el presente trámite se declaró al gestionante AUXILIADO DE POBREZA.- Canelones, siete de diciembre de dos mil quince. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3513 Feb 25- Mar 09

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "ESTRAMIL RODRIGUEZ, SANDRA ADELA.- INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-331/2011 se hace saber que por Resolución Nº 2024/2014 de fecha 24 de abril de 2014 se declaró en estado de incapacidad a Sandra Adela Estramil Rodríguez; designándose CURADOR DEFINITIVO de la misma a Juan Hilario Sanguinetti De La Llana, quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 20 de junio de dos mil catorce.- Canelones, primero de setiembre de dos mil catorce.- Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) $ 2550 10/p 3845 Feb 29- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "LA CAVA LABORDE, MARIA VIRGINIA. INCAPACIDAD. IUE 180-1978/2002", se hace saber que por decreto No. 1804/2015 de fecha 01/06/2015, se designó como curadora de la incapaz MARIA VIRGINIA LA CAVA LABORDE a la Sra. ADRIANA MARIA LA CAVA, quien aceptó el cargo el 05/06/2015. Ciudad de la Costa, a los doce días del mes de junio de dos mil quince. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) $ 2700 10/p 4211 Mar 02- Mar 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos ABREU ESTEVEZ, Yessica Yamila - INCAPACIDAD- IUE 274-640/2014, se hace saber que por resolución nro. 5532 de fecha 15/12/2015 modificado por decreto nro. 268 de fecha 10/2/2016 se designo curadora interina de la denunciada incapaz YESSICA YAMILA ABREU ESTEVEZ a la Sra. Laura Janet ESTEVEZ.
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 29 de febrero de 2016 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 4911 Mar 09- Mar 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SZVAY, CECILIA. INCAPACIDAD" IUE 300-299/2013, se hace saber que por auto Nº 3661/2015 de fecha 05.06.2015, se declaró en estado de incapacidad a CECILIA SZVAY, C.I. 4.340.477-0, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a DORIS MABEL MONZON STAGI, C.I. 3.115.202-2, quien aceptó el cargo conferido el 24.06 2015, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 30 de julio de 2015 - ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 2700 10/p 4957 Mar 09- Mar 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ BECKER, ESTELA MARYS, INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-471/2010, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ESTELA MARYS RODRIGUEZ, C.I. 4.764.978-6, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. ESTELA MARYS BECKER C.I. 2.781.594-9, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 28 de agosto de 2013- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 4926 Mar 09- Mar 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERREIRA, MIRTA NILDA - INCAPACIDAD" IUE 301-129/2013, se hace saber que por auto Nº 3703/2013 de fecha 25.07.2013 se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. MIRTA NILDA FERREIRA C.I. 3.028.470-7, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. GRACIELA DE CARVALHO C.I. 3.712.037-2, quien aceptó el cargo conferido el 5 de agosto de 2013.- Paysandú, 19 de febrero de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2550 10/p 4777 Mar 08- Mar 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3ER. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 3587/2014 de fecha 26/06/2014, se designó a DELMAR DUARTE VIERA como nuevo curador del incapaz JUAN ANTONIO VIERA FARIAS (Ficha IUE 329-30021/1994). Rivera, 21 de Octubre. Trámite de Defensoría de Oficio. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 4788 Mar 08- Mar 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "FERNANDEZ JOSÉ EDUARDO. INCAPACIDAD. IUE 341-93/2007", se hace saber que por resolución 7573/2008 de fecha 22/12/2008 se ha declarado en estado de incapacidad a JOSE EDUARDO FERNANDEZ C.I 4,210,893-9.
Por DECRETO 75/2016 de fecha 01/02/2016 se designó como NUEVO CURADOR del mismo a su padre el Sr. WILDER NESTOR FERNÁNDEZ OSANO C.I 3,174,015-8, quien aceptó dicho cargo el día 11/02/2016.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto 1152/2009 de fecha 27/03/2009.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de Febrero de 2016. Esc. Marta Fernández, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 5010 Mar 09- Mar 29

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "VEIGA OLIVERA ROSA ELENA. INCAPACIDAD. IUE 341-445/2015", surge que se presentó el Sr. JOSE CARLOS CUELLO MUÑOZ C.I 3.949.221-6, CARLOS ANTONIO CUELLO VEIGA c.i 4.092.519-7, MILKA SARA CUELLO VEIGA C.I 2.655.704-9, NESTOR GABRIEL CUELLO VEIGA C.I 3.773.501-0 y JOSE MAURICIO CUELLO VEIGA C.I 4.759.180-6 todos con domicilio en Centauro entre Acuario y Sagitario de la 7ª Sección judicial de Rocha, departamento del mismo nombre, solicitando la declaratoria de incapacidad de ROSA ELENA VEIGA OLIVERA C.I 3.949.223-8 domiciliada en Avda. Las Palmas próximo a Ituzaingó, y la designación de curador interino de la misma al Sr. JOSE CARLOS CUELLO MUÑOZ.
Por decreto Nº 3561/2015 de fecha 04/11/2015 se dispuso nombrar curador interino del mismo al Sr. JOSE CARLOS CUELLO MUÑOZ, cuyos datos surgen ut-supra, quien aceptó el cargo con fecha 07/12/2015.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dieciséis días del mes de Diciembre de 2015. Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.

10) $ 4590 10/p 3851 Feb 29- Mar 11

EDICTO

Por Decreto nº 379/2015 de fecha 03/03/2015 dictada por la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "CASURIAGA GARCÍA GUSTAVO ROBERTO. INCAPACIDAD. IUE 341-643/1990" se presentó la Sra. JULIA BEATRIZ CASURIAGA GARCÍA C.I 4,102,788-1 solicitando cambio de curadora del incapaz GUSTAVO / ROBERTO CASURIAGA GARCIA C.I 2,835,084-5.
Por Decreto 379/2015 se designó como CURADORA DEFINITIVA del incapáz a la Sra. JULIA BEATRIZ CASURIAGA GARCÍA quien aceptó el cargo el 01/12/2015.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto 379/2015.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de Diciembre de 2015. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 3599 Feb 25- Mar 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "TEIJEIRO PODESTA JOSÉ MARIA" INCAPACIDAD F.A. 370-203/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 2271 de fecha 22/05/2015 se ha INICIADO EL TRAMITE DE INCAPACDAD de JOSÉ MARIA TEIJEIRO PODESTA, designándose como curadora interina a la SRA. MARIA CLARA TEIJEIRO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 23/06/2015. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) $ 2160 10/p 4419 Mar 03- Mar 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "AGUIAR ARANDA EDDY ANDRES" INCAPACIDAD F.A. 370-181/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 220 de fecha 4/2/2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a EDDY ANDRES AGUIAR ARANDA, designándose como curadora del mismo a la SRA. VALERIA CAROLINA ARANDA IGLESIAS.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 22 DE FEBRERO DE 2016.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 3719 Feb 26- Mar 10

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "INTAHAMOUSSU NELDA NELLY"- INCAPACIDAD F.A. 510-82/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 3846 de fecha 14/12/2015 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a la SRA. NELDA NELLY INTAHAMOUSSU, designándose como curador a su hijo SR. JORGE FERNANDEZ, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 1 de Febrero de 2016. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

10) $ 2700 10/p 4822 Mar 08- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "FERREIRA UMPIERREZ, FACUNDO YOEL. INCAPACIDAD" IUE 530-223/2015, se hace saber que por Auto Nº 5014/2015, de fecha 16 de diciembre de 2015, se declaró en carácter de Curador Definitivo del incapaz Facundo Yoel Ferreira Umpierrez a la Sra. Nancy Marina Umpierrez Perdomo.
A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones a los 19 días del mes de febrero de 2016 en la ciudad de Libertad Dpto. de San José. Dra. María Victoria Pereira, ACTUARIA PASANTE.

10) $ 2550 10/p 4061 Mar 01- Mar 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "VILLEGAS MARIA E. VENIA. - I.U.E. Nº 381-251/2005.", se hace saber que según lo dispuesto por Decreto Nº 7784/2015 de fecha 27/11/2015, por los arts. 449 y concordantes del Código Civil y vista fiscal favorable, se dispuso rehabilitar en todos sus términos a MARIA DEL ROSARIO BRITOS, quien fue declarada en estado de Incapacidad según Auto Nº 842/2000 de fecha 2/3/2000, habiéndose designado como curadora a MARIA ESTHER VILLEGAS, cesando su interdicción. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintitrés de Diciembre de dos mil quince.- Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.

10) $ 3060 10/p 3995 Mar 01- Mar 14

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

OBJETO: LICITACION PUBLICA Nº 5/2016 "MANTENIMIENTO DE SWITCHES

CENTRALES Y APPLIANCES DE FIREWALLS".
DE LA PUBLICACION: Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web:
www.comprasestatales.gub.uy.
APERTURA: DIA 7 DE ABRIL DE 2016 11:00 HORAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4905 Mar 09- Mar 09

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P48384
OBJETO: SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES DE MEDIDA DE CORRIENTE.

Apertura de ofertas: 13/04/2016; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4833 Mar 09- Mar 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

Echeverría y Oribe, Telefax 4562 3512 int. 104.
Licitación Pública Nº 02/2016- Apertura 06/04/2016- Hora: 09:00.
Objeto: Traslado en unidad especializada. Consultas: de 8 a 12 hs. en Oficina de Lic. y Compras ó por teléfono 4562 3512 int. 104. Retiro de pliegos: Los mismos están a disposición en Oficina de Lic. y Compras a partir del 9 de marzo de 2016, de lunes a viernes y de 8 a 12 hs. También pueden obtenerse via fax o e-mail previa solicitud del mismo. Presentación Ofertas: deberán presentarse en Oficina de Lic. y Compras hasta el día y hora de apertura. Por fax o e-mail se recibirán hasta 15 minutos antes.

Única Publicación

12) $ 756 1/p 4946 Mar 09- Mar 09

RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CERRO LARGO



Red de Atención Primaria
Cerro Largo - U.E: 080
Tel: 46427002
diratencionprimaria.clargo@asse.com.uy
LA RED DE ATENCION PRIMARIA DE ASSE DE CERRO LARGO, LLAMA A LICITACION ABREVIADA Nº 1/2016, PARA EL OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL AÑO 2016 CON DESTINO AL CENTRO DE SALUD DE MELO.
LA ENTREGA DE PLIEGOS SE PUEDE EFECTUAR EN EL HORARIO DE 9.00 HRS. A 12.00 HRS, EN LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE MELO, DIRECCIÓN COLÓN 919 O DIPONIBLE EN:
www.comprasestatales.gub.uy
LAS VISITAS OBLIGATORIAS DE RECONOCIMIEMTO DEL LOCAL PODRÁN SER LOS DIAS JUEVES Y VIERNES DE 8:30 A 11:30 HS. (PASAR POR ADMINISTRACION DEL CENTRO DE SALUD).
As KARINA MOURA
DIRECTORA RAP
A.S.S.E.- Cerro Largo.

Única Publicación

12) $ 1134 1/p 4898 Mar 09- Mar 09

Edictos Matrimoniales

Montevideo, marzo 9 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

JORGE HECTOR FLORES IZQUIERDO, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. AGRACIADA 2414 APTO. 11 y MÓNICA FABIANA MEDINA PINTO, 42 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. AGRACIADA 2414 APTO. 11.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 4921 Mar 09- Mar 11

GUSTAVO JAVIER FAGUNDEZ MENA, 38 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL , lugar de domicilio PASTEUR 4987 y GINA PAOLA MARTINO RODRIGUEZ, 35 años, divorciada, PELUQUERA, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio PASTEUR 4987.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 4918 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 3

MARCOS GUSTAVO CAMEJO DÍAZ, 38 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio VILARDEBÓ 1157/220 y LORENA FERRANDO SILVA, 37 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio VILARDEBÓ 1157/220.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 5003 Mar 09- Mar 11

FERNANDO HECTOR JAIME RODRIGUEZ, 39 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO MELILLA 6420 y MARY ISABEL RODRIGUEZ LOFFIEGO, 50 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO MELILLA 6420.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 4916 Mar 09- Mar 11

ELIÉZER GABRIEL CARDOSO IDALGO, 19 años, soltero, TAPICERO, BRASILEÑO, lugar de domicilio CAP. TULA 4171 y DÉBORA RUTH DOS SANTOS SEVERO, 17 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CAP. TULA 4171.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 4913 Mar 09- Mar 11

WASHINGTON CAMPOS THOMAZ, 33 años, soltero, TRANSPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio RANCAGUA 3515 y LAURA PAOLA GARCÍA CORUJO, 30 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN ACOSTA 4625.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 4888 Mar 09- Mar 11

CLAUDIO NICOLÁS JORGE SEBALLO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE OMBÚ 377 - BARRIO MARACANÁ y KAREN VANESSA DURÁN TECHERA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE OMBÚ 377 - BARRIO MARACANÁ.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 4887 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 4

IN EXTREMIS

RUBEN DARÍO SILVA GARCÍA, 59 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IBIRAPITA 2722 BIS/3 y NIRA GUILLERMO REY, 71 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IBIRAPITA 2722 BIS/3.

Primera Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 4917 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 6

JOHN WILLIAMS SÁNCHEZ VIGNOLI, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALFREDO MONES QUINTELA 1849 y LAURA VALERIA BELÉN, 33 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ALFREDO MONES QUINTELA 1849.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 4988 Mar 09- Mar 11

RICARDO OROSMAN SOSA TEJERA, 53 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio INCLUSA 965 BIS/2 y DANIELLE JIMENEZ MEDRANO, 37 años, divorciada, LABORES, CUBANA R/L, lugar de domicilio INCLUSA 965 BIS/2.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 4889 Mar 09- Mar 11

Montevideo, marzo 8 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FEDERICO HAREAU, 30 años, soltero, ING. AGRONOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio GAVEA 7165 y LUCIA MARIA CARRIQUIRY, 24 años, soltera, LIC. COMUNICACION, URUGUAYO, lugar de domicilio B. BLANCO 986/302 .

14) $ 383 3/p 4768 Mar 08- Mar 10

PABLO FEDERICO AROSTEGUI, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 990 BIS y CAROLINE ALABAN, 36 años, soltera, PSICOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REP. DE CHILE 4529.

14) $ 383 3/p 4759 Mar 08- Mar 10

STEVEN AARON de los SANTOS, 18 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TTE. RINALDI 4137 y FIAMMA NICOLE LARROSA, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 383 3/p 4756 Mar 08- Mar 10

OFICINA No. 2

MARTIN JOSE FRONTINI EFFA, 24 años, soltero, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio MAHOMA 4311 y TATIANA PAJOLUK FELIX, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio Gral. FLORES 4784.

14) $ 383 3/p 4789 Mar 08- Mar 10

PAULO GABRIEL BLANCOS CORNES, 40 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELIPE CARDOZO 2530 y ESTELA MARY RECALDE, 40 años, divorciada, JORNALERA, URUGUAYA, lugar de domicilio FELIPE CARDOZO 2530.

14) $ 383 3/p 4779 Mar 08- Mar 10

OFICINA No. 3

DIEGO MARCEL CABRERA SANABRIA, 34 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN JOSÉ de AMÉZAGA 1495 y GERALDINE VICTORIA BENÍTEZ CARRASCO, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN JOSÉ de AMÉZAGA 1495.

14) $ 383 3/p 4803 Mar 08- Mar 10

OFICINA No. 5

OLGA ALEJANDRA OLIVERA UMPIÉRREZ, 37 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. ARTIGAS MELGAREJO S 21 y JOSÉ NEY GONZÁLEZ MARTÍNEZ, 49 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT. ARTIGAS MELGAREJO S 21.

14) $ 383 3/p 4868 Mar 08- Mar 10

STELLA MARY MOSQUEIRA BENÍTEZ, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AMÉRICA 1436 y CARLOS JOHN BERETTA RODRÍGUEZ, 50 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AMÉRICA 1436.

14) $ 383 3/p 4762 Mar 08- Mar 10

ALEJANDRO RAÚL MOGLIA MORATORIO, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VILLAGRÁN 2382 y KAREN GABRIELA MELO CEDRÉS, 30 años, soltera, ASISTENTE DE BIBLIOTECA, URUGUAYA, lugar de domicilio VILLAGRÁN 2382.

14) $ 383 3/p 4757 Mar 08- Mar 10

HUGO ALFREDO ORDANO FERREIRA, 34 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT. AUSTRIA 2493 BIS y ELISA CATERYN CHAINE FRONTANILLA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. AUSTRIA 2493 BIS.

14) $ 383 3/p 4755 Mar 08- Mar 10

YERSON MANUEL MACHADO ALVARENQUE, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MÁXIMO SANTOS 5655 y YAHÍNA TAMARA CORREA GIMÉNEZ, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DOMINGO ARAMBURÚ 1588.

14) $ 383 3/p 4754 Mar 08- Mar 10

OFICINA No. 6

JUAN RAMÓN SURRACO PEREIRA, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUILLERMO MUÑOZ 3959 y VALERIA de los SANTOS DÍAZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio INSTRUCCIONES PASAJE A 1920.

14) $ 383 3/p 4825 Mar 08- Mar 10

ALVARO NESTOR SENGES BESADA, 47 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio CLAUDIO PTOLOMEO 456 y GLAUCIA NOEMI REY CHICILINO, 44 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO VICTOR HAEDO 1993.

14) $ 383 3/p 4760 Mar 08- Mar 10

LEO MARTÍN SILVA SANCHEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 18 Nº 3758 (CASABO) y FATIMA VANESSA ANDRIOLO MACIEL, 33 años, soltera, TISANERA, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 18 Nº 3758 (CASABO).

14) $ 383 3/p 4758 Mar 08- Mar 10

OFICINA No. 7

FREDDY ALEXIS PERAZA SOSA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. HORACIO GARCÍA LAGOS 3266 y SILVIA PATRICIA RODRIGUEZ PAZ, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. HORACIO GARCÍA LAGOS 3266.

14) $ 383 3/p 4886 Mar 08- Mar 10

VICTORIA PRIEGUE YEREGUI, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 3265/202 BLCK E y GASTÓN ANDRÉS FERNÁNDEZ DE ABREU, 38 años, soltero, EMPLEAD0, URUGUAYO, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 3265/202 BLOCK E.

14) $ 383 3/p 4761 Mar 08- Mar 10

Montevideo, marzo 7 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALFREDO MARTIN HERNANDEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. COSTANETA 4830 y VALERIA NATALI CUELLO, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 4650 Mar 07- Mar 09

OFICINA No. 2

WILSON GABRIEL BIGNOLI SILVA, 40 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ORTÍZ DE ZÁRATE 3849/102 y LORENA FERNANDEZ ANTELO, 27 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ORTÍZ DE ZÁRATE 3849/102.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 4737 Mar 07- Mar 09

OFICINA No. 3

CLAUDIA GISELLE CERRUTTI CHÁ, 31 años, soltera, LIC. EN COMUNICACIÓN,

ORIENTAL, lugar de domicilio WALCALDE 2638/101 y MARTÍN VALLEDOR CASTRO, 40 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio WALCALDE 2638/101.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 4654 Mar 07- Mar 09

OFICINA No. 5

HORACIO ANIBAL OVIEDO RODRÍGUEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio CAPITÁN TULA 4784 K y MARÍA ALEJANDRA ALANIZ ABELENDA , 25 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio CAPITÁN TULA 4784 K.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 4607 Mar 07- Mar 09

MARCOS ARIEL MARTIRENA FUENTES, 59 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio OSVALDO CRUZ 5023/5 y SYLVIA ALICIA PORTELA ROQUE , 52 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio RICARDO PALMA 3188/4.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 4605 Mar 07- Mar 09

OFICINA No. 6

KARINA RODRIGUEZ OLIVERA, 37 años, soltera, COCINERA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ MARMOL 1110 y LAURA MELIZA SOSA OTAZU, 21 años, soltera, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ MARMOL 1110.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 4753 Mar 07- Mar 09

JULIO WALTER SILVERA GADEA, 68 años, viudo, RETIRADO MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio LANUES 60 28, APTO. 005 (TORRE D - COLÓN) y INÉS SILVEIRA ESCOBAR, 57 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LANUS 6028, APTO. 005 (TORRE D - COLÓN).

Última Publicación

14) $ 383 3/p 4736 Mar 07- Mar 09

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos "Rodríguez Techera, Jorge y otro - Prescripción adquisitiva", IUE 2-61113/2012, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Jorge Rodríguez Techera e Inés Silveira Méndez promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón 142.099 de Montevideo, con frente a Manuel Calleros (ex Roma) 4759. Según plano del Agr. Raúl Castro, de julio de 2012, inscripto provisoriamente en Catastro el 9 de agosto de 2012, con el nº 1.443, tiene una superficie de 333,38 metros, que se deslindan: Al Sureste 12,50 mts. de frente a Manuel Calleros; al Suroeste 26,68 mts. lindando con padrón 142.098; al Noroeste 12,26 mts. lindando con padrón 142.097; y al Noreste 27,23 mts. lindando con padrón 69.588.-

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todo quien se considere con derechos respecto del bien descripto y en especial a Olga Esther Correa, Reynaldo Bonino y Elena Bidart, Jorge, María Ana José, María Elena, María Isabel, Reynaldo y Germán Bonino Bidart; y a los propietarios de los linderos, padrón 142.098: Juan Rodríguez, María Vargas, Ana Bernardez, Elvira Toljanic, Julio Alberti, María Techera, Juan Carneiro y Amelia Silveira, padrón 142.097: Eladio, Winston, Juan y Ruben Reynaldo y del padrón 69.588: José Olivieri, Blanca, Mónica y Adriana Michelena y/o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos.

Montevideo, 17 de diciembre de dos mil quince.- ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.

16) $ 16660 10/p 4063 Mar 02- Mar 15

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez De Paz Departamental de la Capital de 5to Turno, en autos: Idania Braudakis, Prescripción adquisitiva: ficha 2-7062/2015, según decreto 1499/2015, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón 20344 y en especial a los sucesores a cualquier título particular o universal de Norberto Braudakis Minoli y de Juan Carlos Braudakis Minoli, ubicado en la sexta sección judicial de este departamento, con frente a la calle Concepción Arenal 1936 localidad catastral Montevideo, que según plano de mensura prescripción del Agrimensor Mauro Mattos inscripto provisorio en Dirección Nacional de Catastro el 9/1/2015 con Nº 1733 tiene una superficie de 157 metros con 43 dm. Lindando con padrón 16697, 16698, 20343 y 20345, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. Montevideo, 10 de febrero de 2015. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9520 10/p 4277 Mar 02- Mar 15

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados: LÓPEZ LAZO, Juan" PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" I.U.E. 2-43021/2013, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. LÓPEZ LAZO Juan, el día 24 de setiembre de 2013, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR que se detalla a continuación MARCA CHEVROLET, MODELO C10, AÑO 1981, PADRÓN de Cerro Largo 239983, MATRÍCULA de Cerro Largo EM 57632 y actualmente empadronado en el Departamento de Montevideo con el número 960762, MATRÍCULA ACTUAL SAV 1898, MOTOR LD8575B094408H, COMBUSTIBLE Gasoil CHASIS CD143AU500580. En consecuencia se cita llama y emplaza al último titular y a todos los que se consideraron con derechos sobre el bien mueble cuya prescripción se solicita por el término de 90 días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones. Montevideo, veinticinco de junio de dos mil quince. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

16) $ 10710 10/p 4024 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1er Turno de Montevideo, dictada en autos: "FERNANDEZ, NARA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-26638/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RODOLFO BELOZO y a los propietarios de los predios linderos, CARLOS RAUL UBIEDO, JOSE MOSQUERA, MARÍA REBOLO y/o sucesores por el termino de NOVENTA DIAS y a todos los que se consideran con derechos, sobre el bien Inmueble empadronado con el número 144.813 sito en localidad catastral Montevideo, que según plano de la Ingeniera Agrimensora Silvia Conti de Rosa, inscripto en el Registro provisorio de la Dirección Nacional de Catastro de Montevideo el 03 de Octubre de 2014 con el número 1703, tiene una superficie de 288 metros 99 decímetros y se deslinda así: 10.47 metros al suroeste frente a calle Salustio, 22.58 metros al noroeste frente por ser esquina a calle Niagara, uniendo ambas calles ochava recta de 2.21 metros, 12.06 metros al noreste lindando con padrón 144814 y 23.96 metros al sureste lindando con padrón 144812, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Montevideo, Febrero 23 de 2016. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

Última Publicación

16) $ 11900 10/p 3567 Feb 25- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º. Turno en autos caratulados "Pettorossi, Alberto.- Prescripción adquisitiva bien inmueble" I.U.E. 2-121424/2011, en cumplimiento de la providencia 1705/2014 del 24 de julio de 2014 se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble y emplaza a Stavros Pongis Statogiani y Marquela Zartaludis y especialmente sus sucesores a cualquier título sobre el inmueble padrón No. 118.289 de Montevideo con frente a la calle Capri 2368 según plano de mensura para prescripción de junio de 2014 del Ingeniero Agrimensor Oscar Weistal, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 1.667 el 27 de junio de 2014, antecedente

gráfico corresponde al solar 99 del plano del Agrimensor Miguel L. Costa de setiembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de octubre de 1925, consta de un área de 986 metros 25 decímetros, con frente de 15 metros al SO a la calle Capri, 65 metros 75 centímetros al NO lindando con padrón No. 118.290, 15 metros al NE lindando con padrón No. 118.278 y 65 metros 75 centímetros al SE, lindando con padrón No. 118.287, No. 118.288 y 410.172 a comparecer en autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Montevideo, febrero 19, 2016. ESC. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 15470 10/p 4082 Mar 01- Mar 14

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos: "DOMINGUEZ RODRIGUEZ JORGE GERSON- PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" (I.U.E.: 2-22095/2015) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Gerson Domínguez Rodríguez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras accesorias sito en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo (antes 22a. Sección Judicial), Padrón Nº 60.505 (SESENTA MIL QUINIENTOS CINCO) el cual según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de Abril de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de Marzo de 1944 con el Nº 10.287 tiene una superficie de 491 metros con 69 decímetros, tiene 34 metros 36 centímetros de frente al Este a la calle Basilio Araujo y 14 metros 31 centímetros al Norte también de frente a la calle Estanislao Vega por ser esquina deslindándose así: 34 metros 36 centímetros al Oeste lindando con Padrón Nº 58852 y 14 metros 31 centímetros al Sur lindando con parte del Padrón Nº 58851, y cuyo plano a los efectos de esta prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos Enrique Chirico, Mat. 686, de Agosto de 2015 fue inscripto en la Dirección General de Catastro (Registro Provisorio) con el Nº 1795 el 9 de Setiembre de 2015. EN CONSECUENCIA y según providencia Nº 2275 de fecha 19/10/2015 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos respecto del bien inmueble de autos y en especial el último propietario bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 15 de febrero de 2016 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 19319 10/p 4983 Mar 09- Mar 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "Colombo Rapp, Carlos y otra - Prescripción" IUE 2-32156/2013, se presentaron Carlos Luis y Judith Josefina Colombo Rapp, promoviendo la prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones que le acceden sito en la Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número 57681, el que según plano de prescripción del Ingeniero Agrimensor Humberto Di Doménico de enero de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 21 de enero de 2014 con el número 1628, consta de una superficie de 241,05 metros que se deslindan así: 12,11 metros de frente al Oeste a la Avenida Joaquín Suárez, 18,72 metros al norte linderos al padrón 57682, 12,32 metros al Este lindando con padrón 165839 y 21,12 metros al Sur lindando con padrón 57680, según decreto 1856/2015 del 27 de julio de 2015, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducir sus derechos, especialmente a Gladys Josefina Rapp, herederos y/o causahabientes a cualquier título, a Arturo Héctor Pintos, herederos y causahabientes en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Montevideo 19 de Noviembre de 2015. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 16559 10/p 5032 Mar 09- Mar 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º turno, en autos caratulados: "CARDONA LÓPEZ, CARLOS.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE: 2-42438/2014, según decreto Nº 2691/2014, de fecha 25/9/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán los procedimientos en caso de no comparecer, a todos quienes se consideren con derechos, especialmente al último Titular Registral del bien inmueble PADRÓN Nº 184.226 de MONTEVIDEO: Sra. ANTONIA BORGH LUPO y sus sucesores a cualquier título. Dicho inmueble según Plano de Mensura para Prescripción del Ing. Agrim. Mauro Mattos, de diciembre de 2013, inscripto provisoriamente en la Dirección Nal. De Catastro con el Nº 1620, el 9/12/2013, consta de una Superficie de 436 metros cuadrados Con 21 decímetros y se deslinda así: 9,67 metros al Noreste (NE) de frente a la Avenida Lezica, lindando 44,95 metros al Sureste (SE) con los Padrones Nº 47996 y Nº 407279; 9,78 metros al Suroeste (SO) lindando con parte del Padrón Nº 184223 y 94,81 metros al Noroeste (NO) lindando con el Padrón 47995.-

MONTEVIDEO, NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- Esc. NATALIA de MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 13090 10/p 4147 Mar 01- Mar 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de - TERCER TURNO DE ARTIGAS, según Resolución Nº 5548/2015, de fecha 7/12/2015, dictada en los autos respectivos: AGUIRREGARAY PAULO, Martín y Otros s/ -PRESCRIPCION ADQUISITIVA-". (I.U.E 461-542/2015), en los cuales se hace saber, que se cita, llama y emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, inmueble rural padrón Nº 2045 de la Cuarta Sección Catastral del departamento de Artigas, en especial a los herederos a cualquier título de la Sra. María Elisa PAIVA, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-

Artigas, 22 de Diciembre de 2015.- Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 9660 10/p 4243 Mar 03- Mar 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ª. Sección de Canelones, en autos: "FRANK GABIN, AGUSTIN C/ PEREYRA RODRÍGUEZ, ANA LAURA O SUCESORES. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Ficha 190-191/2014, según auto nº 447 del 1/9/2015, se hace saber que se presentó el Sr. Agustin Frank Gabin, promoviendo acción de prescrpción sobre el vehículo automotor empadronado en Canelones con el nº 202039, matrícula AAD 6770, marca Citroen, modelo AX First, año 1995, sedán 4 puertas, motor nº 10FP1J2049341, nafta, chasis VF7ZAZJ0039ZJ4328. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Artigas Agustín Rivero Rocha, Ana Laura Pereyra Rodríguez, y/o a los sucesores de estos a cualquier título, asicomo a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido automotor, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

La Paz, 5 de octubre de 2015.- Dr. Luis Fourment, Juez de Paz.

16) $ 9520 10/p 4235 Mar 02- Mar 15

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "OTTONELLO RODRIGUEZ, ALVARO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE: 205-84/2015 y según providencia Nro 1318/2015 del 19 de octubre de 2015, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 633, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral Bello Horizonte, Manzana 36, Solar 2, Calle Costanera, el cual consta de una superficie de 850 mc 1 dm, que se deslinda de la siguiente manera: 20 metros 58 centímetros al oeste de frente a la calle numero 36; 13 metros 07 centímetros al norte a diagonal "A" también de frente por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 15 metros 90 cm, 36 metros 49 cm al Este lindando con el solar Nº 1 y 30 metros 63

cm al sur lindadno con parte del solar 3, según plano de los Agrimensores Joaquín Gorriara y Horacio Uslenghi de junio de 1951, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 12 de junio de 1952 con el Nº 7146.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Padrón Nº 632 y Padrón nº 634, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 8 de diciembre de 2015. Dra. María Inés Ayala. Juez de Paz. Dra. Ma. INÉS AYALA, OFICIAL DE REGISTRO CIVIL, Dra. Ma. INÉS AYALA, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 15470 10/p 3481 Feb 25- Mar 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en -autos "AMORIN ACOSTA, YOLANDA CELIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 487-624/2015 surge que con fecha 31.07,15 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Atlantida, Padrón 4810 ubicado en la manzana 194 señalado como el solar N1, el que según plano del Ing. Agr. Juan Fernando Esteve Inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de la Ciudad de la Costa provisoriamente con el Nº 256, tiene una superficie de 727,50 mts. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos (art. 127 del C.G.P.), expidiendose estos edictos a sus efectos. Dr. DIEGO PRIETO SILVERA, Juez de Paz Deptal.

16) $ 9520 10/p 4036 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Pando, dictado en autos: "PEREZ DUARTE MARY DELSY C/ CARLOMAGNO MANFREDI HECTOR Y OTROS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", Ficha 524-85/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a HECTOR ROGELIO CARLOMAGNO MANFREDI, MYRIAM CATALINA CARLOMAGNO MANFREDI, CARLOS MARIA FURRIOL FERNANDEZ, MARIA LUISA FURRIOL HERNANDEZ, ISMAEL ANTONIO FURRIOL HERNANDEZ, MARIA LUISA HERNANDEZ, ROSA MANFREDI, GABRIEL CARLOS HERNANDEZ ORIGUALES y demás sucesores a cualquier título, que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 4971 antes padrón en mayor área Nº 27773 del Barrio San Bernardo, solar 47, manzana 5, ciudad de Pando, departamento de Canelones; que según plano del Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño de marzo de 2015, inscripto con el Nº 384 el 20 de mayo de 2015 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, consta de una superficie de 487 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al Suroeste 16 metros de frente a calle Nº 2, al Noroeste en 30 metros 4 centímetros lindando con padrón Nº 4970; al Noroeste en 16 metros dos centímetros lindando con padrón rural Nº 6789 y al sureste en 30 metros 90 centímetros lindando con padrón Nº 4972, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.
Pando, 29 de Febrero de 2016. Dr. Daniel Magadan García, ACTUARIO.

16) $ 16559 10/p 4677 Mar 08- Mar 28

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Cerro Largo en autos "Martínez Moraes, Julio César. Prescripción Adquisitiva" IUE 218-21/2015 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio César Martínez Moraes iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el Bien Inmueble Urbano ubicado en la calle Yí esquina Cerro Largo s/n del pueblo Tupambaé empadronado con el Nº 146 y 147 respectivamente, en que según plano del Agrimensor Oscar Rivero Colman matrícula 702, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 27 de noviembre de 2013 con el Nº 552, consta de una superficie de 2500 metros ubicado entre las calles Cerro Largo y San Severino. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos Bienes para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio artículo 127.4 del C.G.P con quién se seguirán estos procedimientos.
Por Decreto Nº 159 de fecha 05/11/2012 en los autos Martínez Moraes, Julio César Expediente 218-24/2012 se concedió la auxiliatoria de pobreza al gestionante.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Tupambaé el veinticinco de febrero de dos mil dieciséis. Hugo Milton Prieto Morales, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 4321 Mar 03- Mar 16

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Cerro Largo en autos "Moreira Joaquín Lázaro. Prescripción Adquisitiva" IUE 218-11/2015 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Joaquín Lázaro Moreira iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el Bien Inmueble Urbano ubicado en la calle General Artigas s/n del pueblo Tupambaé empadronado con el Nº 308, en que según plano del Agrimensor Oscar Rivero Colman matrícula 702, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 13 de noviembre de 2013 con el Nº 536, consta de una superficie de 800 metros 00 decímetros. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido Bien especialmente a los esposos Ruben Dario Sosa Perez y Luisa o Luisina Gley Freitas, para que comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio (artículo 127.4 del C.G.P) con quién se seguirán estos procedimientos.
Por Decreto Nº 139 de fecha 18/10/2012 en los autos Moreira Joaquín Lazaro. Expediente 218-30/2012 fue otorgado la auxiliatoria de pobreza al gestionante.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Tupambaé el veinticinco de febrero de dos mil dieciséis. Hugo Milton Prieto Morales, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 4320 Mar 03- Mar 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados "LONG MARIA DEL CARMEN- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". I.U.E. 235-104/2001; por Resolución Nº 487 de fecha 2 de OCTUBRE de 2015, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR REGISTRAL y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón urbano Nº 6014 (antes padrón 12186) ubicado en la Decimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral Santa Ana, que según plano de mensura del Agrimensor Washington Torterolo Segovia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 16 de octubre del año 1956 con el número 1489, se señala como SOLAR 8 de la MANZANA 3 tiene un área de 471 metros y se deslinda así: 15,00 metros de frente al Sur a calle Numero 12; 31,40 metros al Oeste linda con padron 6013; 15,00 metros al Norte linda con padron 6008 y 31,40 metros al Este linda con padron 6015, para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 10 de Febrero de 2016.-Dr. Sergio Vitelo, Juez de Paz.

16) $ 15179 10/p 4640 Mar 07- Mar 18

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados "LONG MARIA DEL CARMEN- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". I.U.E. 235-104/2001; por Resolución Nº 487 de fecha 2 de OCTUBRE de 2015, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR REGISTRAL y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón urbano Nº 6013 (antes padron 14649) ubicado en la Decimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral Santa Ana, que según plano de mensura del Agrimensor Washington Torterolo Segovia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 16 de octubre del año 1956 con el número 1489, se señala como SOLAR 7 de la MANZANA 3 tiene un área de 463 metros y se deslinda así: 11,00 metros

de frente al Sur a calle Numero 12; 27,40 metros al Oeste tambien de frente por ser padron esquina a calle Numero 2 con ochava recta de 5,66 metros uniendo ambos frentes; 15,00 metros al Norte linda con padron 6007 y 31,40 metros al Este linda con padron 6014, para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones. Juan L. Lacaze, 10 de Febrero de 2016.- Dr. Sergio Vitelio, Juez de Paz.
16) $ 16559 10/p 4639 Mar 07- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTOS: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN LOS AUTOS CARATULADOS:"ANSELMO, ALICIA MARIA TERESA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 508-451/2014", SE HACE SABER QUE SE PRESENTO Alicia María Teresa ANSELMO PROMOVIENDO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA SOBRE EL PADRON Nº 3566 (COMPUESTO DE UNA SUPERFICIE DE SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS) SEGUN PLANO DEL AGR. PABLO ZERPA DEL DIEZ DE JULIO DE DOS MIL TRECE, INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, REGISTRO PROVISORIO, OFICINA DELEGADA DE COLONIA, EL 30 DE OCTUBRE DE 2013 CON EL NÚMERO 627, SITO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL DE COLONIA, DEPARTAMENTO DE COLONIA, Y SU DESLINDE ES EL SIGUIENTE: AL SURESTE 20 METROS CON LA CALLE PEDRO FIGARI, 32 METROS AL SUROESTE CON PADRON Nº3567, 20 METROS AL NOROESTE CON PADRON Nº 3557 Y 32 METROS AL NORESTE CON PADRON Nº 3565. POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A: a) LOS ULTIMOS TITULARES: Elsa Lucía GIESCHEN. Roberto Ernesto GIESCHEN, María Elisabeth KRIEBEL, Margarita Clara GIESCHEN. Emilio Juan HOFMANN y Alma Elena GIESCHEN. Carlos José JOOS MARINO. Bettina WISSING GIESCHEN y Dirk Roberto WEISSING GIESCHEN O SUS HEREDEROS A CUALQUIER TÍTULO Y A LOS HEREDEROS DE Ernesto Roberto GUALTERIO WEISSIG: b) A LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE LINDERO PADRON Nº3557, SRES Rodolfo Carlos VACCA y Mario Armando SARNANCKI. CUYOS ÚLTIMOS DOMICILIOS ERAN EN LA REPUBLICA ARGENTINA; c) Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO COMPARECIERAN A EJERCER SUS DERECHOS EN EL PLAZO CONCEDIDO, SE LES DESIGNARA DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.-
COLONIA, 18 DE DICIEMBRE DE 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 17850 10/p 3900 Feb 29- Mar 11

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ta Sección Judicial de Durazno, Dr. Pablo NIEVES ALALLON, dictada en autos: "MOREIRA CASTILLO, Gonzalitos Gerardo - Prescripción adquisitiva treintañal" IUE 247-7/2014, y según providencia Nº 2/2016 de fecha 5 de febrero de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón inmueble Rural Nº 1497 (mil cuatrocientos noventa y siete), fracción de campo con mejoras que le acceden, ubicado en el Dpto. de Durazno, Paraje María Cejas de la Quinta localidad Catastral y Judicial, con Plano del Ing. Agrimensor Rubén Gonzalez Gordillo del 27/09/1989, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Durazno con el Nº 4733 el 20/10/1989 y tiene una superficie de tres hectáreas tres mil seiscientos setenta metros cuadrados, y se deslinda así: al Noroeste 453 mts. 48 cm. linda con Padrón 1496, al Noreste Arroyo María Cejas, que lo separa con parte de los Padrones 9247 y 1665, al Sureste 444 mts. 43 cm. Linda con Padrón 1655 y al Suroeste 5 mts. 31 cm. Linda al acceso con Camino Vecinal; Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Villa del Carmen, 17 de Febrero de 2016.-
Se deja constancia que el actor en estos autos e interesado en esta publicación, goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según Resolución Judicial Nº 35/2015 de fecha 22/10/2015, dictada por esta Sede en autos caratulados "MOREIRA CASTILLO, Gonzalitos Gerardo. Auxiliatoria de Pobreza" IUE 247-11/2015.- Dr. Pablo NIEVES, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 4649 Mar 07- Mar 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: LAXAGUE IBARRA, MARIA VELCHA Y MARIA CRISTINA LAXAGUE IBARRA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- I.U.E. 261-39/2013. Se ha promovido juicio de prescripción adquisitiva con relación al inmueble padrón Nº 2711, manzana 236 zona urbana de la localidad catastral Florida que consta de una superficie de 463 m2, 15 dm2, según plano de mensura levantado por el Ingeniero Agrimensor Sergio Gil Lerena de fecha 21/9/2012 e inscripto en Catastro Florida el 28/9/2012 con el Nº 233, que se deslinda de la siguiente forma al suroeste 15,00 metros de frente a la calle Manuel Calleros, al noroeste 22,00 metros de frente a la calle Luis E. Perez por ser esquina, uniendo ambos frentes con una ochava recta de 4,82 metros, al noreste 18,22 metros lindando con solar 32 y al sureste 25,39 metros lindando con solar 33.- por el presente se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho comparezcan en autos a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, Julio 20 DE 2015.- DR. Hilario CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 13090 10/p 3852 Feb 29- Mar 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado Dra. Paula March, dictada en autos: "AMATO PINTOS, Daniel Héctor. Prescripción treintenal. IUE 298-53/2015 y según providencia nº 2195 del 18 de diciembre de 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares y a sus sucesores a cualquier título sobre el padrón nº 20.406 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Punta Colorada, que según plano del Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa, inscripto en Catastro en forma provisoria con el nº 559 del 18 de octubre de 2012 tiene una superficie de 3741 metros cuadrados. Cítese específicamente a los propietarios de los inmuebles linderos: padrón 20407 y del padrón 20405: Angel Raúl ASUAGA Y Raúl, Carlos, Lila, Luis y María ASUAGA VIERA Y A SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Piriápolis, 24 de diciembre de 2015. Dra. PAULA MARCH, Juez de Paz.
16) $ 10710 10/p 4423 Mar 03- Mar 16

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz de la 5ta sección judicial de Maldonado dictada en autos caratulados "Falla De León, Víctor Mario - prescripción de bien mueble" IUE 298-55/2014 se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo automotor marca HONDA modelo CIVIC sedán 4 puertas, año 1995 motor D15Z3E20043G, chasis SHHMA97400U100524 hoy padrón 543400 matriculado B 711267 de Maldonado (antes matriculado B 8551-PZ de España) bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis 8 de Abril del 2015. Dra. XIMENA MENCHACA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7140 10/p 4217 Mar 02- Mar 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "LISTA, ELISA. PRESCRIPCION, IUE 298-158/2014", y según providencia Nº 109 de 12/02/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sucesores a cualquier título, sobre los padrons Nos. 818, 832 y 830 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Verde, que según plano del Agrimensor Fernando Gallinal Artola, inscriptos en la Dirección General de Catastro, en forma provisoria, con

los Nos. 622, 623 y 621, respectivamente, el 22 de agosto de 2013, tienen una superficie de 614 metros cuadrados, 600 metros cuadrados y 600 metros cuadrados respectivamente. Citese específicamente a los propietarios del inmueble lindero: padrón 829, Sr. Vicente Estanislao Llantes y Sra. Alicia Champalanne; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 23 de febrero de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-
Se expiden dos ejemplares de este mismo tenor Dra. Paula March, Jueza de Paz.
16) $ 10710 10/p 4106 Mar 01- Mar 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado Dra. Paula March, dictada en autos: "KAITAZOFF, Daniel. Prescripción". IUE 289-228/2014 y según providencia nº 49 del 3 de febrero de 2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares y a sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón nº 30.205 de la Tercera Sección Catastral de Maldonado, con frente a ruta 37, Km. 5, padrón rural, que según plano del Agrimensor José A. Calvo Rojo, inscripto en Catastro en forma provisoria con el nº 620 del 14 de agosto de 2013, tiene una superficie de 5 hectáreas 584 metros cuadrados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Piriápolis, 3 de febrero de 2016. Dra. PAULA MARCH, Juez de Paz.
16) $ 9520 10/p 4065 Mar 01- Mar 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado Dra. Paula March, dictada en autos: "CARTELLE, Fernando. Prescripción". IUE 298-322/2012 y según providencia nº 2092 del 7 de diciembre de 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Y a sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón nº 837 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Balneario Solís, que según plano del Agrimensor Pablo Andrés Fuentes Matías, inscripto en Catastro en forma provisoria con el nº 410 del 8 de setiembre de 2010, tiene una superficie de 1340 metros cuadrados, 93 decímetros cuadrados. Cítese específicamente a los propietarios del inmueble lindero: padrón 605 (Solar 13, manzana 101) Julián Hipólito Sancerui y María Ana Romano y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Piriápolis, 18 de diciembre de 2015. Dra. PAULA MARCH, Juez de Paz.
16) $ 10710 10/p 3941 Feb 29- Mar 11

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "FLORES, NELIDA MARGOT. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 312-111/2010", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Juan Flores, Paulo Flores, Elsa Flores, Julio Flores, Mirta Flores y Daniel Flores y/o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en zona urbana de la localidad catastral Guichón, Quinta sección Judicial del departamento de Paysandú, padrón No. 313, solar 16 y 17, según plano de Mensura del Agrimensor Adolfo Musso, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro, Registro Provisorio de Paysandú con el No. 406 de fecha de 10 de diciembre 2015, según el cual consta de una superficie de mil ciento sesenta y un metros, nueve mil novecientos cuarenta y siete centímetros que se deslinda así: solar número dieciséis superficie: quinientos ochenta y un metros, seis mil ochocientos ochenta y tres centímetros, treinta y tres metros, siete mil ochocientos ochenta y tres centímetros, treinta y cinco milímetros al sur-este, de frente a la calle Dr. Angel Olazabal, antes Comercio, diecisiete metros con veintiún centímetros al sur-oeste, de frente a la calle Segunda Artigas, formando esquina con la anterior, treinta y tres metros con setecientos veinticinco milímetros al nor-oeste, separando del solar número once. Solar número diecisiete: superficie quinientos ochenta y un metros, seis mil ochocientos ochenta y tres centímetros: diecisiete metros con veintiún centímetros al sur-oeste, de frente a la calle Segunda Artigas; treinta y tres metros con ochocientos quince milímetros al nor-oeste, lindando con el solar número dieciocho, diecisiete metros con veinticuatro centímetros al nor-este lindando con el solar número diez; y treinta y tres metros con setecientos veinticinco milímetros al sur-este lindando con el solar número dieciséis antes descripto, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede. Se deja constancia que se brindo beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, el once de febrero de dos mil dieciséis. Dra. Viviana Barlocco Acosta, Jueza de Paz.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 4769 Mar 09- Mar 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandu Dra. Lucía Granucci Gomez Haedo, dictada en autos: "MUJICA FIRPO, MARCOS MARIA C/ LATTANZIO PERRET, RODOLFO ESTEBAN Y/O SUCESORES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." .IUE: 307-59/2015, según providencia Nº 2404 de fecha 08/12/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho en el presente proceso iniciado por Marcos María Mujica Firpo respecto de una novena parte de los inmuebles padrones Nº 910 y Nº 14466 de la sección catastral del departamento de Paysandú. El padrón Nº 910 según plano del Agrimensor Manuel Piaggio de junio de 1964 inscripto en la oficina departamental de catastro de Paysandú con el Nº 2534 el 30/06/1964 consta de una superficie de 168 metros 91 decímetros y se deslinda así: 8 metros 88 centímetros al norte de frente a calle Leandro Gomez distando su punto medio 12 metros 38 centímetros del extremo de la ochava recta formanda con calle Vizconde de Mauá; al Este una linea quebrada de tres tramos que miden respectivamente: 5 metros 35 cm 87 cm y 15 metros 57 cm orientados el primer y tercer tramo de norte a sur y el segundo de este a oeste lindando este viento con el solar dos del mismo plano y parte del padrón 909; y al oeste una línea de dos tramos que miden respectivamente 15 metros 57 cm y 5 metros 44 centimetros lindando con el padrón 911. El padrón Nº 14466 según plano del Agrimensor Manuel Piaggio de junio de 1964 inscripto en la oficina departamental de catastro de Paysandú con el Nº 2534 el 30/06/1964 consta de una superficie de 148 metros 95 decimetros que se deslinda así: 9 metros 89 centimetros de frente al norte a calle Leandro Gomez; 14 metros 42 cm al este a la calle Vizconde de Maua tambien de frente por ser esquina; 10 metros 95 cm al sur lindando con padrón 909; al oeste linea quebrada compuesta por tres segmentos de recta; el primero de 9 metros 15 cm de sur a norte; el segundo de cero metro 87 cm de oeste a este y 5 metros 35 cm de sur a norte el tercero, lindando todos con fracción numero uno del mencionado plano. Al último titular denunciado Sr. Rodolfo Esteban Lattanzio Perret, a sus sucesores a cualquier título, y a los titulares de los padrones linderos: por el padrón Nº 909/001 a Hector Enrique Mussi Linares y Ana Rombys; por el padrón 911/001 a Sara Fernandez Marziorre; por el Padrón Nº 911/002 a Basilia Clair Techera Siri y por el padrón Nº 911/003 a Miguel Angel Eugui Gomila y Diva Elena Nolla Curbelo y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes cuya prescripción se solicita por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 127.3 del CGP);. Paysandú, 15 de diciembre de 2015. Dra. Lucía Granucci Gomez Haedo. Juez de Paz Departamental.
16) $ 29750 10/p 4457 Mar 04- Mar 17

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandu Dra. Lucía Granucci Gomez Haedo, dictada en autos: "REINA NOEJOVICH, NICOLAS DIEGO Y GARRASINO ESCALADA, MARIA LAURA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA". IUE: 307-167/2015, según providencia Nº 1822 de fecha 24/09/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho en el presente proceso iniciado por Nicolás Diego Reina Noejovich y Maria Laura Garrasino Escalada respecto del bien mueble automóvil marca Volkswagen modelo gol padron actual 284401, matrícula ACH 663 a los últimos titulares registrales: Adriana Beatriz Suarez y Hugo Eduardo Reima Bruno o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble cuya prescripción se solicita por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 127.3 del CGP);. Paysandú, 29 de octubre de 2015. Dra. Lucía Granucci Gomez Haedo, Juez de Paz Departamental.
16) $ 9520 10/p 4192 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Barrán Debali, Martín Alberto. Prescripción Adquisitiva." IUE 308-125/2013 se hace saber que ante este juzgado se ha presentado el Sr. Martín alberto Barrán Debali a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: automóvil marca Nissan, modelo Sunny B 12 LX, año 1993, padrón y matrícula de Paysandú Nº 13035 y IAA 2210, respectivamente, motor Nº E16-567048M a nafta. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente a los sucesores de Rosa Esther Laviano Notaro Francesco a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el Sr. Martín Alberto Barrán Debali se encuentra auxiliado de pobreza.
Paysandú, 1º de febrero de 2016. Dra. Mercedes Reyes de Salterain. Jueza de Paz Departamental.
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 3531 Feb 25- Mar 09

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "DE MELLO, DIONIZIO Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", I.U.E: 331-617/2013, según providencia Nº 77/2016 de fecha 18 de febrero de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el bien Padrón Suburbano Nº 11.106 sección catastral ex 9ª de Rivera, según plano del Ing. Agrimensor Juan C. Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 29 de noviembre de 2013 con el Nº provisorio 656, tiene una superficie de 2443 m2 y 65 dm2 es parte de la manzana 984 de la planta suburbana de Rivera, y linda: al Norte 69,16 metros de frente a calle Leguizamón, al Sureste arroyo del Puente, al Suroeste tres tramos de recta de: 17,46 metros, 14 metros y 16,57 metros todas con parte del padrón 11.105 y al Oeste 37,12 metros con padrón 11.107; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo, emplácese a los linderos: Benjamin Sierra, a Luz Antonio Morador Dias como sucesor de Marcal Hourcade y a Ernesto Alejandro López Ortiz. Se deja constancia que el actor cuenta con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Rivera, 18 de febrero de 2016. Dr. Carlos A. González, Juez de Paz Dptal de 1º Turno de Rivera.
16) (Sin Costo) 10/p 4064 Mar 01- Mar 14

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha Dra. Gladys Marcela Sena Machado en autos caratulados: "CALIMARIS, Bernabe, IZQUIERDO MOLINA Mirian Eva = PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA = IUE 348/158/2015 se hace saber que por decreto No. 333 de fecha 2/06/2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a: I) sobre padrón 480 Florencio Rocha Rocha II) sobre padrón 1576 Juan Alberto Baladón Alvarez, Catalina Baladón Alvarez III) sobre padrón 489 a Teresa Berta y/o sucesores, Mirta Miriam Pereyra Acosta y Juan Techera. Sobre padrón 481 y 2820 a a Hugo y María Elena San Martín. Todos padrones de la 4ta. Sección Catastral de Rocha, Ciudad de Castillos Manzana 36, señalado con el No. 1 según plano del Agrimensor César Quintana, que se haya inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro de Rocha el 11 de abril de 2013 con el No. 767, contando con una superficie de 295 m2 87 dm2, que se deslindan 8,68 mts. al Sur - Oeste frente a calle Juan de Souza Pintos, 34,36 mts Nor - oeste con padrones No. 480 y No. 1576, 8,60 mts. al Nor - Este con padrón No. 489 y 34,36 mts. Al Sur Este con Padrón No. 481 del plano mencionado. Bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se siguiran las actuaciones en caso de incomparecencia. Castillos 22 de Setiembre de 2015 DRA. GLADYS MARCELA SENA MACHADO, JUEZ DE PAZ.
Última Publicación
16) $ 15470 10/p 3494 Feb 25- Mar 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal de Rocha Dr. José Nicola Trías, en autos: "Pereyra Sosa, Elena y otra. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA 344-347/2015, según providencia nº 2497 de fecha 18 de Agosto de 2015, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral del padrón 3542: Estanislao Yarza o Llarza, a su esposa Cantilia Patelo de Yarza o Llarza y a sus sucesores; Juan Estanislao, Ramón Saravia, y Victoria Yarza Patelo, sobre referido padrón urbano (3542), ubicado en la manzana 280 de la localidad Catastral Rocha, Departamento de Rocha, que según plano de Agrimensor Carlos Olivar, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro el 13/11/2012, con el número 734, se compone de una superficie de 898 metros con 70 decímetros y se deslinda así: al noroeste 21 metros 50 centímetros de frente a Avenida Monterroso; al noreste 41 metros 80 centímetros de frente a calle Leonardo Olivera, por ser esquina, al sureste 21 metros con 50 centímetros con padrón 3543; y al suroeste, 41 metros 80 centímetros con padrón 3557. Asimismo se emplaza a los últimos titulares registrales de los padrones linderos: 3543, Juan José Caram y/o sus sucesores, 3557, Ángel Aníbal, Blanca Delsa, Pedro Damián y Sergio Edilberto Ibáñez, y a todos los que se consideren con derechos sobre los padrones referidos, a que estén a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los veintidós días del mes de Diciembre de 2015. Dr. JOSE LUIS NICOLA TRIAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 17850 10/p 4252 Mar 02- Mar 15

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: En virtud de así ser dispuesto por decreto No 41 del 3-2-2016 dictado en los autos caratulados: GABRIELLI ALEJANDRO Y OTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA treintenaria, I.U.E. 360-548/2015, tramitados ante Sede se hace saber que se ha presentado el SR Alejandro Gabrielli Gabrielli y Agustin Silva Bertazzi promoviendo prescripción del inmueble urbano padrón N 15415 de la localidad catastral Salto, manzana catastral Nº 221 del Departamento de Salto, el que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Jorge Lanza que se encuentra inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto, con el Nº 749 el 4 de noviembre de 2015, consta de una superficie de 206 m2 03 dm2 y deslinda así al Norte, 8 m 83 frente a calle 6 de abril al Este; 22 m 68 que lindan con padrón 33193, al SUR 9 m 24 con padrón 33193, y al Oeste 22 m 95 con padrón Nº 15414 por lo que se cita y emplaza al último titular / o sucesores a título universal o particular, por el término de 90 días así como a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Salto, 22 de febrero de 2016. Sergio E. Robaina Moriondo, JUEZ DE PAZ.
16) $ 15179 10/p 4514 Mar 04- Mar 17

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "OSE PADRÓN 567. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 507-451/2015", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº1173 de fecha 19/11/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral del cual no surge información y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 567 sito en la localidad catastral de Libertad del departamento de San José y que según plano del Ingeniera Agrimensora Magalí Martínez inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 570 el día 01/10/2013, el mismo consta de una superficie de mil un metros cuadrados, veinte decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al norte cuarenta y dos metros lindando con padrón 1178; al este veintitrés metros sesenta y cinco centímetros frente a la calle 25 de Agosto; al sur línea quebrada de diecisiete metros veintinueve centímetros(en dirección oeste), nueve centímetros (en dirección sur), un metro quince centímetros (en dirección oeste),

treinta y tres centímetros (en dirección sur) y veintitrés metros con cincuenta y cinco centímetros (en dirección oeste) lindando con el padrón 1177; al oeste veinticuatro metros lindando con los padrones 1163 y 1164. Asimismo se emplaza al último titular del padrón lindero nº1177 Sra. Olga María Fomichov Suiridento y/o sucesores a cualquier título. Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Libertad, 30 de Noviembre de 2015.- Dra. Marcela Saravia, Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/p 3813 Mar 01- Mar 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JAVIER Y RODRÍGUEZ DE LEÓN, ELIDA IRMA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. I.U.E. 473-430/2015", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 89 de fecha 03/02/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los últimos titulares registrales Alba Amaro y Roberto Martín, Carmen Juana y Zulma Prudencia Krabs Galarza y/o sus sucesores a cualquier título así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 1522 de la sexta Sección Judicial del departamento de San José, localidad catastral Libertad y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 735 el día 24/11/2015, el mismo consta de una superficie de setecientos ocho metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste 12 metros de frente a calle 12 de Octubre; al noroeste 59 metros con los padrones 1620, 2174, 2130, 1860 y parte del padrón 2131; al noreste 12 metros con padrón 1195 y al sureste 59 metros con los padrones 2102, 2051, 2050 y 2048. Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Libertad, 11 de febrero de 2016.- Dra. Marcela Saravia, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 15470 10/p 3579 Feb 25- Mar 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º. Turno, dictada en autos: "BARRIOS CABRERA, JAVIER GUSTAVO Y BRUNO ARIAS, ANA ELENA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE Nº 431-917/2015" Se hace saber que ante esta Sede se han presentado JAVIER GUSTAVO BARRIOS CABRERA y ANA ELENA BRUNO ARIAS, promoviendo el trámite de Prescripción adquisitiva treintenaria repecto de los Inmuebles rurales sito en la 10ª Sección Judicial y Catastral de Soriano, Paraje "San Dios" que se detallan a continuación:

-Padron Nº 418, fracción de chacra que segun plano de mensura del Ing Agrimensor Alejandro Ferreira Fernández del 28/07/2015 inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Soriano el 11/08/2015 con el Nº 281, consta de una superficie de 2 Hás 6668 m2 que se deslinda asi: al Suroeste 259,8 mts de frente a Camino Vecinal al Paso Correntino; al Norte ms 273.3 lindando con los padrones Nº 12160 y 416 por medio de servidumbre de paso de 6 ms, encallada, con orientación general al Este línea quebrada compuesta de 5 tramos de recta que miden 73.20 mts, 13.20 mts, 72.60 mts, 69.10 y 68.30 mts, que corren de Norte a Sur, la primera, tercera y quinta de Oeste a Este la Segunda y de Sureste a Noroeste la cuarta, lindando las dos primeras con padron Nº 421, la tercera con padrón Nº 5538 y las restantes con Padrón Nº 2961;

-Padrón Nº 3945, fracción de chacra que segun plano de mensura del Ing Agrimensor Alejandro Ferreira Fernández del 28/07/2015 inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Soriano el 11/08/2015 con el Nº 281, consta de una superficie de 7953 m2 que se deslinda asi: al Sur 44,61 mts de frente a Camino Vecinal a Saca Chispa (Villa Darwin); al Oeste 171,70 mts. lindando con padrón Nº 5538, al Noroeste 45,60 mts. lindando con padrón Nº 421 y al Este 200,80 mts. lindando con padrón Nº 2954;

-Padrón Nº 421: fracción de chacra que según plano de mensura del Ing Agrimensor Alejandro Ferreira Fernández del 28/07/2015 inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Soriano el 11/08/2015 con el Nº 281, consta de una superficie de 1 Há 8136 m2 predio enclavado que se deslinda así: al Sur 249,10 mts. linda con los padrones Nº 2954; Nº 3945; Nº 5538 y Nº 418; al Suroeste 73,20 mts. linda con el padrón Nº 418; al Noroeste 249,70 mts. con Padrón Nº 416 y al Este 73,30 mts. con Padrón 433. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ALEJANDRO SAÚL CASAFUZ GODOY, JULIA PRADO PÉREZ Y NILDA JOSEFA TARDE FIGUEIRAS y a todos aquellos que se consideren habilitados a deducir oposición para comparecer a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 21 de Diciembre de 2015. Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.

16) $ 35878 10/p 4506 Mar 04- Mar 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "VIQUE SELAY, HUGO CÉSAR Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-27/2015, según providencia número 2601/2015 de 11 de agosto de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: I) solar de terreno ubicado en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral San Gregorio de Polanco, zona suburbana, manzana catastral 117, padrón número cuatrocientos veintitrés (423), el que según plano del Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso del día 28 de octubre de 2014, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el número 522, el día 23 de febrero de 2015, se compone de una superficie de cinco hectáreas ocho mil setecientos cincuenta y dos metros cuadrados (5 há. 8752 m.), y se deslinda así: Al Sur: 133,68 metros de frente a la calle Rivera, línea recta compuesta por tres tramos rectos que miden 23,65, 47, 19 y 24,24, de frente a la calle Rivera, y 93,40 metros también de frente a la calle Rivera, al Noroeste 233,78 metros de frente a Lago Represa Dr. Gabriel Terra; al Noreste tres tramos rectos de: 164,86 metros, lindando con el padrón 422; 29,85 metros y 113,36 metros, ambos lindando con el padrón 424; al Sureste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que miden: 24,72 metros y 156,66 metros lindando el primero con parte de los padrones 1678 y 1679, y el segundo con parte del padrón 1679 y con el padrón 425. II) solar de terreno ubicado en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral San Gregorio de Polanco, zona suburbana, manzana catastral 117, padrón número cuatrocientos veinticuatro (424), el que según plano antes relacionado, se compone de una superficie de dos hectáreas seis mil seiscientos setenta metros cuadrados (2 há. 6770 m.), y se deslinda así: al Norte 111,91 metros de frente a la calle Uruguay; al Este línea recta compuesta de tres tramos que miden: 86,17 metros, 34,68 metros y 147,60 metros, que lindan con padrones 731 y 1678; al Suroeste 113,36 metros lindando con padrón 423; al Oeste línea recta compuesta de dos tramos rectos que miden 29,85 metros y 207,90 metros lindando con parte del padrón 423, y con los padrones 422 y 421, a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, diez de diciembre de dos mil quince. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

16) $ 26180 10/p 3902 Feb 29- Mar 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

-.EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental Subrogante de Treinta y Tres, dictada en autos: "LOPEZ SOSA, María Luisa - PRESCRIPCION TREINTENAL" I.U.E. 413-432/2014 y según providencia Nº 3436 de fecha 12 de noviembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al último titular Enrique Bentley o sus sucesores, a los linderos, especialmente a Enrique Bentley o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien Padrón Nº 2683, Manzana 245, zona urbana, localidad Catastral "Ciudad de Treinta y

Tres", el que según plano del Agrimensor Ramón M. cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 212 el día 13 de setiembre 1947, se señala como la fracción "2" y consta de una superficie de 344 metros y se deslinda así: 8,60 metros al Norte, de frente a la calle Luciano Macedo, por 40 metros de fondo, lindando al Este con Rafael Magallanes, al Sur con parte de propiedad de Francisco F. Medina y al Oeste con la fracción número 2 del mismo plano (hoy padrón 2682), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.-
Treinta y Tres, 24 de noviembre de 2015.- Dr. Paulo AGUIRRE, Juez de Paz Subrogante.

Última Publicación

16) $ 13090 10/p 3551 Feb 25- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "ZITO, CARMEN Y OTROS - PRESCRIPCION TREINTENARIA" Fa. 449-950/2014, por Auto Nro. 8112/2015 de fecha 23 de Diciembre de 2015, se EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón urbano Nº 355 de la ciudad de Treinta y Tres en especial a ESTHER RUIZ MARABOTE; GLADYS CARLI SETTIMO; PEDRO NEREO Y AMANDA LIA MENDEZ AGUILERA; DELIA ESTHER CARLI; BERNARDO JANTOV; ANTONIO ZITO; GUILLERMO, ESMERALDA, MODESTA, VIRGINIO, ESTHER, ANTONIO Y ANABILIO RUIZ MARABOTE, dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Treinta y Tres, 4 de Febrero de 2016. Esc. CARINA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 9660 10/p 4953 Mar 09- Mar 29

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Lucía Duclosson Sedales, solicita la inscripción de la obra titulada: "MÁS QUE PALABRAS", (guión), de la cual se declara autora.
Montevideo, 07 de marzo 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 144 1/p 4794 Mar 09- Mar 09

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA CRISTIANI PALMER - CONCURSO LEY Nº 18387" IUE: 2-53832/2015 se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 462/2016 del 4/03/2016, se decreto el CONCURSO NECESARIO de MARIA CRISTIANI PALMER, con domicilio en Millington Drake 1865, C.I. 1.490.667-8. Se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 Nral. 1 de la ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó Síndico al Dr. Israel Creimer. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 23 de agosto de 2016 a las 14:30 horas en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se tendrán el carácter de crédito de la masa.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres copias de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de marzo de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 4767 Mar 09- Mar 11

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "FIELNI S.A. Concurso Necesario. Calificación", IUE 40-103/2014, por auto Nº 459/2016 de fecha 4 de marzo de 2016 se dispuso la publicación a los efectos dispuestos por el art. 197 de la ley 18.387 y a fin de que cualquier acreedor o persona que acredite un interés legitimo comparezca en el presente proceso denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable según lo dispuesto por auto 1490/2014 de fecha 24 de julio de 2014, dictado en autos caratulados "FIELNI S.A. CONCURSO NECESARIO IUE 2-56476/2013 que expresa: "fórmese pieza separada de calificación del concurso con las actuaciones preceptuadas por la ley 18.387" y a los efectos legales se hacen estas publicaciones sin costo por no existir recursos disponibles para cubrirlos.
En fe de ello, expido el presente que firmo y sello en Montevideo, el 4 de marzo de 2016. ESC. HAYDEE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 4766 Mar 09- Mar 11

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "URUALIMENTOS S.R.L. - CONCURSO LEY Nº 18387" IUE: 2-58288/2015 se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 461/2016 del 4/03/2016, se decreto el CONCURSO VOLUNTARIO de URUALIMENTOS S.R.L., con domicilio en Fernández Medina 5144 RUT 214685100017. Se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 inc. 2 de la ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó Síndico a LIDECO. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 1 de setiembre de 2016 a las 14:30 horas en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán sin costo por carecer de recursos disponibles para cubrirlos.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres copias de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de marzo de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 4765 Mar 09- Mar 11

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "ALICIA AMELIA CEDRES — EMPRESA UNIPERSONAL - CONCURSO LEY Nº 18387" IUE: 2-44599/2015 se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 460/2016 del 4/03/2016, se decreto el CONCURSO VOLUNTARIO de ALICIA AMELIA CEDRES, con domicilio en Carlos María Ramírez 1667, RUT 214370170019, C.I. 1.452.659-1. Se limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 Nral. 2 de la ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó Interventora a la Cra. Estela Garrido. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 31 de agosto de 2016 a las 14:30 horas en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán sin costo por carecer de recursos suficientes.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres copias de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de marzo de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 4764 Mar 09- Mar 11

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concurso de 1er. turno, en autos caratulados: "MOVIUR S.R.L. Incidente de Calificación", I.U.E. 40-18/2016, por autos Nº 396/2016 de fecha 26 de febrero de 2016, se hace saber que se dispuso la publicación del

decreto Nº. 265/2016 de 17 de febrero de 2016, el cual dispone "Fórmese pieza por separado de incidente de calificación con los testimonios preceptuados por la ley concursal"; ordena la formación de pieza por separada de incidente de calificación a los efectos previstos por el art. 197 de la Ley 18.387 por tres días. En cumplimiento de lo dispuesto por los art. 20 y 21 de la Ley 18.387 se expiden las presentes publicaciones serán sin costo por no existir recursos disponibles para su realización, en Montevideo, a los tres días del mes de marzo de dos mil dieciseis.
Se expiden tres ejemplares del edicto que antecede. ESC. HAYDEE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 4625 Mar 08- Mar 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "CHELE CALZADOS S.A. CONCURSO DE LA LEY 18387" IUE 2-49452/2015 por auto Nº 376/2016 de fecha 03/03/2016 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de CHELE CALZADOS S.A., con domicilio en Eduardo Acevedo 1490, RUT 21 025533 0014, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando la Síndica nombrada Dra. Perla Haskel. Se decretó la disolución de CHELE CALZADOS S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículos 21 de Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de marzo de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 4626 Mar 08- Mar 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1era. Instancia de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos: "DRACONSTRUCCIONES S.A. CONCURSO VOLUNTARIO.- I.U.E: 290-148/2014", por providencia Nº 3807/2015 de fecha 27/11/2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los acreedores a comparecer a la realización de la Junta de Acreedores para el próximo día 18 de Marzo a las 16 horas. Téngase presente que se ha presentado el informe previsto por el art. 123 de la Ley Nº 18.387, el que permanecerá de manifiesto a disposición de los acreedores (art. 124 de la referida norma).
En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley 18.387, se expide el presente edicto cuyo costo tendrá el carácter de crédito de la masa, a los 19 días del mes de Febrero de 2016.- Esc. Lilián Corbo, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 10/p 4490 Mar 04- Mar 17

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, ARMANDO - Rectificación de Partida" Expediente Nº 2-2792/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de EDUARDO CLEBER PEREIRA, inscripta el 6/6/2011 en la 3ra Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nº 52, en el sentido que donde dice "falleció EDUARDO CLEBER PEREIRA PORTO" se establezca "EDUARDO CLEBER PEREIRA FERREIRA" por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de febrero de dos mil dieciséis. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 4790 Mar 08- Mar 28

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "DE POSADAS SECCO, MARIA DEL PILAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Ficha 2-48127/2015 por Providencia Nº 714/2016 de fecha 1º de marzo de 2016 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO de la Sra. María del Pilar de Posadas Secco y el Sr. Omar Mauricio Miguel, inscripta el día 5 de Setiembre de 2014, en la Oficina de Estado Civil de la 22ª sección del Departamento de Canelones, Acta 71, en el sentido de donde dice: "... hija de Pablo Ignacio de Posada..." debe decir "...hija de Pablo Ignacio de Posadas...", por así corresponder. Mont. 7/3/16 Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 4930 Mar 09- Mar 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "VIGNOLA CARRERAS, ANA RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha: 2 56569/2015 por Providencia Nº 7702/2015 de fecha 22/12/2015 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO del menor JUAN MANUEL MARTINEZ, inscripto el día 17/10/2007, en la Oficina de Estado Civil Nº 5 de Montevideo, Acta Nº 1640, en el sentido donde dice: "JUAN MANUEL MARTINEZ CARRERAS", debe decir: "JUAN MANUEL MARTINEZ VIGNOLA" por así corresponder.
Montevideo, 22 de Febrero de 2016, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4184 Mar 02- Mar 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "VIGNOLA CARRERAS, ANA RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha: 2-56569/2015 por Providencia Nº 7702/2015 de fecha 22/12/2015 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO del menor JUAN DIEGO MARTINEZ, inscripto el día 17/10/2007, en la Oficina de Estado Civil Nº 5 de Montevideo, Acta Nº 1639, en el sentido donde dice: "JUAN DIEGO MARTINEZ CARRERAS", debe decir: "JUAN DIEGO MARTINEZ VIGNOLA" por así corresponder.
Montevideo, 22 de Febrero de 2016, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4166 Mar 02- Mar 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "VIGNOLA CARRERAS, ANA RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha: 2 56569/2015 por Providencia Nº 7702/2015 de fecha 22/12/2015 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de MATRIMONIO de la Sra. ANA MARIA VIGNOLA CARRERAS Y CARLOS ALBERTO MARTINEZ, inscripta el día 17/10/2007, en la Oficina de Estado Civil Nº 5 de Montevideo, Acta Nº 533, en el sentido donde dice: "ANA MARIA CARRERAS, debe decir: "ANA MARIA VIGNOLA CARRERAS" por así corresponder.
Montevideo, 22 de Febrero de 2016, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4164 Mar 02- Mar 15

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "VIGNOLA CARRERAS, ANA RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha: 2 56569/2015 por Providencia Nº 7702/2015 de fecha 22/12/2015 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO de la menor MIA MARTINEZ, inscripta el día 21/01/20104, en la Oficina de Estado Civil Nº 5 de Montevideo, Acta Nº 191, en el sentido donde dice: "MIA MARTINEZ CARRERAS, debe decir: "MIA MARTINEZ VIGNOLA" por así corresponder
Montevideo, 22 de Febrero de 2016, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4163 Mar 02- Mar 15

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "NOBOA VELAZQUEZ, SILVIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-22433/2015", se hace saber

que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de RUBEN JACINTO NOBOA BALDOVINO, inscripta el dia 20/6/2014 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº A-1041 en el sentido que donde dice al texto "de estado civil casado" debe decir "de estado civil divorciado" y donde dice al texto "Novoa" debe decir "Noboa" por así corresponder.-
Montevideo, 23 de febrero de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 4906 Mar 09- Mar 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados "SILVA FRANCO, MARIA. Rectificación de Partida", Fa: 2-27940/2015, se hace saber que en los mismos se dispuso la rectificación de la partida de matrimonio de Eduardo Cáceres y María Alejandrina Silva, celebrado el día 10 de marzo del año 1949, ante el Oficial del Registro de Estado Civil Adjunto de Montevideo, Acta número 115, en el sentido de que donde dice "Eduardo Cáceres" debe decir "De los Santos, Eduardo" y "Eduardo de los Santos", "hijo de María Inés de los Santos", por así corresponder.
Montevideo, primero de marzo de dos mil dieciséis. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 4912 Mar 09- Mar 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ESTEVEZ ESTEVEZ, JORGE Y OTRO" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-52817/2015, se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
- De Nacimiento de MARTIN ESTEVEZ VILLA, nacido el día 20 de setiembre de 2001 en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, Primera Circunscripción del D.N e inscripto en Montevideo el día 12 de diciembre de 2001 de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 365 y 366 de la Ley Nº 14.106 de fecha 14 de Marzo de 1973, Acta Nº 62 en el sentido que donde dice en el texto "Hijo de Jorge Estevez Estevez, de nacionalidad español" deberá decir "Hijo de Jorge Omar Estevez Estevez, de nacionalidad oriental", por así corresponder.
- De Nacimiento de LUCIA ESTEVEZ VILLA, nacida el día 26 de setiembre de 2003 en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, Primera Circunscripción e inscripta en Montevideo el día 01 de diciembre de 2003 de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 365 y 366 de la Ley Nº 14.106 de fecha 14 de Marzo de 1973, Acta Nº 89 en el sentido que donde dice en el texto "Hija de Jorge Estevez Estevez, de nacionalidad española" deberá decir "Hijo de Jorge Omar Estevez Estevez, de nacionalidad oriental", por así corresponder.
Montevideo, veintidós de diciembre de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 4832 Mar 08- Mar 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MONSILIO CAPABAIRE, ELSA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E: 2-14151/2015, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de ALFONSO MONSILLO FIERRO y de JUANA JAPAVAIRE COCIES, celebrado el día 13 de noviembre de 1926 ante el Oficial de Estado Civil de la 18º Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 354 en el Sentido que en el texto y en la anotación marginal donde dice "ALFONSO MONSILLO" deberá decir "ALFONSO MONZILLO", por así corresponder y partida de Nacimiento de ELSA GLADYS MONSILIO CAPABAIRE, nacida el día 17/10/1938 e inscripta el día 26/10/1938 ante el Oficial de Estado Civil de la 18º Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3227, en el sentido que donde dice en el texto y en la anotación marginal "MONSILIO" debe decir "MONZILLO" y donde dice "CAPABAIRE" debe decir "JAPAVAIRE", por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 3808 Feb 29- Mar 11

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "GARCÍA DEL SIGNORE, MARYSOL- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA"- FICHA: 2-55253/2015, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: ACTA Nº 1468 de fecha treinta de junio de mil novecientos setenta, de la Oficina del Registro de Estado Civil Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que en donde dice "DELSIGNORE" en el cuerpo y en el margen de la partida, debe decir "DEL SIGNORE", por así corresponder.-
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil quince.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3506 Feb 25- Mar 09

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "FERRARES PENA, BELKIS"- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- FICHA: 2-398/2016 se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO: Acta Nº 4 de fecha dos de enero de mil novecientos setenta y cuatro, de la 4ª sección Oficial del Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo de la partida, en donde dice "VEINTICINCO DE DICIEMBRE" debe decir "VEINTICINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES" por así corresponder.
Montevideo, diez de febrero de 2016.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3495 Feb 25- Mar 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "FRESSOLA CARMEN Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE: 2-21528/2005, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: KAREN LETICIA BENITEZ FRESSOLA, nacida el 17,11,2004 e inscripta el día 1,12,2004 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 3678, en el sentido que donde dice: el apellido: "FRESSOLA" debe decir: 1er apellido "BENITEZ" y 2do apellido: "FRESSOLA", y donde dice: hija de "CARMEN KARINA FRESSOLA" debe decir: "hija legítima de CARMEN KARINA FRESSOLA y de GERARDO JAVIER BENITEZ" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 10 de febrero de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 4923 Mar 09- Mar 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ TELESCA, ELBIO Y RODRIGUEZ DE ARMAS, MARIA MAGELA EN REPRESENTACION DE FERNANDEZ RODRIGUEZ DE ARMAS, FLORENCIA MIKAELA- RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-800/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los Srs. ELBIO OSVALDO FERNANDEZ TELESCA Y MARIA MAGELA RODRIGUEZ DE ARMAS, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de FLORENCIA MIKAELA FERNANDEZ RODRIGUEZ, nacida el día 26 de Febrero de 1998, e inscripto el día 04 de marzo de 1998, ante el oficial del Estado Civil de la oficina número 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 295, en el sentido que en la misma: al consignar el nombre de la madre donde dice "Magdanena" debe decir "Magela"; por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 02 de febrero de 2016.-
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los dos días del mes de febrero del año dos mil dieciseis.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 4468 Mar 04- Mar 31

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SOSA, PABLO Y NUÑEZ, VANESA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-483/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentaron: PABLO FABIAN SOSA ALTEZ y VANESA JACQUELIN NUÑEZ DELGADO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos:
I) RODRIGO FABIAN SOSA DELGADO, acaecido el día 29 de Marzo de 2004, e inscripto el día 12 de Abril de 2004 ante el oficial del

Estado Civil a cargo de la 4º Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 491, en el sentido que donde dice que es hijo de "JAQUELINE DELGADO", debe decir "JACQUELIN NUÑEZ" y en el margen, donde dice: "SOSA DELGADO, RODRIGO FABIAN", debe decir: "SOSA NUÑEZ, RODRIGO FABIAN", por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
II) LUCIA BELEN SOSA DELGADO, acaecido el día 21 de Enero de 2007, e inscripto el día 25 de Enero de 2007 ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 293 en el sentido que donde dice que es hijo de "JAQUELIN DELGADO", debe decir "JACQUELIN NUÑEZ" y en el margen, donde dice: "SOSA DELGADO, LUCIA BELEN", debe decir: "SOSA NUÑEZ, LUCIA BELEN", por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 15 de Febrero de dos mil dieciséis.-
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 3467 Feb 25- Mar 16

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, OSCAR - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-826/2015, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. Oscar Reyllis FERNANDEZ VILLAGRAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Florencia FERNANDEZ RUCCO, acaecido el día 7 de Febrero de 1999, e inscripto el día 23 de Febrero de 1999, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo. Acta Nº 1162 en el sentido que en el cuerpo de la misma, no se señala la filiación, debiendo decir "LEGITIMA", no surge quiénes son sus abuelos paternos, y maternos, debiendo decir: por línea paterna, "Juan Ariel FERNANDEZ y Celia María Cristina VILLAGRAN" y por línea materna: "Emiro RUCCO y Francisca OLIVERA", por último se padeció error en el nombre de su padre, donde dice: "Jorge Oscar FERNANDEZ", debe decir "Oscar Reyllis FERNANDEZ VILLAGRAN", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.-
Las Piedras, 19 de Octubre de 2015.
En FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil quince.-
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 3468 Feb 25- Mar 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "ORCOYEN CASTRO, MARIANA ISABEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 207-51/2016", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de MARIANA ISABEL ORCOYEN CASTRO, nacida el 3 de marzo de 1998 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Cerro Largo, el 11 de marzo de 1991, ACTA Nº 260, pues en la misma, donde dice: "noventa y uno", debe decir: "noventa y ocho", por ser lo correcto. Melo, 3 de marzo de 2016. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4928 Mar 09- Mar 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MEDEROS MENDEZ, NATALY JAZMIN. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 207-780/2015", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de NATALY JAZMIN MEDEROS MENDEZ, nacida el 2 de enero de 2012 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Cerro Largo, el 10 de enero de 2012, ACTA Nº 27, pues en el cuerpo y margen de la misma, donde dice: "MENDEZ", debe decir: "BORBA", por ser lo correcto. Melo, 5 de febrero de 2016. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
19) (Sin Costo) 10/p 4031 Mar 01- Mar 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "ROSTÁN VERA, LOURDES BETIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 225-897/2015 se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra: Lourdes Betiana ROSTAN VERA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
A) de NACIMIENTO de LOURDES BETIANA ROSTAN VERA, en el sentido que donde dice "ochenta y tres" debe decir "ochenta y cuatro" por ser lo correcto.-
Rosario, 24 de Febrero de 2016.- ESC. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4612 Mar 07- Mar 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "CHABASA RICHAR DAVID. RECTIFICACION de PARTIDA", por decreto Nº 9525/2015 de fecha 16 de Noviembre de 2015, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr. Richard David Chabasa iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Alejo Manuel Chabazza Viera, en el sentido que en donde dice: "RICHARD DAVID CHABAZZA" debe decir "RICHARD DAVID CHABASA"; donde dice "es nieto por linea paterna de WALTER OMAR CHABAZZA" debe decir "es nieto por línea paterna de WALTER OMAR CHABASA" y en el margen donde dice "CHABAZZA VIERA ALEJO EMANUEL" debe decir "CHABASA VIERA ALEJO EMANUEL" por así corresponder.-
Rosario, 01 de febrero de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4369 Mar 03- Mar 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "CABRERA TRAVERS, LUIS ALBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE:225-657/2015, por decreto No. 9733/2015 de fecha 20 de noviembre de 2015, se hace saber que ante esta Sede han comparecido las Sras. Edil Aydée CABRERA TRAVERS e Hilda Elena CABRERA TRAVERS iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION de Luis Alberto CABRERA TRAVERS, en el sentido que en donde dice: "de estado viudo" debe decir "de estado soltero", por así corresponder.-
Rosario, 01 de Febrero de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3600 Feb 25- Mar 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: BENTANCUR VIERA, María del Rosario.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-429/2015 por Resolución Nº 6266/2015 de fecha 28/10/2015, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de María del Rosario, BENTANCUR VIERA, Acta Nº 24 de fecha 17/02/1950 librada por el Oficial del Estado Civil de la Tercera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó; en el sentido que: DONDE DICE: "BENTANCUR", DEBE DECIR: "BENTANCOR", por así corresponder.- Durazno, 11/11/2015.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 4322 Mar 03- Mar 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do.

turno, en autos: "MACHIN LOPEZ, María Teresa -" IUE 274-739/2015 se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de LEONTINA LOPEZ (acta Nº 470) inscripto ante la Dirección General del Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja el dia 23 de noviembre de 2015 en el sentido que donde dice "divorciada" debió decir "viuda" por así corresponder.
Minas, 23 de diciembre de 2015
SE HACE SABER QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ART. 74 DE DECRETO - LEY 1430 SE DEBE PUBLICAR POR 15 DIAS. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 15/p 3652 Feb 26- Mar 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "SUAREZ DE LOS SANTOS, ARIEL RENATO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-868/2015, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Ariel Renato SUAREZ DE LOS SANTOS, correspondiente a la Primera Sección Judicial de Rivera, Acta Nº 1061 de fecha 08/09/1960, en el sentido que, donde dice: "...que es hijo legítimo del declarante y de Luisa de los Santos...", debe decir "...que es hijo legítimo del declarante y de Luisa dos Santos..."; por asi corresponder.
Se expide el presente al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 11 de Febrero de 2016. NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4919 Mar 09- Mar 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "COLOMBO PERG, JULIO SEBASTIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-831/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JULIO SEBASTIAN COLOMBO PERG, extendida el 04/07/1986 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1127, en el sentido que en el texto del acta donde dice "nació una criatura de sexo femenino" debe decir "nació una criatura de sexo masculino" por ser lo correcto y donde dice "que es hija legítima" debe decir "que es hijo legítimo" por ser lo correcto.- Paysandú, 1 de febrero de 2016.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 4609 Mar 07- Mar 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ACOSTA, NESTOR FAVIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-925/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de NESTOR FAVIAN RODRIGUEZ ACOSTA, extendida en el Libro que obra en poder de la Intendencia de Salto, el 31/01/1979 en la 2º Sección del departamento de Salto, Acta Nº 79, en el sentido que en el texto del acta donde dice "En Salto el día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho", debe decir: "En Salto el día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve", por ser lo correcto.- Paysandú, 3 de febrero de 2016.- Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3483 Feb 25- Mar 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados: "ANGEROSA, ROBERTO HORACIO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO. Nº 30 DEL 10/11/1909. FICHA 317.353/2015. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE ANGEROSA y MARIA DONATTO de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido de que:
a) donde dice en el cuerpo del acta, la fecha de nacimiento del señor JOSE ANGEROSA" veintiocho de setiembre de mil ochocientos setenta y nueve en Montemurro" DEBE DECIR "21 DE FEBRERO DE 1879 en MONTEMURRO- ITALIA" por ser lo correcto. Fray Bentos 4 de febrero de 2016. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 4475 Mar 04- Mar 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados: "RUIZ OHACO, CANDIDO DOMINGO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" FICHA 317.767/2015, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de CANDIDO DOMINGO RUIZ OHACO, acta 181 del 3 de setiembre de 2015, de la 1a. Sección Judicial de Rio Negro, en el sentido donde dice en el cuerpo de la partida es de estado civil "CASADO" debe decir es de estado civil "SOLTERO" por ser lo correcto.- Fray Bentos 15 de febrero de 2016.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 4467 Mar 04- Mar 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "TORRES SCHUCH, GIOVANNA EPIFANÍA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 343-114/2015 se hace saber que por decreto Nº 3064/2015 de fecha 17/12/2015 y lo dispuesto por auto Nº 1056/2015, de fecha 25 de Mayo de 2015 se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento correspondiente a: 1) RICHARD DARÍO SCHUCH SCHUCH, nacido el día 5 de Agosto de 2003 en la ciudad de Montevideo e inscripto el día 13/8/2003 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 875 en el sentido que donde dice: "comparece Giovanna Epifania Schuch", debe decir: "TORRES SCHUCH", en el cuerpo de la partida donde dice: "que es nieta por línea paterna", se debe incluir al "Sr. CESAR TORRES" y en el margen de la misma se debe incluir como primer apellido "TORRES", por así corresponder; 2) testimonio de partida de nacimiento correspondiente al niño BYRON AXEL LIONEL SCHUCH", nacido el día 11/9/2011 en la ciudad de Buenos Aires - República Argentina e inscripto el día 5/2/2015 ante la Oficina Nº 101 del Registro Civil de la ciudad de Montevideo (Libro de Nacimiento Extranjero), Acta Nº A-789, en el cuerpo de la misma donde se dejó en blanco el lugar para el segundo apellido se disponga que el primer apellido es "TORRES", y donde dice inscripto se rectifique el primer apellido y en su lugar se disponga "TORRES" y el segundo apellido "SCHUCH", por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y ESTAS PUBLIACIONES DEBERÁN HACERSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS.-
Chuy, 15 de Febrero de 2016.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 4572 Mar 04- Mar 31

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de 2º Turno de la ciudad de Chuy, en autos caratulados: "ROCHA TECHERA, ROBERTO SANFILIPO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-142/2015 se hace saber que por decreto Nº 1622/2015, de fecha 29 de Julio de 2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento

correspondiente al Sr. ROBERTO SANFILIPO ROCHA TECHERA C.I Nº 4.411.825-7, nacido el día once de julio de mil novecientos sesenta y cinco, labrada en al ciudad de Chuy, Depto. de Rocha el día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Registro de Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "... María Techera", debe decir "...María Teixeira" y donde dice: "...Rocha Techera, Roberto Sanfilipo", debe decir "...Rocha Teixeira, Roberto Sanfilipo" por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE LIBRA AL AMPARO DEL ART. 74 DEL DECRETO LEY 1430.-
Chuy, 10 de Febrero de 2016.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 4614 Mar 07- Abr 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto,, en autos caratulados "CAMARA MACHADO DA SILVA, Nestor Omar. RECTIFICACION de PARTIDA IUE 352-31/2016", se hace saber que se presentó ante esta sede el Sr. Néstor Omar Cámara Machado da Silva, titular de la Cédula de Identidad 1.656.676-1, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, Acta No. 36 de fecha 23 de febrero del año 1959 de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida donde dice "MACHADO SILVA" debe decir "MACHADO da SILVA" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de febrero del año dos mil dieciseis.- JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 4057 Mar 01- Mar 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Miñon Benavidez, Beatriz Angelica en representación de su menor hija López Miñon, Diana Paulina. Rectificación de partida de estado civil de nacimiento" IUE 509-438/2015 hace saber que Beatriz Angélica Miñon Benavidez, C.I 4.801.550-8, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Diana Paulina López Miñón, Acta número 1753, de la Oficina 1a de la Sección del Departamento de Salto, de fecha 4 de setiembre de 2013. En el sentido de que, el error surge por haberse escrito en forma erronea la fecha de nacimiento de la misma. En vez de asentar que nació el 31 de diciembre de 2002 se escribió 16 de julio de 1983. Corresponde por tanto rectificar la partida a efectos de que corrijan la fecha de nacimiento de la misma, siendo el correcto 31 de diciembre de 2002, por así corresponder. Se hace saber que el presente trámite está patrocinado por Defensoría de Oficio, debiendose aplicar lo dispuesto en la Ley 18.078. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintitres de noviembre de dos mil quince. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 4333 Mar 03- Mar 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "CHAGAS RODRIGUEZ, CARMEN SILVANA. RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-704/2014; se hace saber que con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2014 se ha presentado CARMEN SILVANA CHAGAS RODRIGUEZ, SOLICITANDO RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJA BRITHNEY JOSELIN, ACTA Nº 165, de fecha 16 de febrero de 2012, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, solicitando cambio en el sentido que donde dice: "MIQUEAS SEBASTIAN", debe decir: "BRITHNEY JOSELIN", por así corresponder. Tacuarembó, 24 de febrero de 2016. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 4947 Mar 09- Mar 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "STRANEO FONSECA MONICA GABRIELA- RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-470/2014, se hace saber que se presento Mónica Gabriela Straneo Fonseca solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometieron los siguientes errores: ACTA Nº 328 del registro de nacimientos llevado por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres de fecha 27/05/2011, en el sentido de que DONDE DICE "MILLER" DEBIO DECIR "MILLIER" POR SE LO VERDADERO y donde dice "NACIÓ EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 2007" DEBIO DECIR "NACIÓ EL 7 DE OCTUBRE DE 2006" POR SER LO VERDADERO. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de oficio. Treinta y Tres 2 de febrero de 2016". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 4356 Mar 03- Mar 16

Remates

ENTES AUTONOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 18.03.16- HORA: 13.15 BASE 305,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 258.874 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Isabel Pereiro - MAT. 6602- R.U.T 216377900019 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 72.663/002, con una superficie de 36 Mts. 44 dm. sita en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo con frente a la calle Pernas Nº 2908 y Plaza Juan P Laguna Nº 2908, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Hipoteca Clase 076 Serie 600 Numero 61679, Clase 076 Serie 600 Numero COL3/61679, Clase 076 Serie 600COL4 Numero 61679, Garantía 058128 a nombre de LUIS BOGGIO, ELMA LEOPAJITA CARDOZO Y/O sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/02/16 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 180.990 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2016 es

de $ 847,32. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 572,51 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 29 de Febrero de 2016.

20) $ 21449 5/p 4314 Mar 04- Mar 10

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL- SUCURSAL AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA, Departamento de San José, sito en la calle 25 de Mayo Nº 600 el 17/03/2016. HORA: 14:00
BASE 194,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 164.426 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gianni Bardolla Gusperti (MAT 5771- R.U.T. 170178170019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 833, con una superficie de 780 mts 38 dm. sito en el departamento de San José, Localidad Catastral San José de Mayo, con frente a la calle Antonio Pan Nº 843, entre Queguay y la Vía Férrea y según antecedentes administrativos consta de 5 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y, 81 de la C., Orgánica en Hipoteca Clase 071 Serie 500 Numero 13856; Hipoteca Clase 071 Serie 500 COL 2 Numero 13856; Hipoteca Clase 071 Serie 500 COL3 Numero 13856; Hipoteca Clase 071 Serie 500 COL 4 Numero 13856; Garantía 036059 a nombre de HECTOR RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/12/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 123.184 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2016 es de $ 847,32. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc) se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.658,98 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 29 de Febrero de 2016.

20) $ 22879 5/p 4312 Mar 04- Mar 10

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGÉSIMO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictado en autos caratulados "VIEIRA DA CUNHA ZIGNAGO, Virginia C/ GELPI PEREIRA, Serrana y otros - Ejecución de Hipoteca", Ficha 2-22006/2015 se hace saber que el día 30 de marzo de 2016 a las 15:00 horas en Cerrito 307 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en el Departamento de Soriano, Localidad Catastral Mercedes, empadronado con el No 1477 que según plano suscrito por el Agr. Mario Bellini inscripto con el No 5524 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 20 de diciembre de 1976 consta de una superficie de 365 metros 57 decímetros que se deslinda así: al Norte 10 metros 73 centímetros de frente a la calle Florida entre las calles Dr. Braceras y Brasil, distando su punto medio 37 metros 565 milímetros de la esquina formada con la calle Dr. Braceras, al Este 34 metros 50 centímetros, lindando con el padrón No 5431, al Sur 10 metros 45 centímetros lindando con el padrón 1480 y al Oeste 34 metros 55 centímetros lindando con el padrón 1476.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que el mejor postor contara con un plazo de veinte (20) días corridos a los efectos de saldar el precio ofertado en la subasta, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de Turismo. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse así como la existencia de deudas de construcciones ante el B.P.S. y de la Intendencia de Soriano. 6) Que solo se podrá imputar al precio del remate la deuda existente de Impuesto de Primaria y Contribución Inmobiliaria. 7) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria. 8) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de los títulos originales y antecedente dominiales, junto con la documentación, planos e información registral aportadas y del expediente, lo que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1. Montevideo, 24 días del mes de febrero de 2016. Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3575 1/p 4939 Mar 09- Mar 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ROU ASSETS S.A. C/ ROSSI PASTOR, MARIA PAOLA - EJECUCION HIPOTECARIA"; IUE: 505-325/2013, se hace saber que el día 30 de marzo de 2016 a las 14.30 horas en el Club Oriental, ubicado en la esquina de Treinta y Tres y Sarandí de la ciudad de San Carlos, se procederá por intermedio del Rematador RUBEN PIRIZ GALLEGOS, Matricula 5540, R.U.C. 100321900010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en moneda nacional y al mejor postor del inmueble padrón Nro. 979 de la localidad catastral La Juanita, Séptima Sección Judicial de Maldonado, señalado como solar 1 de la manzana 67 en el plano de mensura del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de Junio de 1966, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 16 de Febrero de 1970 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 5526 el día 18 de Febrero de 1970 y tiene una superficie de 515 metros cuadrados 13 decímetros y se deslinda así: 25 metros al Suroeste de frente a calle de 17 metros número 11; 12

metros 35 centímetros al Noroeste también de frente por ser esquina a calle de 17 metros número 3, uniendo ambos frentes ochava curva de 7 metros 85 centímetros; 30 metros al Sureste lindando con el solar 2 y 17 metros 35 centímetros al Sur lindando con el solar 54.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y depositara el saldo de precio en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate y sus cuentas.- 2) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate, en el acto y en efectivo.- 3) Será de cargo del expediente la comisión del martillero e IVA, o sea 1,22% y el 1% del Impuesto Municipal del precio resultante.- 4) Existe deuda de contribución inmobiliaria y se desconoce si existen adeudos con otros organismos públicos y la situación ocupacional del bien por no surgir en autos.- 5) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria).- 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y los títulos de propiedad pueden ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la esquina de 25 de Agosto y Leonardo Olivera, San Carlos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, San Carlos, 18 de febrero de 2016.- Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 3575 1/p 4892 Mar 09- Mar 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados. "REPUBLICA AFISA C/ URIVSKY LITVINOV, LIDA Y MALAROV, PABLO. EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA." FICHA 317.309/2002, se hace saber al público que el día 16 de marzo de 2016 a la hora 15.00, en puertas del local de remate sito en Av. 18 de Julio 2067- Fray Bentos, por intermedio del rematador HECTOR CORONEL, Matrícula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en dolares americanos del bien inmueble hipotecado:

INMUEBLE padrón Nº 25 sito en la Localidad Catastral San Javier, manzana 5, Solar A, plano del Agrimensor Alberto Darre, de julio de 1954, inscripto con el nº 954 del 29/7/58 en la oficina de Catastro de Río Negro.

SE PREVIENE: 1) Que el precio del bien inmueble a subastar se fija en dolares americanos, al mejor postor, quien deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, mas comisión y tributos que por Ley son de cargo del mejor postor. 2) Que los títulos del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaria de esta Sede. 3) No existe agregada carpeta municipal de construcción, desconociéndose la existencia de deudas frente a dichos organismos. 4) Se desconoce el estado de ocupación actual del inmueble a rematar. 5) Con relación al inmueble podrá descontarse: a) el 2% del impuesto a las trasmisiones patrimoniales correspondiente al ejecutado; b) IRPF: impuesto a la renta de las personas físicas por incrementos patrimoniales; c) contribución inmobiliaria y enseñanza primaria; d) el 1% del impuesto municipal; e) honorarios por liquidación del IRPF correspondiente al ejecutado. 6) Se autorizan cinco publicaciones. Fray Bentos, 15 de Febrero del año 2016. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

Última Publicación

20) $ 9152 4/p 4450 Mar 04- Mar 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA C/ CABRAL SUAREZ, EDGAR GONZALO." JUICIO EJECUTIVO. FICHA 382.37/1990, se hace saber al público que el día 23 de junio de 2016 a la hora 15, en puertas del local de remate sito en Av. 18 de Julio 2067- Fray Bentos, por intermedio del rematador Hector Coronel, matricula 2676, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Fray Bentos, a quién se le cometió el acto del Remate, se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, en moneda nacional y sin base, de los bienes prendados y embargados; vitrina, balanza, embutidora, mezcladora. SE PREVIENE: 1) El precio se fija en precios uruguayos, sin base y al mejor postor, quién deberá consignar la totalidad de la oferta en caso de serle aceptada la postura mas comisión e impuestos que son de cargo del comprador. 2) SE desconoce el estado de conservación y funcionamiento de los Bienes Muebles. 3) Se autoriza una publicación. Fray Bentos, 3 de marzo de 2016. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

Única Publicación

20) $ 1430 1/p 5001 Mar 09- Mar 09

Sociedades de Responsabilidad Limitada

KIGOK S.R.L.

Contrato: 26/11/2015
Inscripción: Nº 115.034 el 4/12/2015
Socios: WALTER GOTTLIEB LIJTENSTEIN (20 cuotas)
ANDRES SALOMON BARKI OLESKER (20 cuotas)
Capital: $ 80.000.-
Objeto: Importación y comercialización de todo tipo de materias primas, mercaderías, productos, bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Walter Gottlieb Lijtenstein.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 5037 Mar 09- Mar 09

PROGETTI S.R.L.

Contrato: 21/12/2015
Inscripción: Nº 116.209 el 29/12/2015
Socios: HUBER GUSTAVO BALLESTA RAMIREZ (15 cuotas)
CAROLINA DIAZ DUTRA (15 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Ganancias y pérdidas: en proporción a lo aportado
Objeto: Comercialización, asesoramiento, desarrollo de proyectos, importación y exportación en todo lo relativo a la madera en general, equipamiento deportivo en general, artículos deportivos, pantallas y cartelerías Led, mobiliario para comercios, oficinas y centros de estudio, servicio integral en seguridad deportiva y comercial, desarrollos informáticos, servicios de instalación en los rubros mencionados y mano de obra.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Huber Ballesta.

Única Publicación

22) $ 4330 1/p 5031 Mar 09- Mar 09

"Instalmed Ltda."

Fecha: 30/12/15
Inscripción: 492/2016
Socios: Joaquín Gonzalías Lagoa, (98 cuotas, administración); Pedro Alberto Scaroni Elizalde, (2 cuotas).
Objeto: instalación y montaje hospitalario, servicio y mantenimiento de lo antes expuesto, exportación, importación, fabricación, industrialización, explotación y representación de todo tipo.
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 5028 Mar 09- Mar 09

TRATAMIENTOS TERMICOS LTDA.

CONTRATO: 28/1/2016
REGISTRO: No. 2718 29/1/2016
SOCIOS:
Marcelo Javier RIAL SILVA 120 cuotas
Fernando Roberto AMOROSO BREMEN 40 cuotas
Verónica AMOROSO BREMEN 40 cuotas
Karina AMOROSO BREMEN 40 cuotas
CAPITAL: $ 240.000
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: Tratamientos térmicos de aceros
ADMINISTRACIÓN:
Marcelo Rial conjuntamente con un socio cualquiera de los restantes
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 5027 Mar 09- Mar 09

FRAMBEL URUGUAY LIMITADA

Contrato: 29/12/2015
Inscripción: 144/2016

Socios: María Eugenia y Juan Pablo BELTRAME ACOSTA, Gustavo Gabriel BELTRAME DANGIOLILLO (60, 30 Y 10 cuotas respectivamente)
Objeto: Distribución, venta y comercialización de frutas y verduras.
Capital: $ 50.000
Plazo: 30 años
Administración: María Eugenia BELTRAME
Domicilio: Montevideo
Declaratoria
Fecha: 12/02/2016
Inscripción: 3189/2016
Nombre: Por Homonimia FRAMBEL URUGUAY LIMITADA.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 5025 Mar 09- Mar 09

QUINTAS HERMANOS LIMITADA
Cesión Cuotas

FECHA: 16/11/2015
REGISTRO: Nº 115331 10/12/2015
CEDENTE: Gilda Blanca BENIA PIRIZ, María Ximena QUINTAS BENIA y Macarena QUINTAS BENIA (50)
Jorge Dante QUINTAS GARCÍA y Mónica BERGAMINO VIEYTE (40)
CESIONARIO: Matías QUINTAS BERGAMINO (90)
MODIFICACIÓN: La Administración y representación será ejercida en forma exclusiva por Matías Quintas Bergamino.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 5023 Mar 09- Mar 09

WSI Digital Future S.R.L.

Contrato: 15/1/2016
Inscripción: 2722/2016
Socios: Hector Laureiro (Administrador), Andres Segredo (50 cuotas c/u)
Plazo: 30 años, prorrogable cada 5 años
Objeto: Servicio de consultoría, desarrollo sistemas de marketing digital, sistemas informáticos.
Capital: $ 50.000
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 5018 Mar 09- Mar 09

XALAN SOCIOS CONSULTORES S.R.L.
Cesión de cuotas

Fecha: 12 de febrero de 2016
Inscripción: Nº 3357 el 17/02/2016
Cedente: Julio Martínez (20 cuotas)
Cesionarios: Enrique Baliño, Rodolfo Oppenheimer, Wilmer Gueçaimburú y Gonzalo Noya (5 cuotas c/u).

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 5011 Mar 09- Mar 09

PROYESUR 2015 S.R.L.

Contrato: 24/11/2015.
Inscripción: 114820/ 01.12.2015.
Socios/Cuotas: Javier CAMACHO MARTINEZ (50).
Alberto MUÑIZ CORNES (50).
Objeto: Obras de arquitectura y edificios; importación, exportación, comercialización, ventas por mayor y menor de artículos de construcción y afines.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 4979 Mar 09- Mar 09

MEDIMAGEN S.R.L.

CONTRATO: 01/02/2016
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 40.000, 100 CUOTAS DE $ 400
SOCIOS: MARIA SUSANA GALLO DE LOS SANTOS
MARIA VALERIA TABAREZ GALLO
OBJETO: A) SERVICIOS MEDICOS
ADMINISTRACIÓN: MARIA VALERIA TABAREZ GALLO
PLAZO: 30 AÑOS.
INSCRIPCION: 05/02/2016 Nº 3060.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 4971 Mar 09- Mar 09

OJEDA Y AZZATO S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS

CONTRATO: 13/01/2016
CEDENTE: José María Azzato Blanco (50 cuotas)
CESIONARIO: Mauro Daniel Ojeda González (40 cuotas)
Fredi Alberto Ojeda González (10 cuotas)
INSCRIPCIÓN: Nº 2582 el 26/01/2016.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 4956 Mar 09- Mar 09

BARRACA EMMER S.R.L.

Contrato: Cesión de Cuota Social 31/12/2015
Inscripción Registro Comercio: Nº 653 el 21/01/2016
Cedentes: Antonio Esteban EMMER OLMO, el total de su participación
María Isabel TARQUINI GENTILI, el total de su participación
Cesionarios: Daniel Antonio EMMER TARQUINI y Mariana Paula YOSET FERNANDEZ
Administrador: Daniel Antonio EMMER TARQUINI
Socios actuales: Daniel Antonio EMMER TARQUINI con el 80%.
Mariana Paula YOSET FERNANDEZ con el 20%.

Única Publicación

22) $ 3464 1/p 4935 Mar 09- Mar 09

"DISTRIBUIDORA ALFANO S.R.L."

Cesión de cuota y modificación de contrato
Contrato: 10 de Setiembre 2015
Inscripción: Nº 302 el 13 de enero 2016
Cedente: Nelson Alvaro Alfano German
Cesionarios: Analía Alfano Germán, Damian Alfano Germán y Anabel Germán.-
Domicilio: Colonia
Administración: María Milka Rocha Baldi.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 4933 Mar 09- Mar 09

BARRACA VIENA S.R.L.

Contrato: Cesión de Cuota Social fecha 31/12/2015
Inscripción Registro Comercio: Nº 655 el 21/01/2016
Cedentes: Antonio Esteban EMMER OLMO, el total de su participación
María Isabel TARQUINI GENTILI, el total de su participación
Cesionarios: Verónica Susana EMMER TARQUINI y Pablo Ernesto PEREYRA
Administrador: Verónica Susana EMMER TARQUINI
Socios actuales: Verónica Susana EMMER TARQUINI con el 80%.
Pablo Ernesto PEREYRA con el 20%.

Única Publicación

22) $ 3464 1/p 4932 Mar 09- Mar 09

"MUNDITRAVEL LTDA."
CESION DE CUOTAS SOCIALES.

Contrato: 10 de diciembre de 2015.
Inscripción: No. 115608 el 16/12/15. (Def. 26/02/16).
Cedente: Lucía Betina Vaz Finozzi cede 50 cuotas.
Cesionario: Nicolás Matías Wasiluk Gerfauo adquiere 50 cuotas.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 4908 Mar 09- Mar 09

Venta de Comercios

Ley 2904. Bettina Analia Giachino Hernández prometió vender a Mishenka SRL, panadería Del Triunfo, ubicada en la calle Juan D Jackson 1242, Montevideo. Acreedores presentarse en dicho local.

25) $ 4040 20/p 4540 Mar 04- Abr 07

LEY 2904- Julio Bengoa Elena (Rut: 215763890015) prometió vender a "pequeñITO SRL" bienes muebles en Luis de la Torre 831 bis, Montevideo. Acreedores presentarse: Luis A. de Herrera 1248 Torre 3 piso 4 Esc. 474, de 13 a 16 hs.

25) $ 4040 20/p 4299 Mar 02- Abr 05

LEY 2904.- "Fumeaux Hnos. Sociedad Colectiva" prometió vender a Jorge Luis Ledesma Costa el auto servicio "EL TIGRE", que gira en la ciudad de Paysandú calle Vizconde de Mauá esquina Rincón.- Acreedores presentarse en calle Montevideo 1031 de Paysandú.

25) $ 3800 20/p 3892 Feb 29- Abr 01

CESION DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE FARMACIA

Ley 26/09/1904.- CENTRAL MEDIFAR MELO LTDA. cedió los derechos de promitente comprador referente al establecimiento comercial que en el ramo de farmacia y con el nombre de FARMACIA COMUNIDAD bajo la razón social: Juan Baltasar Moreira Pereira está instalada en la calle General Artigas número 864 de la ciudad de Melo departamento de Cerro Largo, a favor de Laura Sabrina MUÑOZ DURAN. Acreedores presentarse en Escritorio del Escribano Eduardo Sorribas Justino Muniz número 619 Melo- Cerro Largo.

25) $ 9500 20/p 3475 Feb 25- Mar 30

Ley 2.904. MARIA BARROS BERDIA y ADAO NILO IGNACIO GOMES SOUSA prometen vender a BERVERPOT S.R.L. establecimiento comercial "Free shop" sito en calle Número 4, esquina Aparicio Saravia, Río Branco, Cerro Largo. Acreedores en 21 de Setiembre Nº 2329, Montevideo.
25) $ 3800 20/p 3287 Feb 23- Mar 28

Compromiso compraventa Establecimiento Comercial Farmacia DINI. Prominente comprador GUBARA SRL. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 348.
25) $ 1900 20/p 2816 Feb 18- Mar 16

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FE DE ERRATAS

Se hacer saber que en aviso Nº 25468 publicado desde el 11 de setiembre de 2015 al 24 de setiembre de 2015 respecto del expediente "MIRANDA DOMENIGUINI, MARIA C/ GARCIA FERNANDEZ, FIORELLA Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE: 2-22445/2015, se padeció error omitiéndose citar y emplazar a la madre biológica del niño, la Sra. Fiorella Garcia Fernández.
Se deja constancia que dicho juicio se encuentra amparado por el artículo 133 del CNA.
Montevideo, 24 de febrero de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4678 Mar 07- Mar 18

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "CASTELLANO IZMENDI, FREDDY Y OTRO. RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-24979/2014 se cita, llama y emplaza a la Sra. María Fernanda GRIVE BARBOZA, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 1 de Octubre de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4305 Mar 04- Mar 17

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "RABOSTO CALZOLARI, MARIA C/ QUINTANA, EVANGELINA Y OTRO. IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL" IUE: 2-19060/2015 se cita, llama y emplaza a la Sra. Evangelina Loreley Quintana, por sí y en su calidad de representante legal de su menor hija Nazarena Olivet Quintana, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Montevideo, 15 de febrero de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) $ 6300 10/p 4601 Mar 04- Mar 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CANEPA RODRIGUEZ, ALEJANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-50397/2015", se cita, llama y emplaza a los Sres. Carlos Marcelo Molina y María José Castelli estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria de Familia.-
Montevideo, 02 de Marzo de 2016. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4304 Mar 04- Mar 17

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º turno, en autos caratulados "FERREIRA GONZALEZ, DORIS DEL VALLE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - FICHA 2-55024/2015" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5368/2015 de fecha 9 de diciembre de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JUAN CARLOS FERNANDEZ, C.I. 1,618,612-3, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 SEL C.C.).
Y a los efectos legales sse hacen estas publicaciones
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 04 de febrero de 2016. Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 3536 Feb 26- Mar 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno en autos caratulados "RIVAS PASCUAL, LEONARDO Y OTRO C/ CSESZLYAR MENDEZ, CECILIA. SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - FICHA 2-31754/2015" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6465/2015 de fecha 16 de diciembre de 2015, SE EMPLAZA a la demandada Cecilia Cseszlyar Méndez, a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Conforme lo dispuesto por el artículo 133.1 inciso final del CNA los mismos serán de carácter gratuito. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 18 de febrero de 2016. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4472 Mar 07- Mar 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15 Turno, dictada en autos Vidal Sánchez, Pablo y Ñúñez Bezon, María - Separación Definitiva del Niño o Adolescente de su Familia de Origen - IUE 2-28954/2015, se cita, llama y emplaza a Eduardo Martín Dancona y Estefani Graciela Núñez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, veinticinco de febrero de dos mil dieciséis. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) $ 5950 10/p 4081 Mar 01- Mar 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "PUDIZA THIEVENET, SONIA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-53938/2015 - se cita, llama y emplaza a MIGUEL NEVES FLORES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciséis de febrero de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3960 Mar 02- Mar 15

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "AMARAL TORRES, FANNY - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-59371/2015 - se cita, llama y emplaza a MARIA RITA AMARAL TORRES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, quince de febrero de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3662 Feb 29- Mar 11

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MENDEZ, LIRIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-"; Ficha 2-22924/2015. Emplácese a la Sra. NOELIA FOLCHINI a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de Ley 18.078.
Montevideo, siete de marzo de dos mil dieciseis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4763 Mar 09- Mar 29

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23to. Turno en autos caratulados: "PEREIRA YACOBUCCI, JULIO CESAR C/ MARIA ROSINA PEREIRA BULA -REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA-" FICHA: 64-23/2015, se emplaza a MARIA ROSINA PEREIRA BULA Y VIRGINIA PATRICIA BULA a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, seis de noviembre de dos mil quince.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 4760 10/p 4741 Mar 07- Mar 18

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "MOROSINI RUIZ DIAZ, SILVIA Y OTRO C/ PEREIRA MAGUNA, NADIA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLECENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" - FICHA: 2-54601/2015.- Se cita y emplaza a NADIA SHARON PEREIRA MAGUNA a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
Montevideo, diecisiete de febrero de dos mil dieciséis.
Exonerado a. 131. del CNA Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3515 Feb 25- Mar 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "MARTINEZ PEÑA BARBARA C/ RODRIGUEZ HECTOR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE: 2-59307/2015, SE EMPLAZA al Sr HECTOR DAMIAN RODRIGUEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, dos de febrero de dos mil dieciséis Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6300 10/p 4689 Mar 07- Mar 18

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "LOPEZ DA ROSA. STELLA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-49233/2015, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5290/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. HERMES CRISTIAN RIBEIRO.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 8 de diciembre de 2015.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4455 Mar 07- Mar 18

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "BENTOS DANIEL C/ PASADORES LUCIA. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE: 2-34567/2015, SE EMPLAZA a la Sra LUCIA PASADORES, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle. defensor de oficio en caso de no comparecer
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra exonerado por el Art 133,1 de la ley 18590
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil quince. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4337 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CROC BARALDO, YANHYRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-44822/2015, se dispuso a emplazar por edictos a JUAN BORDAGORRIA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio.
Montevideo, veintitrés de noviembre de dos mil quince. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3824 Mar 01- Mar 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: FERREIRA SANCHIS RICARDO C/ FERREIRA TABUADA LILIANA Y OTRAS y C/ PERALTA ALDA s/ CESE Y REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA FICHA: 461-659/2012, en los cuales se hace saber, que se emplaza a SUSY LILIANA FERREIRA TABUADA, CINTIA SAMARA FERREIRA TABUADA, y LUANA ELIZABETH FERREIRA TABUADA, cuyos domicilios se desconocen, a los efectos de notificarles la sentencia Nº 44/2014, de fecha 04/06/2014, en cuyo fallo consta: "Decrétase el cese de la pensión Alimenticia que sirve el actor Sr. RICARDO FABIAN FERRERIA SANCHIS a sus hijas, SUSY LILIANA y CINTIA SAMARAFERREIRA TABUADA, asimismo este deberá abonar a c/u de sus hijos, LUANA ELIZBETH y LUCAS ALFREDO FERRERIA TABUADA, el equivalente al 11,5% del total de los ingresos, como funcionario del Ministerio del Interior, oficiándose a sus efectos". líquidos (nominal menos descuentos legales) que por todo concepto percibe el mismo
Dra. Sandra Mouzo Vázques
Juez Letrado
Se hace constar que no se aportan timbres, por ser este un juicio patrocinado por el consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, ley 18.078.-
Artigas, 23 de diciembre de 2015.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4102 Mar 01- Mar 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do Turno, "PÉREZ ALVAREZ, Katty Gabriela- RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 168-272/2015 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al: Sr. Sergio Leonardo MACHIN, a estar a derecho, dentro del plazo de 90 días, en estos autos, bajo el apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. SE DEJA CONSTANCIA que el presente es patrocinado por Defensoria y goza del Benenficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 2970/2015 de fecha 24..06.2015. Canelones el doce de agosto de dos milquince. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4668 Mar 07- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "TECHERA, MARIA VERONICA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 179-481/2014" se hace saber que con fecha 09/09/2014 se presentó MARIA VERONICA TECHERA ante esta Sede a solicitar la ratificación de tenencia de la menor DELANY, por lo cual y por este medio se NOTIFICA a MIGUEL ANGEL SANCHEZ de la iniciación de estos autos. Ciudad de la Costa, dos de febrero de dos mil quince.
Ciudad de la Costa 6/02/2015. Se firma en la fecha por medidas gremiales de ADAJU.

ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4770 Mar 09- Mar 29

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "PORTOS, JOHANA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 180-469/2014" por este medio se NOTIFICA al Sr. LUIS ALBERTO VELAZQUEZ, que con fecha 10/09/2014 se presentó ante esta Sede, la Sra. Johana Portos solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA del menor Cristian Damian. Ciudad de la Costa el cinco de enero de dos mil quince.-
Se dejan constancia que el presente expediente se tramita por Defensoría Pública. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4288 Mar 03- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "AMAYA, INES - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-612/2014; se cita, llama y emplaza al Sr. MARCELO FAUSTO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Centro de Estudiantes de Derecho (Ley 18.078).-
Las Piedras, 29 de Setiembre de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4581 Mar 04- Mar 17

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, Mª PAULA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 458-962/2014; se cita, llama y emplaza a la Sra. RAMON LEANDRO CURBELO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 27 de Noviembre de dos mil quince.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4580 Mar 04- Mar 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "SAMUEL, ESTELLA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-1610/2015; se cita, llama y emplaza a: JORGE MANUEL TECHERA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 04 de Febrero de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4835 Mar 08- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CARDOZO PEREYRA, KEVIN ANDRES--RAT DE TENENCIA AUX. DE POBREZA", Ficha 176-679/2015, se NOTIFICA a JOSE LUIS CARDOZO TABORDA, Padre del niño KEVIN ANDRES CARDOZO PEREYRA por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 1º de Febrero de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4974 Mar 09- Mar 29

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MORENO MORENO, ANDY ANDERSON -RAT DE TENENCIA", Ficha 176-759/2015, se NOTIFICA a HELEN KAREN MORENO, madre del niño ANDY ANDERSON MORENO MORENO por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 24 de Febrero de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4973 Mar 09- Mar 29

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RODRIGUEZ ALVEZ, IVAN- RAT. DE TENENCIA- AUX. DE POBREZA", Ficha 176-557/2015, se admite el proceso voluntario para tramitar la ratificación de tenencia. Notifíquese a ALVARO SEBASTIAN RODRIGUEZ SEGOVIA padre del niño IVAN RODRIGUEZ, por medio de edictos con plazo de 90 días (art. 404.2 del CGP) publicándose durante 10 días del inicio del trámite por la compareciente (art. 89 CGP).
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, nueve de noviembre de 2015. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 4368 Mar 03- Mar 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "MORELLES PEREIRA, CARMEN HELENA Y OTRO C/A LABANDERA SARAVIA, NANCY MACARENA. SEPARACION DEFINITIVA. IUE. 208-304/2015", se cita y emplaza a NICOMEDE CARDOZO, y demás interesados, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Edicto amparado al art. 133.1 in fine del C.N.A. en redacción dada por el art. 3 de la Ley 19092) Melo, 24 de diciembre de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3545 Feb 25- Mar 09

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ SILVA, MARIA CECILIA C/A LUGARO IZUIBEJERES, PABLO ANDRES. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE. 468-724/2015", se emplaza a PABLO ANDRES LUGARO IZUIBEJERES, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Edicto sujeto a artículos 89 y 127 inc. 1º CGP. Melo, 18 de febrero de 2016. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

Última Publicación

26) $ 5950 10/p 3544 Feb 25- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados: "OLIVERA PEÑA, JACQUELINE VANESA C/ ZIMMITTI, OTTAVIO/ PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD/ IUE 488-446/2015", se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda a OTTAVIO ZIMMITTI, citándose y emplazándose al mismo por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos.-
Rio Branco, 20 de Octubre de 2015.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 5040 10/p 4636 Mar 07- Mar 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANCHEZ DE SOUZA, LORELEY CONTRA MARAÑON CORREA, SEBASTIAN. PENSION ALIMENTICIA" IUE 300-99/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. PABLO SEBASTIAN MARAÑON CORREA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 11 de febrero de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3519 Feb 25- Mar 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "INDARTE; ADRIANA MABEL C/ SAUCEDO; ISAIAS ABRAHAM - TENENCIA" IUE 301-37/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. ISAIAS ABRAHAM SAUCEDO, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 15 de febrero de 2015. DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 4608 Mar 07- Mar 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "Lima Guzman, Walter Ariel c/ Machado, Jacqueline y Lima Machado, Emanuel. Cese de pensión alimenticia." IUE. 352-468/2015" se dispuso EMPLAZAR A JACQUELINE MACHADO Y EMANUEL LIMA MACHADO a que se manifieste sobre la solicitud de cese de pensión alimenticia solicitado por Walter Ariel Lima Guzman, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace saber que el presente trámite se encuentra patrocinado por Defensoría de Oficio (exoneración dada por la ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día primero de febrero de dos mil dieciseis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 4391 Mar 03- Mar 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "GOMEZ DE SANTIS, Daniela Alejandra c/ ESTELA MARRERO, Xavier. PERDIDA PATRIA POTESTAD.- IUE número: 353-1085/2015" hace saber que por Providencia Nº 6672/2015 de fecha 29 de Octubre de 2015, se dispuso emplazar al Sr. Xavier ESTELA MARRERO para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. Se deja constancia que actúa patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito de la UDELAR.
A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 17 (DIECISIETE) de Noviembre del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 4399 Mar 03- Mar 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "PONCE REYES ALVARO GASTÓN Y OTRA" ADOPCIÓN IUE. 371-155/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 6662/2015 de fecha 07/12/2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRO DANIELO OLIVERA RAMIREZ y SANDRA VICTORIA CARRASCO SUAREZ para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 14 de diciembre de 2015. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4501 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "ARRUA ESPINOSA, NADYA C/ CASTRO, WILLIAM ANDRES. RATIFICACION DE TENENCIA." 530-606/2015, se hace saber que por auto Nº 4192/2015 de fecha 03/11/2015 y Nº 4674/2015 de fecha 24/11/2015, se dispuso emplazar al Sr. William Andres, Castro, a efectos de que deduzca la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad a los veintitrés días de diciembre de dos mil quince. Dra. María Victoria Pereira, ACTUARIA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 3798 Feb 29- Mar 11

CERTIFICO QUE: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "LLANO, ANA LAURA C/ CUBERO, JOSE MARIA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-603/2015, se hace saber que por auto Nº 4228/2015 de fecha 03/11/2015 se dispuso emplazar al Sr. Jose María Cubero, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San Jose, el día quince de diciembre de dos mil quince. Dra. María Victoria Pereira, ACTUARIA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 3797 Feb 29- Mar 11

EDICTO RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "BARBOZA DAVILA, CLAUDIA C/ MORLAN GARCIA, MARIO GASTON. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-716/2015, se hace saber que por auto Nº 4736/2015 de fecha 30/11/2015 se dispuso emplazar al Sr. Mario Gaston, Morlan García, C.I. 3.623.261-7, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San Jose, el día tres de febrero de dos mil dieciséis. Dra. María Victoria Pereira, ACTUARIA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 3720 Feb 26- Mar 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PEREZ CARDOZO, MANUELA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 397-696/2015; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DÍAS AL SR. HERNAN JAVIER ARROYO AMAYA, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO A QUE SI NO LO HICIERA SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO - EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.- Tacuarembó, 18 de Diciembre de 2015. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5015 Mar 09- Mar 29

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 3239/13, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre Minera de Ocupación y/o Paso sobre el padrón Nro. 27122, de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a los propietarios del referido bien Sr. Adrián Nuble Techera Lucero y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
ING. AGRIM. CARLOS NOLFI
ENCARGADO DE ÁREA MINERÍA.

27) $ 2145 3/p 4831 Mar 08- Mar 10

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1086/2015 la firma Leonel Dalmaas, Renzo Virginio y Leone Choca Santiago, solicitó Concesión para Explotar. para la búsqueda de un yacimiento de arena. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables del papdrón 15363, ubicados en la 5º. Sección Catastral del Departamento de San José.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado del Area Minerí.

27) $ 2145 3/p 4652 Mar 08- Mar 10

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1501/13 la firma GLENDORA SA solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro y plata. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones 11873 y 11874 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado del Area Minería.

Última Publicación

27) $ 2574 3/p 4453 Mar 07- Mar 09

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

UNIDAD LETRADA
SECTOR PROCURATORIO
VISTA

Por la presente se le confiere vista de las actuaciones recaídas en Expediente Nro. 2/1714/14 fojas 1 a 59 c/ leg 4 folio 1 c/ 2014-25-1-006970 fojas 1 a 34, c/ leg 3 fojas 1 c/ 2014-25-1-006786 fojas 1 a 29 c/ leg 5 (2015-25-1-008126) fojas 1 a 55 inclusive c/ 2015-25-1-008103 fojas 1 a 3 al Sr. Eduardo CAMPOS VENER.
Asimismo, se hace saber que las presentes actuaciones permanecerán de manifiesto por el plazo de 10 días hábiles desde la última publicación, en la Oficina del Sector Procuratorio de la Unidad Letrada de CO.DI. CEN. (San José 1093 Piso 1), en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4616 Mar 07- Mar 09

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, los artículos 100 y siguientes del Decreto n.º 277/02 de 28 de junio de 2002, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R 15.-1020 del 28 de mayo de 2015, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica denominada "Línea de 60 KV. Estación 150/60 KV Rincón de Ramírez -Futura Estación 60/15 KV Lago Merín- Casarone" y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
3ª. SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO
Padrón, Posibles Propietarios;
3290, PEREIRA, MARCIO AURELIO;
2393, PORTO NODAR, JESÚS ALFONSO;
3752, PORTO NODAR, JESÚS ALFONSO;
9121, FAGONDE BENITEZ, RUBEN EMIR;
9120, FAGOND I O BENITEZ, RUBEN EMIR;
14238, PORTO NODAR, JUESUS ALFONSO;
9137, PORTO NODAR, JESUS ALFONSO Y DOS SANTOS ENI ANA;
2379, PORTO NODAR, JESUS ALFONSO;
2711, PORTO NODAR, JESUS ALFONSO Y DOS SANTOS ENI ANA;
2512, VENCATO LAUX, VALDEMAR;
3818, PORTO NODAR, JESUS ALFONSO Y DOS SANTOS ENI ANA;
2529, ELINEL S.A;
11955, FABELAN S.A;
9628, CASARONE AGROINDUSTRIAL O AGROPECUARIA S.A;

9530, GONZALEZ FLORENCIA, ELOISA, AIDA, MARÍA LOURDES, LEONTINA, ARADI, ROSA ESTHER, MANUEL OSORIO Y LEOTILDA;
16143, ROSALES HUBNER, LUIS FERNANDO Y HUBNER ROSALES, CARLA CRISTINA;
15693, CASORONE Y BARRETO AGROINDUSRIAL O AGROPECUARIA S.A;
13301, CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A;
16091, SAN JUAN CATTANEO, JOSE ANTONIO.
3ª. SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO
Padrón, Posibles Propietarios;
8842, VALLE BERAMENDI MARÍA ELENA;
8843, VALLE BERAMENDI MARÍA ELENA.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Coordinación Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Coordinación Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 4444 Mar 07- Mar 18

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de las Actas Finales de Inspección y Determinaciones Tributarias incluidas, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
6642428, RODRIGUEZ PERDOMO MARIA LELIS, 2015-28-1-140826, Actuación No. 722454
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4793 Mar 09- Mar 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU



LLAMADO A CONCURSOS INTERNOS Y ABIERTOS DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS PERTENECIENTES A LOS ESCALAFONES GERENCIAL Y TÉCNICO PROFESIONAL

OBJETO

El presente llamado consta de seis (6) concursos simultáneos y se enmarca en el proceso por el cual se dotará de personal a la estructura funcional del BHU.

A tales efectos, el Directorio del BHU, en uso de sus potestades, dispone cubrir una (1) de las vacantes de Profesional 2 con uno de los aspirantes comprendidos en las disposiciones previstas en la Ley 19.122 de Participación de Afrodescendientes.

LLAMADO

Por resoluciones de Directorio que se detallan se llama a concurso de oposición y méritos para la provisión de los siguientes cargos:

RD	CANTIDAD	CARGO	POSICIÓN	GEPU (*)
0035/16	1	JEFE DE DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO SISTEMAS	50
0040/16	2	PROFESIONAL 2	ANALISTA DE SISTEMAS	36
0037/16	1	PROFESIONAL 2	ARQUITECTO DE SOFTWARE	36
0038/16	1	PROFESIONAL 2	ADMINISTRADOR BASE DE DATOS	36
0039/16	1	PROFESIONAL 2	ANALISTA FUNCIONAL DEL NEGOCIO	36
0036/16	1	PROFESIONAL 2	RESPONSABLE DE RIESGO TECNOLÓGICO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	36

(*) GRADO ESCALA PATRON ÚNICA: Escala de remuneración de funcionarios del Sistema Bancario Público

Los requisitos de Inscripción, Bases Generales y Particulares se encuentran disponibles en la página web del Banco: www.bhu.com.uy.

El Formulario de Postulación con el Instructivo estará disponible en dicha página a partir del martes 8 de marzo de 2016.

La documentación deberá ser presentada exclusivamente en el Departamento Desarrollo de Recursos Humanos (Av. Daniel Fernández Crespo 1508 - Entrepiso de Casa Central), desde el lunes 14 de marzo hasta el viernes 8 de abril de 2016 inclusive, en el horario de atención al público (13 a 17 horas).

Departamento Desarrollo de Recursos Humanos
División Capital Humano

Montevideo, 7 de marzo de 2016.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4899 Mar 09- Mar 11

"Se notifica a la funcionaria Sra. Elena Ortega González que con fecha 02/12/2015 (RES No. 0333/15) Directorio aprobó las evaluaciones de desempeño correspondientes al período 01/09/2014 al 31/07/2015. La citada evaluación queda en el Departamento a su disposición. DPTO. DESARROLLO DE RRHH-DIVISION CAPITAL HUMANO-BHU".

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4502 Mar 07- Mar 09

"Se notifica al funcionario Sr. Carlos Riso Sapienza que con fecha 02/12/2015 (RES No. 0333/15) Directorio aprobó las evaluaciones de desempeño correspondientes al período 01/09/2014 al 31/07/2015. La citada evaluación queda en el Departamento a su disposición. DPTO. DESARROLLO DE RRHH-DIVISION CAPITAL HUMANO-BHU".

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4500 Mar 07- Mar 09

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, mediante Resolución Nro. 15 de fecha 7 de julio de 2015, aprobó:
REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO

DEL AULA MAGNA "ESC. EUGENIO CAFARO" DEL CENTRO UNIVERSITARIO LOCAL SALTO.

CAP. I- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO.

Art. 1.- El presente Reglamento tiene por objeto fijar las normas de funcionamiento, uso y organización del Auditorio y Aula Magna "Eugenio Cafaro" del Centro Universitario Local Salto de la Universidad de la República.

Art 2.- En la Sala Magna "Eugenio Cafaro", podrán realizarse aquellas actividades cuya temática se encuentre comprendidas dentro de los fines señalados en Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Universidad de la República.

Tampoco podrá autorizarse su uso para la realización de actos que carácter político-partidario, religiosos, o eventos cuya significación no sea representativa de asuntos de interés general.

Art. 3.- El Aula Magna es un espacio de uso prioritariamente académico universitario, en el cual también podrán desarrollarse otras actividades de naturaleza culturales o sociales, tanto propias de la sede universitaria como las provenientes de la comunidad en general, siempre que éstas se adecuen a las características físicas, de funcionamiento y de infraestructura de la sala.

Art. 4.- Teniendo presente las disposiciones contenidas en los artículos precedentes, la priorización de las solicitudes de uso de la Sala Magna "Eugenio Cafaro", se determinarán de acuerdo a los siguientes criterios orientadores: a) los servicios y demandas internas de la Udelar, b) aquellas solicitudes cuyas propuestas signifiquen un alto valor a la institución y/o comunidad en tanto valor académico, científico, cultural o social, c) aquellas entidades que mantengan estrechos vínculos institucionales o relaciones de reciprocidad o complementariedad con la Universidad de la República.

Art. 5. Las decisiones sobre autorización de uso de la Sala Magna corresponderán al Director del Centro Universitario Local, quien previo a adoptar resolución podrá realizar las consultas que entienda pertinentes con las dependencias del centro universitario.

Asimismo, cuando lo estime conveniente podrá someter la decisión sobre la solicitud de autorización de uso de la sala, a consideración de la Comisión Directiva del Centro Universitario Local.

Art. 6. La Administración no otorgará autorizaciones de uso para la realización de actividades cuyos fines no se correspondan a los indicados precedentemente, así como tampoco en aquellos casos en que las entidades o personas solicitantes no ofrezcan plenas garantías del cumplimiento condiciones de uso establecidas en la presente reglamentación.

CAP. II. DE LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE USO DE LA SALA MAGNA "EUGENIO CAFARO"

Art. 7.- Las solicitudes de uso de la Sala Magna "Eugenio Cafaro", deberán realizarse mediante nota dirigida al Director del Centro Universitario, con los detalles completos de actividad a desarrollarse, datos de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico) y la firma del solicitante. Para una mayor facilidad se podrá descargar un formulario que estará disponible en la página web institucional.

Art. 8.- Las solicitudes, deberán contener según los casos, las siguientes especificaciones:

a- En caso que el solicitante sea un servicio universitario de la Universidad de la República, deberá presentarse una nota dirigida al Director del Centro Universitario, con detalles de la actividad y la firma del coordinador o referente del servicio.

b- En caso que el solicitante sea una entidad ajena a la Universidad de la República, pública o privada, deberán hacerlo por escrito con un mínimo de quince días de anticipación.

En estos casos la solicitud deberá recoger: descripción de la actividad, fecha, horario, necesidades técnicas previstas y modalidad de trabajo.

La misma deberá ser presentada en el Centro Universitario, con identificación del solicitante responsable y claramente establecidos sus datos de contacto.

Asimismo, la entidad solicitante deberá manifestar expresamente su conformidad con las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, cuya copia se le proporcionará bajo firma al momento de presentar la solicitud de uso de la sala.

Art. 9.- En el caso de no aceptación de la fecha adjudicada o de suspensión del acto, la entidad solicitante deberá comunicarlo de la misma forma en que lo solicitó, en un plazo mínimo de una semana de antelación a la realización del evento, no siendo válido para la institución, toda comunicación que se haga por medio distinto al anteriormente mencionado.

Si excepcionalmente el centro universitario necesitara disponer del Auditorio en una fecha previamente adjudicada, una vez comunicada dicha eventualidad a la entidad solicitante, se procederá de acuerdo a las posibilidades de disponibilidad de la Sala Magna, a otorgar otra fecha para la realización del evento.

CAPÍTULO III. CONDICIONES GENERALES DE USO DE LA SALA MAGNA "EUGENIO CAFARO".

Art. 10.- Las actividades desarrollas en la sala por parte del solicitante deberán atenerse al horario, pautas y temática especificadas en la solicitud de uso de la misma.

Art. 11.- El solicitante será responsable respecto al uso adecuado de la sala, debiendo entregarlos en los tiempos establecidos y condiciones en que lo recibió, garantizando el normal desarrollo de la actividad respectiva.

Art. 12.- Si para el desarrollo de la actividad prevista, resulta necesario la utilización de elementos técnicos o mobiliarios adicionales a los que ya cuenta la sala, estos deberán ser provistos por la entidad solicitante, siempre previa información y coordinación con el Departamento de Intendencia del Centro Universitario.

Art. 13.- Los equipos de operación y control de la sala (tales como sonido, iluminación, proyección) no podrán ser manipulados por personas ajenas a la institución, salvo autorización expresa otorgada por funcionario competente perteneciente al Departamento de Intendencia.

Art. 14.- Todos los elementos escenográficos, mobiliarios, de utilería, técnicos y demás que se utilicen en cada actividad deberán ser trasladados por los propios medios del solicitante y retirados al finalizar la actividad, o al día siguiente previa coordinación con el Departamento de Intendencia del Centro Universitario. Asimismo, el resguardo en cuanto al cuidado y custodia de tales elementos, corresponderá en forma exclusiva a la institución organizadora.

Art. 15.- Queda totalmente prohibido superar el aforo general de la sala, que comprende una capacidad de 302 butacas y disponibilidad para albergar 100 personas de pie. Asimismo, queda vedado ocupar las escaleras y/o espacios comunes de la sala, en especial los destinados para el tránsito del público.

Art. 16.- Queda terminantemente prohibido comer, beber y fumar en todas las instalaciones del Aula Magna, a excepción del propio escenario, dentro de los requerimientos del evento.

Art. 17.- En la sala esta prohibido introducir y utilizar cualquier elemento de vidrio u otro material astillante o cortante, artículos pirotécnicos o cualquier producto inflamable. Asimismo, queda impedido el ingreso a la sala con bultos que ocupen espacios u obstaculicen el pasaje y libre circulación dentro de su recinto.

Art. 18.- Los usuarios de la sala deberán prestar la debida colaboración a los efectos del mantener la limpieza y el correcto uso del mobiliario y equipamiento de la recinto. Asimismo, deberán comunicar al personal responsable de la institución cualquier deterioro o anomalía en el funcionamiento de la misma.

Art. 19.- Los usuarios de la sala son responsables de la custodia y seguridad de los objetos de uso personal, deslindando la institución responsabilidad por las pérdidas o sustracciones que se produzcan en el recinto de la sala.

Art. 20.- De acuerdo a las exigencias de cada evento el público deberá mantener un comportamiento acorde. Ante aquellos eventos donde se requiere guardar silencio, el organizador podrá disponer las medidas razonables y adecuadas para lograr dicha finalidad.

Art. 21.- En caso que durante el desarrollo de las actividades, acaezcan circunstancias que determinen menoscabo o deterioro de las instalaciones, así como incumplimiento de las normas relativas al adecuado uso de la sala, la Administración podrá suspender la utilización de la misma por parte de los organizadores del evento, o denegar en el futuro nuevas autorizaciones; todo ello sin perjuicio, de exigir las debidas reparaciones y/o indemnizaciones a que fueren del caso abonar por parte de los responsables.

Art. 22.- La Universidad de la República no asume ni se hace responsable de los contenidos temáticos o estéticos que se presenten sobre el escenario durante el desarrollo de las actividades, así como tampoco de las obligaciones y requisitos que deben cumplirse ante instituciones nacionales o departamentales para llevar a cabo la actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de la institución que organiza el evento respectivo.

CAP. IV. ADMINISTRACIÓN DE LA SALA MAGNA "EUGENIO CAFARO".

Art. 23.- Corresponderá al Departamento de Intendencia del Centro Universitario Local, llevar el registro y agenda de las actividades a desarrollarse en el Aula Magna.

Cada solicitante deberá consultar previamente, al Departamento de Intendencia respecto a la disponibilidad del Auditorio, así en caso de concederse la autorización de

uso, coordinar las acciones correspondientes a la actividad.
Art. 24.- El Departamento de Intendencia, asignará al menos un funcionario de su dependencia para realizar tareas de contralor, mantenimiento del estado del equipamiento y coordinación de la operativa de la Sala Magna.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5030 Mar 09- Mar 09

Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, mediante Resolución Nro. 19 de fecha 23 de febrero de 2016, aprobó:
REGLAMENTO DE COLABORADORES HONORARIOS DEL CENUR LITORAL NORTE
Art. 1.- Los distintos servicios docentes del Cenur Litoral Norte podrán contar con el concurso de Colaboradores Honorarios de acuerdo con las normas establecidas en los artículos 5 y 9 del Estatuto del Personal Docentes, y las disposiciones establecidas en el presente Reglamento.
Art. 2.- El desempeño como Colaborador Honorario es una actividad formativa dentro de la docencia universitaria. En ese sentido, los equipos docentes procurarán promover e implementar acciones que contribuyan a fortalecer el desarrollo de la formación académica y profesional de los Colaboradores Honorarios.
Art. 3.- Los Colaboradores Honorarios se desempeñarán bajo la supervisión de un docente responsable grado 3 a 5, y podrán desempeñar funciones en actividades académicas en materia de enseñanza, investigación y extensión. De ningún modo las actividades del Colaborador Honorario en estas tareas puede ir más allá de las atribuciones que la Ordenanza correspondiente le confiere al docente grado 1.
Art. 4.- Podrán aspirar a desempeñarse como colaboradores honorarios, estudiantes y egresados de la Universidad de la República. En el caso de estudiantes, al momento de la postulación deberán tener aprobada la asignatura o disciplina en la que van a cumplir funciones o poseer determinado grado de avance en la carrera que estén cursando. No podrán desempeñarse como Colaboradores Honorarios quienes posean un cargo docente en la Universidad de la República
Art. 5.- La designación de Colaboradores Honorarios se efectuará por el Consejo del Cenur, previo llamado de aspirantes realizado a propuesta de los responsables de los distintos servicios académicos del Cenur.
Art. 6.- Para la designación de Colaboradores Honorarios, el Consejo del Cenur nombrará una Comisión Asesora que estudiará las aspiraciones e informará sobre ellas. Dicha comisión estará integrada por tres miembros, debiendo pertenecer, por lo menos uno de ellos, al servicio académico del Cenur que solicita el llamado.
Art. 7.- Para la designación de Colaboradores Honorarios, se considerarán prioritariamente los antecedentes de los aspirantes relativos a la disciplina pertinente, así como aquellos que guardan relación con el perfil del llamado establecido en las bases correspondientes.
Art. 8.- Los Colaboradores Honorarios serán designados en sus funciones por un año, debiendo elevar en forma previa al término del mismo, un informe de actuación al cual deberá adjuntarse la opinión del docente responsable académico. Cuando mediare solicitud fundada podrá prorrogarse en el cargo por un período de un año.
Art. 9.- El Colaborador Honorario deberá cumplir con las tareas asignadas al momento de la designación y con arreglo a las condiciones descritas en las bases del llamado respectivo. En caso de incumplimiento, el responsable académico podrá solicitar fundadamente el cese del Colaborador Honorario en su función, la que será resuelta por el Consejo del Cenur, previa vista interesado para que produzca sus descargos; todo ello, sin perjuicio de los procedimentales disciplinarios u otros procedimentales que pudieren corresponder.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5029 Mar 09- Mar 09

ESCUELA UNIVERSITARIA DE MÚSICA

Llamado a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos para la Escuela Universitaria de Música:
- Un cargo DOCENTE de PROFESOR ADJUNTO de CONTRAPUNTO.
- (esc. G, Gº 3, 10 hs. Semanales. LLOA)
BASES:
Pueden ser consultadas en la página web de la Escuela Universitaria de Música:
www.eumus.edu.uy
REQUISITOS: Los interesados deberán presentar personalmente:
* Formulario de inscripción y formulario de relación de méritos (disponibles en Sección Concursos y en la pagina web)
* Curriculum Vitae (por triplicado)
* Documentación probatoria (un juego fotocopiado y exhibición de originales).
PLAZO DE INSCRIPCIÓN:
Del 11/04/2016 hasta el 29/04/2016 de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.
Departamento de Secretaría, Escuela Universitaria de Música, 18 de Julio 1772.
AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DEBERÁ VENIR DEBIDAMENTE FOLIADA, ORDENADA Y LOS FORMULARIOS COMPLETOS.
NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGÚN CONCEPTO.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4847 Mar 09- Mar 09

Llamado a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos para la Escuela Universitaria de Música:
- Un cargo DOCENTE de PROFESOR ADJUNTO de DIRECCIÓN CORAL.
SALTO - CENUR - LITORAL NORTE - CENTRO LOCAL SALTO
- (esc. G, Gº 3, 10 hs. Semanales. LLOA)
BASES:
Pueden ser consultadas en la página web de la Escuela Universitaria de Música:
www.eumus.edu.uy
REQUISITOS: Los interesados deberán presentar personalmente:
* Formulario de inscripción y formulario de relación de méritos (disponibles en Sección Concursos y en la pagina web)
* Curriculum Vitae (por triplicado)
* Documentación probatoria (un juego fotocopiado y exhibición de originales).
PLAZO DE INSCRIPCIÓN:
Del 11/04/2016 hasta el 29/04/2016 de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.
Departamento de Secretaría, Escuela Universitaria de Música, 18 de Julio 1772.
AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DEBERÁ VENIR DEBIDAMENTE FOLIADA, ORDENADA Y LOS FORMULARIOS COMPLETOS.
NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGÚN CONCEPTO.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4838 Mar 09- Mar 09

Llamado a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos para la Escuela Universitaria de Música:
- Un cargo DOCENTE de PROFESOR AGREGADO del CENTRO DE INVESTIGACIÓN en INTERPRETACIÓN.
(esc. G, Gº 4, 10 hs. Semanales. LLOA)
BASES:
Pueden ser consultadas en la página web de la Escuela Universitaria de Música:
www.eumus.edu.uy
REQUISITOS: Los interesados deberán presentar personalmente:
* Formulario de inscripción y formulario de relación de méritos (disponibles en Sección Concursos y en la pagina web)
* Curriculum Vitae (por triplicado)
* Documentación probatoria (un juego fotocopiado y exhibición de originales).
PLAZO DE INSCRIPCIÓN:
Del 09/05/2016 hasta el 27/05/2016 de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.
Departamento de Secretaría, Escuela Universitaria de Música, 18 de Julio 1772.
AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DEBERÁ VENIR DEBIDAMENTE FOLIADA, ORDENADA Y LOS FORMULARIOS COMPLETOS.
NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGÚN CONCEPTO.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4837 Mar 09- Mar 09

Llamado a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos para la Escuela Universitaria de Música:
- Un cargo DOCENTE de PROFESOR ADJUNTO de la UNIDAD DE FORMACIÓN y APOYO DOCENTE del ÁREA ARTÍSTICA.
- (esc. G, Gº 3, 10 hs. Semanales. LLOA)
BASES:
Pueden ser consultadas en la página web de la Escuela Universitaria de Música:
www.eumus.edu.uy
REQUISITOS: Los interesados deberán presentar personalmente:
* Formulario de inscripción y formulario de relación de méritos (disponibles en Sección Concursos y en la pagina web)
* Curriculum Vitae (por triplicado)
* Documentación probatoria (un juego fotocopiado y exhibición de originales).
PLAZO DE INSCRIPCIÓN:
Del 11/04/2016 hasta el 29/04/2016 de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.
Departamento de Secretaría, Escuela Universitaria de Música, 18 de Julio 1772.

AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DEBERÁ VENIR DEBIDAMENTE FOLIADA, ORDENADA Y LOS FORMULARIOS COMPLETOS.
NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGÚN CONCEPTO.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4836 Mar 09- Mar 09

Llamado a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos para la Escuela Universitaria de Música:
- Un cargo DOCENTE de PROFESOR ADJUNTO de LECTOESCRITURA.
- (esc. G, Gº 3, 10 hs. Semanales. LLOA)
BASES:
Pueden ser consultadas en la página web de la Escuela Universitaria de Música: www.eumus.edu.uy
REQUISITOS: Los interesados deberán presentar personalmente:
* Formulario de inscripción y formulario de relación de méritos (disponibles en Sección Concursos y en la pagina web)
* Curriculum Vitae (por triplicado)
* Documentación probatoria (un juego fotocopiado y exhibición de originales).
PLAZO DE INSCRIPCIÓN:
Del 11/04/2016 hasta el 29/04/2016 de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.
Departamento de Secretaría, Escuela Universitaria de Música, 18 de Julio 1772.
AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DEBERÁ VENIR DEBIDAMENTE FOLIADA, ORDENADA Y LOS FORMULARIOS COMPLETOS.
NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGÚN CONCEPTO.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4834 Mar 09- Mar 09

FACULTAD DE DERECHO

Cartelera Nº 001/16
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE UN ORDEN DE PRELACIÓN A LOS EFECTOS DE LA DESIGNACIÓN INTERINA DE AYUDANTE (Grado 1) PARA LAS FUNCIONES DE AYUDANTE I+D CSIC - UNIDAD ACADÉMICA DE INVESTIGACIÓN (Resolución Nº 81 del Consejo de fecha 04/02/2016 - Exp. 051170-000047-16)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: LUNES 14 de MARZO DE 2016
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: MARTES 17 DE MAYO DE 2016 - 13 horas
LUGAR DE PRESENTACIÓN
SECCIÓN CONCURSOS de la FACULTAD DE DERECHO, Edificio Anexo, Colonia 1801, Planta Baja Salón A1 y A2, Montevideo y en DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS de CENUR LITORAL NORTE - Sede Salto, Avda. Rivera 1350 en el horario de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas.
REQUISITOS: página Web -www.fder.edu.uy (Concursos y Llamados).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4774 Mar 09- Mar 09

FACULTAD DE MEDICINA



ESCUELA DE GRADUADOS

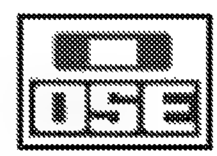
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2016, adoptó la siguiente resolución:
Tomar conocimiento de la modificación del Capítulo V "Maestrías y Doctorados en Ciencias Médicas" (Pro.In.Bio) del reglamento de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina aprobado por el Consejo de dicha Facultad, cuyo texto luce en el distribuido Nº 103.6.
EXP. 0706400-005468-14.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4870 Mar 09- Mar 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a las Dras. Elvira Pignataro C.I. Nº 973.014-3 y Melina Gómez C.I. Nº 3.225.867-1 la RD Nº 1584/14 DE 30/12/14 que resuelve:1º) HACER LUGAR parcialmente al recurso de revocación interpuesto por las funcionarias Dras. Elvira Pignataro, Nº 20.607, C.I. Nº 973. 014-3, Mariana Damelles, Nº 21.202, C.I. Nº 2:978.170-6, Melina Gómez, Nº 21.354, C.I. Nº 3:225.867-1 y Klaudia Ivannoff, Nº 21.358, C.I. Nº 3:500.023-1, contra la R/D Nº 204/14 de fecha 26/II/14, en cuanto se disponga un llamado a concurso interno para la provisión de dos cargos de Abogado/a 2, Categoría 12, Escalafón "A", no haciendo lugar en todo lo demás. ---
2º) COMETER a la Gerencia de Gestión del Capital Humano, la realización de un llamado a concurso -de conformidad con el Reglamento que se cita en el Considerando III de la presente Resolución- para la provisión interina de dos cargos Abogado/a 2, Categoría 12, Escalafón "A", en la Gerencia Jurídico Notarial y la Resolución del MVOTMA A.D. 25/16 de 11/II/16 que resuelve: No hacer lugar al recurso de anulación interpuesto por las funcionarias Elvira Pignataro, Mariana Damelles, Melina Gómez, Klaudia Ivanoff, contra la Resolución del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado Nº 204/2014 de fecha 26/2/14.

27) (Cta. Cte.) 3/p 4615 Mar 08- Mar 10

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: "SEI FONG CHENG, LUIS. DECLARACION DE AUSENCIA. IUE 2-23916/2013", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nedy Luis Sei Fong Pintado, solicitando la declaración de ausencia de LUIS, LING O LUI O LIN O LIU SEI FONG CHENG y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil se hace esta publicación, citándose al denunciado como ausente y a los interesados a deducir sus derechos en la causa, con plazo de 90 días.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 01-02-2016 Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.

27) $ 8100 10/p 3872 Feb 29- Mar 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "SILVERA PEREIRA BELKYS Y ANTORIA SILVERA, DAYANA.- CONVENIO", Fa. 284-566/2015, se dispuso NOTIFICAR del inicio de estos procedimientos a RICARDO GARCIA, por decreto Nº 3526/2015 de fecha 13/08/2015. Se deja constancia que el presente se expide al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 25 de Setiembre de 2015 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 4823 Mar 08- Mar 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-009186-13 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha establecido intimar a los Señores Sandalio Omar Ferreira, Richard Jhonny y Elizabeth Jacinta Ferreira Herrera, y Maria Jacinta Herrera Piedrabuena y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 17 (unidades reajustables diecisiete) mas la tasa de Condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble

empadronado en Montevideo con el Nº 411.579, solar Nº 15, manzana B, sito con frente a la calle Las Tres Palmeras Nº 2171, del Ex Barrio en Condominio Nº 22, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 4676 Mar 08- Mar 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo establecido en el expediente 4149-007238-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Simón Novo, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 55 (unidades reajustables cincuenta y cinco) mas la tasa de Condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 426.021, solar Nº 9, manzana A, sito con frente a la calle Columbia Nº 3740, del Ex Barrio en Condominio Nº 3 "Tasistro", debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 4675 Mar 08- Mar 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo establecido en el expediente 4149-007196-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Rodolfo Castro Diaz, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 60 (unidades reajustables sesenta) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 426.017, solar Nº 5, manzana A, sito con frente a la calle Columbia Nº 3762, del Ex Barrio en Condominio Nº 3 "Tasistro", debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 4674 Mar 08- Mar 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo establecido en el expediente 4149-007175-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Señora Isabel Moreira Tejeira, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 58 (unidades reajustables cincuenta y ocho) mas la tasa de Condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 426.015, solar Nº 3, manzana A, sito con frente a la calle Columbia Nº 3774, del Ex Barrio en Condominio Nº 3 "Tasistro", debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 4673 Mar 08- Mar 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo establecido en el expediente 4149-003362-13 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Señora Norma Juana Salina de Garcia, (C.I 655.429) y/o sucesores, el pago del saldo de precio de UR 78 (unidades reajustables setenta y ocho) mas la tasa de condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) y al Señor Juan Da Silva Bueno (C.I, 1.139.237), y/o sucesores, el pago del saldo de precio de UR 63 (unidades reajustables sesenta y tres) mas la tasa de condominio de UR2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 426.095, solar Nº 83, manzana G, sito con frente a la calle Camino Benito Berges Número 3706, del Ex Barrio en Condominio Nº 3, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 4671 Mar 08- Mar 10

Sociedades Anónimas y Balances

PERLIGHT S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
05/02/16, 3044.

Única Publicación

28) $ 3720 1/p 5055 Mar 09- Mar 09

GRAMERCY S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
05/02/16, 3045.

Única Publicación

28) $ 3720 1/p 5054 Mar 09- Mar 09

BAYFIT S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
05/02/16, 3036.

Única Publicación

28) $ 3720 1/p 5053 Mar 09- Mar 09

DILERNA S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución,

adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
05/02/16, 3043.

Única Publicación

28) $ 3720 1/p 5052 Mar 09- Mar 09

DERVIGAL S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
05/02/16, 3038.

Única Publicación

28) $ 3720 1/p 5051 Mar 09- Mar 09

TREDESIN S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
04/02/16, 2965.

Única Publicación

28) $ 3720 1/p 5050 Mar 09- Mar 09

CASCO INGLES S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
05/02/16, 3041.

Única Publicación

28) $ 3720 1/p 5049 Mar 09- Mar 09

FORTIGAL S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
05/02/16, 3046.

Única Publicación

28) $ 3720 1/p 5048 Mar 09- Mar 09

EVERDEEN S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
05/02/16, 3035.

Única Publicación

28) $ 3720 1/p 5047 Mar 09- Mar 09

GALNIS S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
05/02/16, 3040.

Única Publicación

28) $ 3720 1/p 5046 Mar 09- Mar 09

REFORMAS

TQ INTERNACIONAL S.A.
(antes COLEWAY S.A.)
Reforma de Estatutos

Asamblea: 9/09/2015
ARTICULO 1. NOMBRE. - Constituyese "TQ INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA".
Inscripción Nº 115021 - 04/12/2015.

Única Publicación

28) $ 1732 1/p 5044 Mar 09- Mar 09

EWARTY S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea del 1/02/2016 resolvió reducir el Capital Integrado a $ 11.767.487.
Documentación en Plaza Independencia 753 Piso 7
Se convoca a interesados, plazo 30 días.
28) $ 17320 10/p 4602 Mar 04- Mar 17

HUDYN S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea del 1/02/2016 resolvió reducir el Capital Integrado a $ 18.926.720.
Documentación en Plaza Independencia 753 Piso 7
Se convoca a interesados, plazo 30 días.
28) $ 17320 10/p 4599 Mar 04- Mar 17

Cantidad de avisos de fecha 09/03/2016 publicados en esta edición: 161.



Igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en Uruguay: política pública

Ley N° 18.104 de 15 de marzo de 2007

Artículo 1.- Se declaran de interés general las actividades orientadas a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2.- El Estado deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el diseño, la elaboración, la ejecución y el seguimiento de las políticas públicas de manera que integren la perspectiva de género, contando con el marco general y orientador de esta ley.

Artículo 3.- Encomiéndase al Instituto Nacional de las Mujeres (artículo 377 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005), el diseño del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos que dé cumplimiento a los compromisos contraídos por el país en los instrumentos ratificados o firmados en el ámbito internacional de las Naciones Unidas, Organización de los Estados Americanos y Mercado Común del Sur, relativos a la no discriminación de las personas por razones de género.

Artículo 4.- El Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos deberá:

A) Garantizar el respeto y la vigilancia de los derechos humanos de las mujeres conceptualizados como derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, aplicando y desarrollando una legislación igualitaria.

B) Promover la ciudadanía plena, garantizando el ejercicio igualitario de los derechos; la inclusión social, política, económica y cultural de las mujeres, así como su participación activa en los procesos de desarrollo.

C) Promover cambios culturales que permitan compartir en condiciones de igualdad el trabajo productivo y las relaciones familiares y aseguren el acceso equitativo de hombres y mujeres a los procesos de innovación, ciencia y tecnología en los planes de desarrollo.

[...]

Artículo 13.- Será obligatoria la rendición de cuentas anual ante la Asamblea General, respecto de los avances en la ejecución del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos, a realizarse en el marco de las actividades del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Por más información sobre la normativa nacional actualizada consultar en: **impo.com.uy/bases**

